



**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**El acoso sexual en el metro de la Ciudad de México. Una aproximación a la percepción de las usuarias con respecto a los protocolos de acción implementados por Viaja Segura**

**T E S I S**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**Licenciado en sociología**

**P R E S E N T A:**

**Joel Toscoyoa Martinez**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**Dr. Sergio Sarmiento Silva**



**Ciudad Universitaria, Cd Mx. 2019**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	4
<b>Capítulo 1. Hacia la igualdad de género en México</b> .....	12
1.1 ¿Qué es la igualdad de género y la violencia de género? .....	13
1.2 La lucha feminista hacia la paridad de género; un trato igualitario. ....	19
1.3 El feminismo mexicano .....	21
1.4 La violencia hacia la mujer en la Ciudad de México: un problema históricamente cultural. 27	
1.5 Acciones para generar igualdad, equidad de género en la CDMX .....	30
1.6 Una agenda de género en las políticas públicas de la capital .....	38
<b>Capítulo 2. Acciones para un transporte seguro para las capitalinas</b> .....	41
2.1 El dominio masculino sobre lo femenino .....	44
2.2 La dominación a través de lo simbólico .....	46
2.3 La violencia sexual hacia las mujeres en espacios públicos .....	49
2.4 Violencia sexual en el transporte público de la CDMX.....	52
2.5 El INMUJERES CDMX: una herramienta para enfrentar la desigualdad y violencia de género en la capital. ....	56
2.5.1 Antecedentes del INMUJERES CDMX.....	58
2.6 El Programa Viaja Segura contra la violencia hacia las mujeres en el transporte público....	60
2.6.1 Antecedentes del programa Viaja Segura.....	63
2.7 Principales líneas de acción que ha llevado a cabo el programa Viaja Segura (2008 a 2017) .....	65
2.7.1 Módulos de atención y denuncia .....	66
2.7.2 RTP servicio Atenea.....	72
2.7.3 Taxis rosas .....	74
2.7.4 Capacitaciones al personal de seguridad del transporte público .....	75
2.7.5 Difusión cultural .....	78
2.7.6 El silbato Vive Segura .....	80
2.7.7 Aplicación Vive Segura CDMX para los Smartphone.....	82
2.7.8 Lugares preferentes para mujeres en el transporte público .....	85
<b>Capítulo 3. Marco en que operan las políticas públicas de género de la Ciudad de México</b> ...	90

3.1 Antecedentes de las políticas públicas en materia de igualdad/ equidad entre mujeres y hombres de México.....	91
3.2 La entrada de la izquierda al gobierno de la CDMX .....	95
3.3 La visibilización de las mujeres en la CDMX.....	96
3.4 Marco jurídico mexicano en materia de igualdad.....	99
<b>Capítulo 4. La percepción sobre el acoso sexual en el metro de la CDMX .....</b>	<b>111</b>
4.1 La percepción de las mujeres al acoso sexual en el metro .....	112
4.2 Opiniones sobre los Módulos de Atención y Denuncia del Programa Viaja Segura por parte de las mujeres .....	116
4.3 Espacios en el transporte público exclusivos para mujeres.....	119
4.4 Al interior de los vagones reservados .....	122
4.5 La percepción de los hombres al acoso sexual en el metro.....	124
4.6 El problema entre los hombres y los espacios reservados .....	129
4.134 Arrimones consensuados. ....	134
<b>5 Consideraciones finales.....</b>	<b>139</b>
<b>6. Bibliografía utilizada:.....</b>	<b>144</b>
<b>7. Anexos.....</b>	<b>147</b>

## Introducción

“Demandaron primero sus derechos laborales, su derecho a la educación, sus derechos políticos y ahora luchan por su derecho a decidir sobre su propio cuerpo y a una vida libre de violencia”.

Patricia Galeana

Los medios públicos para transportarse persistentemente han presentado diversos problemas, como la inseguridad, la saturación, los largos trayectos, entre muchos otros que resultan normales para los habitantes de las grandes urbes latinoamericanas. Es el caso de la Ciudad de México (CDMX), en donde las personas se han tenido que acostumbrar a la incomodidad que representa usar el transporte público.

Especialmente las mujeres, quienes además tienen que trasladarse con la preocupación constante de ser violentadas sexualmente mientras se movilizan en el metro, metrobús, camiones, etc., pues los “arrimones”, silbidos o miradas morbosas están a la orden del día. Por este motivo, el gobierno de la CDMX se ha comprometido con las mujeres y ha puesto como uno de sus ejes centrales el combate a la violencia hacia ellas, pues según la “Quinta Encuesta sobre violencia contra las mujeres en el transporte público”, realizada en 2008 por Martha Zermeño y Elizabeth Plácido, 9 de cada 10 mujeres han sido víctima de alguna forma de violencia sexual por lo menos una vez a lo largo de su vida. Este es un dato sumamente preocupante que requiere de un análisis multidisciplinario que ayude a revertirlo.

El acoso sexual es considerado una forma de violencia sexual que está fuertemente arraigada en las estructuras sociales construidas sobre la base de las relaciones de dominación de género, debido a las cuales las mujeres quedan en desventaja debido a la cultura machista que prevalece en el país. Un ejemplo de lo anterior son los hombres que culpan a las propias mujeres de ser acosadas por el hecho de usar vestido, llevar escote o de viajar solas

por la noche; aceptar esto equivaldría a decir que si te roban tu celular mientras vas caminando por la calle, la culpa no es del ladrón quien te despojó de tu celular sino tuya por ir hablando por teléfono en la calle sabiendo que puedes ser asaltado.

En este contexto se crea el programa interinstitucional Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, precursor en la implantación de políticas públicas orientadas al problema de la violencia sexual hacia las mujeres en los transportes públicos. Un tema que, por cierto, hasta hace poco se comenzó a atender en México y sobretodo en la CDMX.

Al respecto, el gobierno de Enrique Peña Nieto ha invertido una importante cantidad de recursos económicos en el diseño y aplicación de políticas y programas públicos en materia de equidad de género y no violencia contra las mujeres, así como también en instituciones encargadas de coordinar acciones en esta materia. En 2015 el gobierno mexicano gastó 1.4 del producto interno bruto en el combate contra la violencia de género, lo que representa 245 mil 118 millones 266 mil 538 pesos según un estudio realizado por la UNAM y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.<sup>1</sup>

Es por esta razón que la presente investigación tiene como objetivo principal conocer la percepción de las mujeres usuarias del metro sobre el programa Viaja Segura para saber si este programa realmente ha disminuido el acoso sexual a mujeres al interior del transporte público.

Por otro lado, la hipótesis de investigación que planteo es la siguiente: a pesar de lo positivos que parecen ser los datos estadísticos que maneja el INMUJERES CDMX con respecto a los casos de mujeres acosadas sexual-

---

<sup>1</sup> Aristegui noticias, rescatado de <https://aristeguinoticias.com/2702/mexico/violencia-contra-las-mujeres-tambien-cuesta-dinero-245-mil-millones-de-pesos-en-2015/> el 21 de octubre 2017

mente atendidos por el programa Viaja Segura, la realidad indica que las mujeres aun hoy no se sienten del todo seguras y que esta inseguridad las ha llevado a modificar la manera en la que se trasladan.

Sin embargo, como iremos viendo más adelante el problema del acoso sexual en el transporte público no es un malestar que atañe de manera única a las mujeres pues este también afecta a los hombres de manera directa e indirecta.

Por este motivo no me enfocare sólo en las problemáticas que tiene el acoso sexual sobre las mujeres sino que también incluiré la perspectiva de algunos hombres que encueste para esta investigación, con el fin de unir ambas historias, la de los hombres y la de las mujeres, pues no se podría explicar el acoso sexual hacia las mujeres sin introducirnos en las experiencias de los hombres y viceversa, como lo diría la historiadora Natalie Zemon “Me parece que deberíamos interesarnos tanto en la historia de las mujeres como de los hombres, que no deberíamos trabajar solamente sobre el sexo oprimido, del mismo modo que un historiador de las clases sociales no puede centrarse por entero en los campesinos.” (Zemon, 1975; 90)

Como puede visualizarse, el acoso sexual en el transporte público de la CDMX es un problema sumamente complejo no sólo porque nos afecta a todos como sociedad sino porque los datos muestran que es el delito más recurrente al interior del transporte público a la vez que es el menos denunciado y por consecuencia es el menos castigado.

De acuerdo con la ONU MUJERES las denuncias no son muy comunes debido al proceso que implican, el cual iremos analizando en los próximos capítulos, sólo el 20 % de los ataques de acoso sexual al interior del transporte público se denuncian y de estos el 94% son por parte



de las mujeres mientras el 6% restantes son por parte de los hombres.<sup>2</sup>

Debido a la complejidad de este problema es necesario analizarlo desde diferentes campos de estudio y con diferentes puntos de vista, es por esta razón con la que pretendo aportar con esta investigación un panorama más amplio con respecto al acoso sexual.

El interés de realizar esta investigación surge, en primer lugar, de escuchar las continuas historias de mis compañeras y amigas de la carrera que han sufrido algún tipo de violencia sexual en sus trayectos a la escuela o trabajo, el hecho que una persona tenga que soportar este tipo de amenazas con tanta frecuencia es algo que tiene que solucionarse inmediatamente pues nos afecta a todos como sociedad en diferentes niveles.

En segundo lugar, durante la realización de mi servicio social en la Secretaría de Seguridad Pública, trabajé en el diseño de programas públicos para combatir la violencia hacia mujeres en espacios públicos, principalmente en el metro de la CDMX, razón por la cual tuve un gran acercamiento con el INMUJERES CDMX y con el programa Viajemos Seguras, el cual llamo mi atención porque en sus informes mostraba un avance muy positivo que contrariaba con las narrativas de mis conocidas que ocupan alguna forma de transporte público en la CDMX.

Y finalmente, el interés por estudiar este tema nace de mis observaciones y vivencias derivadas de mis frecuentes viajes por el metro y metrobús, en los cuales he sido espectador y víctima de este tipo de acciones. Es por esta razón que comprendo el sentimiento de inseguridad que padecen la mayoría de mujeres al viajar en el transporte público, así como también entiendo a la gran cantidad de hombres que se han visto afectados.

Mi intención en esta investigación no es culpabilizar a un sexo o al otro, ya que con echarle la culpa a alguien no se resuelve el problema de fondo y caeríamos en una visión muy simple del problema; mi intención es mostrar un

---

<sup>2</sup> Fuentes Viajemos Seguras <http://cort.as/eMv4>

horizonte más amplio de lo que representa el acoso sexual y de las diversas formas en las que ha sido abordado, con el fin de analizar los pros y contras de las acciones realizadas por el gobierno capitalino para combatirlo, especialmente desde la entrada al gobierno del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Así mismo, he tratado de incluir las diversas perspectivas que tienen ambos sexos sobre el acoso sexual.

El procedimiento metodológico que utilicé para la recolección de datos y procesamiento de los mismos giró en base al objetivo principal y a la comprobación de la hipótesis planteada

En primer lugar, recurrí a realizar un estudio histórico para saber cómo se habían tratado los problemas de violencia sexual en los espacios públicos de la CDMX, analizando los movimientos feministas en el país, así como las políticas públicas impuestas por gobiernos locales de la capital, así también analicé el enfoque que se tiene en la actualidad respecto al acoso sexual y lo contrapuse con el que se tenía en el pasado para lo cual me apoyé del estudio realizado por Patricia Gaytan titulado “Del piropo al desencanto”.

Las técnicas ocupadas para la recolección de datos cuantitativos fueron principalmente dos, la primera consistió en realizar una entrevista a 15 mujeres al interior de la estación del metro Pantitlán que cumplieran con los siguientes requisitos:

- tener entre 15 a 35 años, debido a que es el rango de edad que más sufre de acoso sexual según los estudios del INMUJERES CDMX.
- ocupar de manera frecuente el transporte público.
- tener tiempo para contestar la entrevista.

Las entrevistadas fueron abordadas de manera aleatoria en andenes pasillos, vagones y en los torniquetes, a pesar de que en un inicio pensé que sería rápidamente rechazado por ellas, mientras más hablábamos del tema

más tenían que aportar con sus relatos y gracias a su consentimiento pude grabar el audio.<sup>3</sup>

El motivo principal por el cual elegí hacer las entrevistas en Pantitlán fue porque esta estación del metro cuenta con un módulo de atención y denuncia por parte del programa Viajemos Seguras; igualmente porque esta estación es la más grande y en donde convergen más líneas de toda la red del metro, lo que la convierte en una de las estaciones más transitadas y conflictivas. Por último, centré mi investigación en esta estación porque cuenta con un paradero muy grande, así como también con una conexión con el Mexibús que va de Pantitlán a Chimalhuacán, lo que a mi criterio la convierte en un espacio de investigación demasiado completo.

Así mismo, realice una breve encuesta a 10 hombres conocidos a través de las redes sociales para conocer su punto de vista sobre el tema y también para saber si ellos en algún momento habían sido acosados sexualmente.

La sociología del género ha sido la principal disciplina desde la cual abordé este problema debido a que desde la perspectiva del género se pone de relieve un sistema completo de relaciones sociales en donde el sexo, entendido como algo biológico, es determinante en estas interacciones.

Anteriormente ha surgido una problemática debido a que en muchas investigaciones se ha utilizado el concepto género como sinónimo de mujer, sin embargo, en esta investigación se utilizará el concepto para referirse a una categoría social impuesta sobre los cuerpos sexuados, en el siguiente capítulo se pone una definición más puntual de lo que se entiende por género en las ciencias sociales pero me parece de gran importancia dejar en claro lo anterior, lo cual ya había sido expuesto por Joan W. Scott en su libro "El Género: una categoría útil para el análisis histórico". Quien lo describe de la siguiente manera: "En su acepción reciente más simple, "género" es sinónimo de "mujeres". En los últimos años, cierto número de libros y artículos cuya materia es la historia de las mujeres sustituyeron en sus títulos "mujeres" por "género".

---

<sup>3</sup> Consultar el Anexo tabla 1

En algunos casos, esta acepción, aunque se refiera vagamente a ciertos conceptos analíticos se relaciona realmente con la acogida política del tema. En esas ocasiones, el empleo de "género" trata de subrayar la seriedad académica de una obra, porque "género" suena más neutral y objetivo que "mujeres". (Scott: 1986; 6)

Con base en lo anterior, he estructurado esta investigación en cuatro capítulos a través de los cuales se analizará el problema que representa el acoso sexual en el transporte público de la CDMX para ambos sexos, especialmente para las mujeres. El primer capítulo aborda los diferentes tipos de violencia de género que existen y como se manifiestan, haciendo un repaso histórico acerca de las luchas feministas nacionales y su influencia en las actuales leyes y programas públicos. Así mismo, se analizará el contexto cultural que ha definido a la sociedad mexicana, particularmente el tema del piropo en la cultura popular y su transformación de ser un cumplido a convertirse en una forma de acoso sexual para la mayoría de las mujeres. Por último, en este primer capítulo se exponen los principales aportes en el tema de equidad e igualdad que han tenido los gobiernos recientes.

En el segundo capítulo se analiza la forma en la que aparece la dominación por parte del género masculino sobre el femenino en el ámbito público y como esta dominación se percibe de forma naturalizada por parte de la sociedad que orillan a mujeres y hombres a reproducir estos patrones de conducta e incluso a transmitirlos a las nuevas generaciones.

Así mismo se hace un recorrido histórico para conocer los antecedentes del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como la creación del programa Viaja Segura en la CDMX, en un comienzo llamado viajemos seguras, la forma en la que éste opera y las principales líneas de acción que ha seguido, entre las que se encuentran:

- la forma en la que funcionan los módulos de atención y denuncia ubicados en algunas estaciones del metro (especialmente el que está ubicado en la estación de metro Pantitlán).

- la separación por sexo en vagones del metro y metrobús.

En el tercer capítulo se expone el marco legal que sustenta las políticas y programas públicos de la CDMX en materia de igualdad, equidad y violencia sexual, el cual recae principalmente en dos leyes federales y dos locales que son las siguientes

- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- La Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal.

Así mismo, pongo en mesa de análisis la entrada de un partido de izquierda a la gobernación de la CDMX y como a raíz de esto se han visibilizado por parte del gobierno los problemas que atentan contra las mujeres, utilizando esto como una forma de campaña política.

En el cuarto capítulo expongo los resultados obtenidos a través de las encuestas y entrevistas realizadas a hombres y mujeres, las cuales son comparadas para conocer los sentimientos y reacciones que son compartidos por hombres y mujeres y en cuales difieren con el fin de saber en qué grado afecta ser acosado sexualmente a cada uno.

Dentro de este capítulo también pongo en debate una de las acciones más conocidas del programa Viaja Segura; la separación de vagones, señalando sus puntos afirmativos, a partir de las respuestas dadas por las mujeres entrevistadas, así como también los puntos que ellas mismas califican como negativos.

## Capítulo 1. Hacia la igualdad de género en México

Desde hace algunos años, la lucha contra la violencia hacia las mujeres y la igualdad de género han ganado mayor relevancia por parte del gobierno mexicano y por la sociedad en general, más aún con los altos índices de feminicidios, secuestros y trata de mujeres que se han registrado en el país en los últimos sexenios y los pocos casos resueltos por parte de las autoridades.

De acuerdo con un informe presentado en 2017 por la Secretaría de Gobernación de México, el Instituto Nacional de las Mujeres y la ONU Mujeres, la tasa anual de feminicidios en México aumento de 1.9 homicidios por cada 100 mil mujeres a 4.6 para 2012 y para el 2017 disminuyo a 4.4. Lo que muestra que de los 52 210 feminicidios cometidos en los últimos 32 años, casi una tercera parte ocurrieron en los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña. No obstante, en el primer cuatrimestre del actual gobierno de Andrés Manuel ocurrieron 323 feminicidios en todo el país según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual es una cifra récord para nuestro país.

Lo anterior indica que los patrones culturales que menosprecian a la mujer y la violencia a la que ellas se ven expuestas ha ido en aumento, sobre todo en estados de la república en donde la concepción que tienen algunos hombres sobre las mujeres es de superioridad lo cual les da la oportunidad de utilizarlas y desecharlas como si de un objeto se trataran.

Esta es una dura realidad que enfrenta el gobierno y la sociedad mexicana actualmente y la cual necesita una pronta solución, pues si bien el feminicidio es el grado máximo de violencia hacia una mujer existen otras formas de violencia tan extensas y variadas que no se podrían cubrir en una sola investigación, la violencia sexual es una de ellas y la más frecuente según la Organización Mundial de la Salud.

A raíz de esto, muchos grupos y organizaciones nacionales e internacionales en pro de la mujer, como el Frente Feminista Nacional, ONU- MUJERES, etc., han alzado la voz y han logrado ser vistas y escuchadas. Así mismo, las redes sociales como Facebook o Twitter han contribuido para que la violencia sexual hacia las mujeres sea un asunto de interés social.

El siguiente capítulo abordará la forma en la que se ha dado el progreso de la llamada igualdad de género en México definiendo que se entiende por, igualdad y violencia de género, analizando cómo surgió históricamente el feminismo y la lucha de las mujeres en nuestro país para entender la manera en la que el gobierno de la CDMX ha actuado ante este problema en los últimos 30 años.

## 1.1 ¿Qué es la igualdad de género y la violencia de género?

¿Los hombres y las mujeres son iguales o diferentes? Hoy en día, esta pareciera ser una pregunta con trampa: por un lado, sabemos que hombres y mujeres tenemos diferencias fisiológicas, hormonales e incluso hay quienes afirman que somos diferentes psicológicamente como la Dra. Louan Brizendine neuropsiquiatra quien en su libro *“El cerebro femenino, el comprender la mente de la mujer a través de la ciencia”* expone los últimos hallazgos de la ciencia para mostrar la estructura peculiar del cerebro femenino.

Sin embargo, por otro lado, se nos ha instruido desde pequeños que hombres y mujeres somos iguales ante la ley y contamos con los mismos derechos, por lo que podemos decir que hombres y mujeres somos iguales pero diferentes.

Hombres y mujeres somos diferentes debido a nuestro sexo. En sociología, cuando hablamos sobre el sexo nos referimos a la diferencia biológica existente entre machos y hembras. Sin embargo, cuando se dice actualmente que hombres y mujeres somos iguales se hace referencia a una teoría conocida en ciencias sociales como “género”

Existen muchas definiciones para género, cada una de ellas aporta algo nuevo al concepto, por ejemplo; Los organismos internacionales como la ONU y la OMS han definido género como un conjunto de pautas de conducta o patrones de relaciones asignados a cada sexo en las diferentes culturas. “Se utiliza para demarcar las diferencias socioculturales que existen entre hombres y mujeres y que son impuestas por el sistema de organización político, económico, cultural y social, y, por lo tanto, son modificables. Es así que el término género se refiere a las diferencias y relaciones sociales entre los hombres y las mujeres, que son adquiridas y que pueden cambiar a lo largo del tiempo y que varían entre las sociedades y culturas”.<sup>4</sup>

Seyla Benhabib, politóloga, lo ha definido como la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos.

El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social y en que el género no es un hecho natural. Aún más... es necesario cuestionar la oposición misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente” (Benhabib, 1992:38).

La definición que hace Benhabib es sumamente enriquecedora; sin embargo, para motivos de esta investigación, me parece que se complementaría

---

<sup>4</sup> Consultado en el siguiente enlace [http://www.ecured.cu/G%C3%A9nero\\_\(sociolog%C3%ADa\)](http://www.ecured.cu/G%C3%A9nero_(sociolog%C3%ADa)) el 4 de julio de 2018

bien con la definición que ofrece Mónica Colombara, quien involucra el lado simbólico y explica cómo esta diferenciación entre géneros nos llevan a desarrollar roles desiguales en la sociedad.

Por género se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social. La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Por lo tanto, género no es equivalente a sexo: el primero se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica. La importancia del concepto de género radica en hacer visible el supuesto ideológico que equipara las diferencias biológicas con la adscripción a determinados roles sociales” (Colombara, 1993:5).

Tenemos así que el género es, en primer lugar, una construcción social y cultural en la cual hombres y mujeres reproducen patrones de comportamiento que no son naturalmente adquiridos sino que, por el contrario, son socialmente aprendidos.

Hombres y mujeres hemos venido desarrollado diferentes roles en la sociedad por motivos de su género, que nos ha encasillado a todos en ciertas actitudes, labores y acciones que marcan nuestra forma de ser y de percibir nuestro entorno.

Sin embargo, no se trata sólo de los roles asignados socialmente a cada género sino a la manera en que estos se relacionan entre sí, género se emplea también para designar las relaciones sociales entre sexos. “Si bien los estudiosos reconocen la conexión entre sexo y (lo que los sociólogos de la familia llamaron) “roles sexuales”, no asumen una relación sencilla y directa. El uso de género pone de relieve un sistema completo de relaciones que puede incluir el sexo, pero no está directamente determinado por el sexo o es directamente determinante de la sexualidad.” (Scott, 1996; 7)

No obstante, estas relaciones de género han traído consigo desigualdad social, la cual posteriormente resultó en desigualdad política y económica debido a que las tareas del género femenino comprendían aquellas labores o actividades relacionadas a la reproducción, crianza, cuidado a los hijos y todo aquello relacionado con el ámbito doméstico. Es decir, su lugar quedaba en el espacio privado, mientras que los roles masculinos quedaban en el espacio público, actividades que comprendían llevar el sustento económico al hogar.

Para Kate Millett, escritora feminista, la política es la que modela estas relaciones sociales a partir de seis aspectos, entendiendo la política como “El conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo” (Millett, 1970)

Estos aspectos son el ideológico, biológico, sociológico, educativo, antropológico y psicológico, de los cuales me gustaría destacar el primero ya que en él Millett habla que las formas de socializar se dan bajo el sistema del patriarcado el cual atribuye una superioridad masculina así como prejuicios y valores a cada género tales como que la agresividad, la inteligencia, la fuerza y la eficacia son propias del macho, mientras que la pasividad, la ignorancia, la docilidad y la inutilidad son propias de la hembra. Estos prejuicios y valores quedan reforzados en los roles de género que dicta a cada género un código de conducta y acciones

A lo anterior es conocido como *mandatos de género* el cual asigna, con base en el sexo de las personas, determinados roles y más importante aún, cómo deben ser las relaciones entre ellos. La antropóloga Marcela Lagarde opina que “El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura. El género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la sexualidad: la sexualidad a su vez definida y significada históricamente por el orden genérico”. (Lagarde, 1996)

Consecuente con esta desigualdad social, los hombres han abusado de su posición y han violentado los derechos de las mujeres. Por mucho tiempo las autoridades ignoraron esta situación argumentando que esos eran problemas domésticos que debían ser resueltos en casa. Este tipo de violencia es conocida como violencia de género; es decir, violencia basada en razones de género que puede ser de tipo física o psicológica, ejercida contra cualquier persona sobre la base de su género, lo que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico o psicológico.

Diferentes organizaciones, como la ONU- Mujeres, e investigadores sociales, como Patricia Gaytán en su libro *Del piropo al desencanto* han definido la violencia de género como una acción intencional del uso de la fuerza o el poder. Ésta puede presentarse en daño físico, mental y sexual, así como limitaciones en su libertad de desenvolverse en sociedad e incluso puede llegar a la muerte. La ONU Mujeres ha establecido que este tipo de violencia se refiere no sólo a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene, sino también a las expectativas sobre el papel que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura.

El concepto “violencia de género” proviene de la traducción del inglés “gender based”, divulgado posteriormente en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. En su definición, violencia de género esta mayormente dirigida a las mujeres debido a que se expresa, en la mayoría de los casos, por parte de los hombres a las mujeres. Sin embargo, violencia de género y violencia hacia la mujer no se refieren a lo mismo, a pesar de su vinculación. No obstante, en muchas investigaciones y publicaciones se pueden encontrar como sinónimos. Sobre esto, Mónica Colombara hace una diferenciación entre ambos conceptos, definiendo la violencia hacia la mujer como resultado del orden desigual de género establecidos para las mujeres.

Se entiende así que la violencia contra las mujeres es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos. Este orden es avalado y mantenido por el conjunto de la sociedad, a través de las costumbres,

las leyes, las instituciones. La discriminación y la violencia hacia la mujer es aceptada socialmente porque forma parte del sistema social establecido” (Colombara, 2008:3)

Por otro lado la violencia de género es un tipo de violencia que puede ser física, emocional, sexual, etc., ejercida sobre cualquier persona con base en su género o identidad sexual.

La vinculación entre ambos conceptos se da principalmente por que la gran mayoría de los ataques por motivos de género son orientados hacia las mujeres. “La violencia de género es un problema de la sociedad. Esta, sus instituciones y su núcleo fundamental, la familia, transmiten patrones de comportamiento sobre el significado de ser hombre y mujer, en los que se incluye el dominio masculino sobre el femenino; esos patrones tienen un vínculo directo con la violencia intrafamiliar; desde considerar a la mujer como propiedad del hombre e incapaz de tomar decisiones, hasta someterla a relaciones sexuales sin su consentimiento. Pero también aflora en la forma de limitaciones para ejercer el derecho a trabajar, sobre la forma de vestir, con quien relacionarse, impedirle estudiar, practicar deportes o alguna de las formas del arte y la cultura; llega hasta el maltrato, el desprecio, amenazas, ofensas, humillaciones, burlas y la subvaloración en general.” (Hernández, 2014)

La violencia de género puede estar dirigida a cualquier persona o grupos de personas ya sean hombre o mujer, heterosexual u homosexual. Sin embargo, las mujeres son el grupo de personas con mayor agresión recibida por parte de los hombres, históricamente podemos analizar que la desigualdad entre ambos ha puesto a la mujer en un papel inferior al del hombres, no obstante, también podemos observar que las mujeres han ido ganando relevancia en áreas que antes eran exclusivas del hombre como la educación, la ciencia y tecnología, la política, las artes, deportes, etc.

A raíz de esta desigualdad han surgido luchas conformadas principalmente por mujeres quienes se han tenido que armar de valor para enfrentar a una sociedad machista. Los resultados se ven en la actualidad y gracias a

estas mujeres la violencia de género ha ido ganando progresivamente espacios de visibilización en la agenda pública, la emergente preocupación sobre el problema manifestado por los organismos internacionales, que no sólo han destacado la importancia del problema incluyéndolo en sus programas de trabajo y en las iniciativas de resolución impulsadas para su suscripción por parte de los países, sino también en las definiciones conceptuales y operaciones aportadas.

Teóricos políticos como Pateman han situado esta desigualdad dentro del orden patriarcal de la sociedad. Para ella existe un principio de asociación que está mediado por un contrato sexual en el cual las mujeres quedan en desventaja política.

El contrato que habla Pateman consiste en que los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal, entendido este derecho natural como la diferencia sexual, por lo que ser hombre y mujer constituye una diferencia política. “La diferencia sexual es una diferencia política, la diferencia sexual es la diferencia entre libertad y sujeción. Las mujeres no son parte del contrato originario a través del cual los hombres transforman su libertad natural en la seguridad de la libertad civil.” (Pateman, 1995; 15)

## 1.2 La lucha feminista hacia la paridad de género; un trato igualitario.

Recientemente, tanto el gobierno federal como los estatales en México se han comprometido a promover y desarrollar acciones afirmativas orientadas a disminuir las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a partir de la institucionalización de la perspectiva de género. La igualdad sustantiva, la no discriminación y la no violencia son compromisos y mandatos de la ley que la Secretaría de Gobernación adopta como principios transversales de sus acciones. Por lo menos esto plasma la presentación de la Política de Igualdad de Género 2014- 2018, la cual se crea a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018.

Esto marca una gran diferencia al incluir como eje transversal el combate a la desigualdad desde la perspectiva de género. No obstante, llegar hasta este punto y conseguir la atención del gobierno en un problema tan ignorado ha requerido una larga lucha, misma que históricamente ha estado marcada con sangre y dolor para las mujeres afectadas y sus familias.

A nivel internacional, se han realizado grandes avances en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Los acuerdos dictados en las conferencias mundiales por importantes organizaciones, como la ONU Mujeres, han aportado en mayor medida a la creación de políticas públicas en los países suscritos a los acuerdos establecidos en dichas conferencias. Hasta la fecha se han realizado cuatro Conferencias Mundiales Sobre la Mujer por parte de ONU Mujeres: la primera fue celebrada en la Ciudad de México en 1975; la segunda, en Copenhague en 1980; la tercera, en Nairobi en 1985 y la cuarta en Beijing en 1995. En ellas se han tratados temas como: la mujer y la pobreza, la mujer y la salud, los derechos humanos de la mujer, la mujer y la economía, entre otros. De estas conferencias se destaca la última por marcar un importante punto de análisis para la agenda mundial de igualdad de género, declaración que fue adoptada por los 189 países que conforman la ONU Mujeres, México entre ellos.

Además de estas conferencias también han existido otras convenciones de igual importancia en las que México está suscrito, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), realizada en 1979 y ratificada por México en 1981, la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, mejor conocida como “Belém Do Pará” por el lugar donde fue realizada, y la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM. (INMUJERES DF Tomo II, 2012: 690)

La historia de la lucha de la mujer en México se remonta a la segunda mitad del siglo XIX, por lo que ha sido un proceso pausado y punzante para

las mujeres, quienes han sido suprimidas por un sistema patriarcal institucionalizado desde hace siglos por organismos como la iglesia, la familia y por los medios masivos de comunicaciones, que se han encargado de reforzar estos estereotipos de género según los cuales uno debe seguir determinados papeles sociales.

### 1.3 El feminismo mexicano

En México, las mujeres llevan décadas exigiendo el respeto de sus derechos como personas para dejar de ser vistas como el sexo débil, el objeto material del hombre, una máquina para hacer hijos, etc. Grupos feministas en México han levantado la voz, consiguiendo grandes adelantos para construir una sociedad más justa e igualitaria para todos y no han sido pocas las mujeres activistas que pugnaron contra el Estado para conseguirlo.

La historia del feminismo en México empieza desde la segunda mitad del siglo XIX, tras el triunfo del proyecto liberal se abrió paso un largo proceso que permitiría superar la cultura de la intolerancia religiosa e iniciar la secularización de la sociedad, lo que favorecía la emancipación de la mujer. (Galeana, 2017)

La inauguración de la Escuela Secundaria para Señoritas en 1869 representó una entrada de las mujeres a la educación laica, similar a la de los hombres y no solamente religiosa. Posteriormente, por iniciativa de Sebastián Lerdo, se introdujo en 1875 la enseñanza de pedagogía en esta misma escuela que pasaría a convertirse en una escuela normal.

El acceso a la educación ha sido el detonante en las mujeres que las ha conducido por un largo camino de lucha que contrapone al sistema patriarcal actual. Sin duda alguna la emancipación de la mujer por medio de la educación ha influenciado favorablemente a que cada vez más mujeres estén a favor de la liberación femenina.

Sin embargo, es hasta entrado el siglo XX que surge la primera oleada importante del feminismo, la cual tiene lugar en Mérida cuando en 1922 Felipe Carrillo Puerto quien fungía como gobernador del estado concede el voto a las mujeres a nivel municipal.

El acceso de las mujeres a la política ha representado un paso importante hacia la igualdad de género, sin embargo ha estado truncado por muchos obstáculos puestos por los hombres. En 1923 tras las elecciones de ese año quedan electas como diputadas Elvira Carrillo, Beatriz Peniche, Raquel Dzib y como suplente a Guadalupe Lara pero a pesar de ganar las elecciones fueron anuladas posteriormente al caer el gobierno de Carrillo Puerto.

La lucha para conseguir el voto femenino tuvo varias etapas para lograr ser concretado en toda la República Mexicana. Entre las acciones más importantes, podemos mencionar la iniciativa a la reforma al artículo 34 constitucional para permitir el voto a las mujeres en 1937, promovida por Lázaro Cárdenas durante su gobierno. Sin embargo, ésta no fue concluida a pesar de que ya había sido pasada y aprobada por la cámara de diputados y senadores, así como por las legislaturas de los estados.<sup>5</sup>

Algunos historiadores opinan que esto no fue concluido debido a que el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) pensaba que las mujeres, en su mayoría analfabetas, serían fácilmente manipuladas por los sacerdotes en misas y le otorgarían su voto a partidos de tradición católica, opositores al PRM. Se pensó que se repitiera la experiencia española de 1933, cuando las mujeres votaron por primera vez y le dieron el triunfo al grupo conservador.<sup>6</sup>

Para 1935 se había constituido el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), el cual llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas. Su demanda principal fue lograr el voto femenino; ellas presionaron bastante hasta lograr

---

<sup>5</sup> Universidad de Guadalajara, rescatado de <http://www.udg.mx/es/efemerides/17-octubre-0> el 4 de abril 2017

<sup>6</sup> Tuñón, rescatado de <https://www.ciudadania-express.com/2008/10/17/la-historia-del-voto-femenino-en-mexico/> el 4 de abril 2017

que Cárdenas presentara la iniciativa a la reforma del artículo 4° constitucional.

Durante el Gobierno de Miguel Alemán se habló mucho sobre el voto femenino; de hecho, este discurso formó parte de su campaña política. En él se hablaba de un México moderno que necesitaba de una igualdad política entre hombres y mujeres. No obstante, el voto fue ofrecido a las mujeres siempre y cuando las mujeres garantizaran no abandonar sus deberes domésticos y con la familia.

El 17 de febrero de 1947, fue publicada la reforma al artículo 115 de la Constitución Mexicana, que otorgó el voto para las elecciones municipales a las mujeres con mayoría de edad. Sin embargo se les prohibió votar a nivel federal, lo que significó un paso pequeño pero importante para que se comenzara a abrir un espacio en la política nacional a las mujeres.

El otorgamiento del voto femenino fue utilizado como campaña política en el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines. “Otorgar el sufragio a las mujeres, le permitía ganar popularidad no sólo entre las mujeres, sino entre el pueblo en general, ya que había prometido solucionar los asuntos no resueltos en regímenes anteriores, y éste era uno de ellos” (Tuñón, 2008:6).

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) supo vender un buen discurso sobre la igualdad entre hombres y mujeres, pues para 1954 el partido oficial había aumentado sus militantes a 3.5 millones, de los cuales un 35% eran mujeres. Esto provocó que, para las elecciones de 1958, el candidato del partido oficial obtuviera el triunfo con poco más del 90% de los votos. Por lo que muchos historiadores están de acuerdo en que el otorgamiento del sufragio para las mujeres fue una estrategia política por parte del PRI para consolidarse plenamente como el partido único, pues si bien les era otorgado el derecho al voto éste estaba prácticamente condicionado.

La segunda ola del movimiento feminista en México tuvo comienzo en los años setenta en un contexto social conflictivo para el Estado mexicano debido

a los movimientos estudiantiles de aquella época. Este movimiento estuvo conformado principalmente por estudiantes universitarias de clase media de la Ciudad de México. Entre los grupos feministas que se conformaron en esta época destacan: Mujeres en Acción Solidaria (MAS, 1971), Movimiento Nacional de Mujeres (MNM, 1972), Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM, 1974), Colectivo La Revuelta (1975), Colectivo de Mujeres y Lucha Feminista (1978).

Entre los principales avances que consiguieron estos grupos se encuentra la reforma al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, que consiste en la procuración de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Sin embargo, el camino apenas comenzaba, pues modificar un artículo o crear políticas públicas no hace que cambien en automático las creencias y tradiciones de la sociedad, incluso de las propias mujeres quienes reproducen los antiguos paradigmas.

Finalmente, algunas escritoras como Rebecca Walker han situado una tercera ola feminista que tiene comienzo en los años 90 y continúa en el siglo XXI. Esta es vista como una respuesta a los fallos de los movimientos feministas de la segunda ola. En la actualidad el debate feminista ha dado paso a enfoques más amplios de la subalternidad y la lucha contra el patriarcado, en lo que se denomina estudios de género que en lugar de enfocarse en la reivindicación de la mujer, prefiere abordar la idea del género como una construcción cultural que puede revisarse, criticar y modificarse. (Raffino, 2018)

Los movimientos feministas han dado paso a una doctrina social que busca el reconocimiento de los derechos de las mujeres. La teoría feminista tiene como tarea desarrollar una teoría que sea emancipadora y reflexiva, y que pueda ayudar a las mujeres en sus luchas para superar la opresión y explotación.

La teoría feminista puede contribuir en esa tarea de dos formas: desarrollando un análisis explicativo- diagnóstico de la opresión de las mujeres a

través de la historia, la cultura y las sociedades, y articulando una crítica anticipatorio- utópica de las normas y valores de nuestra sociedad y cultura actuales, como proyectar nuevos modos de relacionarnos entre nosotros. (Benhabib, 1999)

Los cambios políticos y culturales en pro de la mujer en México han sido posibles gracias a los movimientos internacionales que han ido orillando al gobierno mexicano a poner atención a los problemas de género y promover leyes en contra de la violencia hacia las mujeres. Un ejemplo son los acuerdos establecidos en la ciudad de Belem do Para, celebrados en 1995; veinte años antes fue celebrada en Beijín una mesa de dialogo en donde el gobierno de México se comprometió a destinar fondos para crear instituciones que vigilen el cumplimiento de los derechos de las mujeres. De manera casi forzada ha tenido que aceptar las recomendaciones recibidas al firmar los acuerdos que lo obligan a seguir la línea marcada por la ONU y otros organismos internacionales, dando así inicio a la era de las políticas de género.

Para 1980, se crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo y en 1985 se crea la Comisión Nacional de la Mujer; ambos serían las bases para lo que posteriormente será INMUJERES, así como también el Programa Nacional de la Mujer PRONAM, iniciado en 1996.

Es importante mencionar que a finales de los ochenta, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se incorporó por primera vez en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigilar la promoción de la condición de las mujeres, reconociendo que ellas no cuentan con la misma igualdad jurídica que los hombres, lo que abre otro espacio para las mujeres dentro del gobierno.

En 1996, el gobierno de México creó el Programa Nacional de la Mujer y la Alianza para la Igualdad. Con el entonces Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el programa formuló objetivos y acciones precisas para atender demandas y aspiraciones legítimas, formuladas por las propias mujeres, para

eliminar los obstáculos que impiden su participación en todos los órdenes de la vida nacional.<sup>7</sup>

El debate en la Cámara de Diputados de 1997 fue de suma relevancia para la política mexicana actual ya que en él se aprobó una adición a la fracción XXII transitoria del artículo 1º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual señala que “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento para un mismo género. Así mismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”.<sup>8</sup>

Actualmente, es obligación de los partidos políticos dividir 50-50 entre mujeres y hombres las candidaturas a alcaldes, vicealcaldes y concejales en las elecciones municipales, iniciativa que resultó aprobada en 2012.

Por lo anterior, no se puede negar el avance que ha alcanzado México en materia de igualdad jurídica y de oportunidades, o por lo menos en sus políticas públicas, ya que en muchas ocasiones la legalidad dista mucho de la realidad. Pero lo que sí resulta un hecho es que las acciones en pro de la mujer han ido ganando espacio progresivamente en la agenda pública por efecto de la creciente preocupación sobre el problema manifestada por los organismos internacionales, que no sólo han reconocido la importancia del problema incluyéndolo en sus programas de trabajo y en las iniciativas de resolución impulsada para su suscripción por parte de los países, sino también en las definiciones conceptuales y operacionales aportadas (Rozas y Salazar, 2015)

Esto ha llevado a México a crear un instituto a nivel nacional que impulse y ejecute políticas, programas y acciones en favor a la mujer. En 2001, bajo el gobierno del ex presidente Vicente Fox Quesada, se creó el Instituto Nacional de la Mujeres con el fin de hacer de la equidad de género una política de

---

<sup>7</sup> SEGOB, rescatado de <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/disc/mar96/08mar96-2.html> el 19 de marzo de 2017

<sup>8</sup> SEGOB, rescatado de [http://portales.te.gob.mx/egenero/files/cronologia\\_mujer.pdf](http://portales.te.gob.mx/egenero/files/cronologia_mujer.pdf) el 15 de marzo de 2017

Estado. Este organismo público quedó descentralizado de la federación, con perspectiva jurídica y patrimonio propio.

En 2003, se creó el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el cual favorece programas de acción para la igualdad de género en salud, la prevención y control del cáncer de la mujer, planificación familiar, etc. La incorporación de la perspectiva género en la administración pública federal implica traspasar toda la estructura de las organizaciones (modificar leyes, normas, políticas y presupuestos); transformar los métodos de interpretación y análisis; incorporar, sistemática y regularmente, la perspectiva de género en todas las prácticas y actividades del Estado mexicano con la finalidad de impactar en la creación de una cultura en pro de la igualdad y la no discriminación de las mujeres (PROIGUALDAD, 2008).

#### 1.4 La violencia hacia la mujer en la Ciudad de México: un problema históricamente cultural.

La Ciudad de México (CMDX) se destaca por ser una ciudad sumamente antigua si se tienen en cuenta los primeros asentamientos mexicanos, por lo que su identidad está formada por conocimientos de diversas épocas y orígenes, desde los pueblos precolombinos, como los aztecas y españoles del periodo colonial, hasta las influencias contemporáneas de países europeos y de Estados Unidos, influencias diversas que han provocado que la sociedad “chilanga” sea sumamente amplia en su cultura popular.

Sin embargo, en esta investigación sólo me centraré en los que considero como expresiones de violencia sexual hacia la mujer. Son parte de la cultura popular se siguen reproduciendo socialmente, muchas veces sin ser completamente conscientes de esto, ya que dichas expresiones se han naturalizado en la sociedad a tal grado de ser vistas como algo común. Un ejemplo de ello es el acoso sexual hacia las mujeres.

Dichas expresiones han sido transmitidas por generaciones y difícilmente van a desaparecer, sobre todo si no se hacen conscientes y se considera que

somos bombardeados a diario por la televisión, las redes sociales, la publicidad, radio, etc., esas nos ha llevado a ver la violencia ejercida en contra de las mujeres como algo normal.

La cultura popular de la CDMX sin duda se caracteriza por ser machista, característica que comparte con todos los estados de México, debido a que crecimos con estereotipos típicos del “macho mexicano”; es decir, personajes como Pedro Infante, Jorge Negrete, etc., estos han construido el estereotipo del mexicano aquel hombre que es alcohólico, apostador, peleonero y mujeriego, y a la mujer como sumisa, consoladora y buena madre.

No obstante, lo que más me llama la atención de la cultura popular chilanga es la forma en la que el piropo se ha ido transformando en distintas épocas hasta llegar a nuestros días: de pasar a ser una frase linda y respetuosa tomada como un cumplido o cortejo ha pasado a convertirse en una forma de acoso sexual. Un piropo es conocido por la cultura popular mexicana como una expresión cuasi-poética para resaltar rasgos físicos, principalmente dirigido a las mujeres.

En los años setenta y ochenta se popularizó en la CDMX, a partir de películas de un humor particular conocido como “picardía mexicana” (son famosas películas como El Rey del Albur y el cine de ficheras), las cuales marcan un cambio en la utilización del piropo tradicional a uno de tipo vulgar e incluso grosero.

Un cumplido verbal tradicional dirigido por un hombre a una o más mujeres usualmente desconocidas para los piropedores, en lugares públicos como una calle, un mercado, una plaza y otros similares. Los cumplidos, aparentemente lisonjeros, pero a menudo insultantes, tienden a focalizarse sobre ciertos atributos físicos de la mujer que se aproxima. Frecuentemente, el piropo parece contener y reflejar la imagen que el hombre se forma de ella, una imagen compartida entre los hombres que no necesariamente refleja la realidad (Suárez y Duendes, 1984:26)

El cambio de percepción del piropo por la sociedad ha sido radical: de ser una forma de halagar se ha convertido en una forma de agredir sexualmente. El piropo de antes, el albur de ahora puede ser una forma de acoso verbal y es distinto del halago, en tanto que éste es bienvenido. El cumplido puede recibirse de parte de una pareja, amigo, prospecto o familiar, en un contexto determinado y consentido mediante distintos factores, mientras que un piropo, que usualmente escuchan las mujeres en sitios públicos por parte de desconocidos, se recibe sin consentimiento alguno mismo que en la actualidad puede ser castigado en la CDMX.

A partir del 9 de junio del 2019 entró en vigor una reforma a la Ley de Cultura Cívica en la CDMX. En su artículo 26, fracción IX se establece: “Proferir silbidos o expresiones verbales de connotación sexual a una persona con el propósito de afectar su dignidad será sujeto a una sanción” dicha sanción será equivalente a 11 a 40 unidades de medida.

Esta estrategia se generó a raíz del Plan de Estrategia de Género y Movilidad del 2018, pues según los datos proporcionados por la Secretaria de Movilidad 70% de las mujeres en la CDMX han recibido piropos sexuales obscenos u ofensivos principalmente en el transporte público.

Muchas veces las mujeres deciden ignorar estos insultos. Las reacciones a los piropos ofensivos muchas veces son reprimidas por parte las mujeres acosadas, pues eligen como forma de defensa aparentar que los ignoraron. Sin embargo, quienes eligen reaccionar ante ellos es posible que lo hagan con un léxico agresivo. No obstante, las razones para no reaccionar frente a un acoso verbal son muchas y, a diferencia de lo que muchos pudieran pensar, no pasan desapercibidos para quienes las reciben. Las experiencias son descritas como hirientes y denigrantes y, entre los efectos que provocan en las personas, hay una búsqueda inútil por la razón que motivó estas agresiones (Gaytán, 2009).

## 1.5 Acciones para generar igualdad, equidad de género en la CDMX

La CDMX es en la actualidad la entidad del país con mayores avances en la procuración de la equidad de género y la no violencia contra la mujer. Es pionera en cuanto a la creación de políticas y programas públicos en pro de la mujer, más aún después de la entrada del Partido de la Revolución Democrática (PRD) al gobierno capitalino. Sin embargo, tengo en cuenta que anteriormente a los gobiernos perredistas, los gobiernos de los Jefes de Departamento del Distrito Federal, que fue la figura anterior al Jefe de Gobierno de la CDMX, ya habían empezado a crear respuestas a las peticiones y problemas de la mujer. Sin embargo, para fines de esta investigación me voy a centrar en los gobiernos actuales debido a que de acuerdo a mi consideración son los que se han enfocado más en los asuntos de la igualdad y equidad de género.

A continuación, presento a manera de cronograma las acciones más destacadas que ha tenido la CDMX desde 1988 hasta nuestros días, dividiendo por periodo los diferentes gobiernos en los cuales se han enmarcado.

Durante el periodo de 1988 -1993 fue nombrado Manuel Camacho Solís como Jefe del Departamento del Distrito Federal por el presidente de la nación. Él fue el encargado de crear varios centros para canalizar los problemas relacionados con la violencia hacia las mujeres, así como otros logros. Estos son:

- Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas (COAPEVI).
- Agencia Especializada en Delitos Sexuales.
- Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales.
- Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- Reforma al Código Penal del DF en materia de delitos sexuales.
- Tipificación del hostigamiento sexual como delito.

Durante el periodo 1994-1997 fue nombrado Oscar Espinosa Villareal como Jefe del Departamento del DF. Igual que su antecesor fue nombrado por el presidente de aquella época. Dentro de las acciones de su gobierno en materia de procuración a la mujer se encuentran:

- Aprobación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Se crearon dos unidades de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en las delegaciones de Iztapalapa y Venustiano Carranza.
- Tipificación en el Código Penal Federal de la violencia familiar.

A pesar de que los gobiernos del DF anteriores a 1997 tuvieron acciones específicas para el beneficio de las mujeres fue hasta los gobiernos perredistas que este tema fue ocupando cada vez mayor importancia en la agenda y plan de gobierno. Este cambio político trajo consigo el surgimiento de políticas públicas en favor del género femenino, además de una importante acumulación de derechos civiles, sexuales y reproductivos. Sin embargo, esta transformación política y social aún no se ha visto completada, ya que a la fecha la equidad de género sigue estando en su mayor parte en el discurso y no en la práctica.

Anteriormente, la CDMX se formaba bajo un órgano del gobierno federal llamado Departamento del Distrito Federal, que se encontraba a cargo del presidente de la República, quien nombraba un funcionario para que ejecutara el gobierno en su nombre.

En 1993, mediante una reforma constitucional, se otorgó mayor autonomía al Distrito Federal a través de la eliminación de la figura del Jefe del Departamento del Distrito Federal y la creación del Jefe del Gobierno del Distrito Federal, quien es electo de manera directa por los ciudadanos. Además, se otorgaron mayores facultades al órgano legislativo local, denominado como Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ahora Congreso Local de la Ciudad de México. En 1997 se llevaron a cabo las primeras elecciones para Jefe de

Gobierno del Distrito Federal, las cuales dieron el triunfo a Cuauhtémoc Cárdenas.

El gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (1997-1999) se caracterizó en materia social por la construcción de una nueva institucionalidad, su articulación en torno del concepto de equidad y la relevancia fue otorgada a temas emergentes: pueblos indígenas, salud mental, violencia de género, adicciones.<sup>9</sup>

Durante su gobierno se abrieron o crearon varios centros, albergues, líneas de atención telefónica y programas para la atención de mujeres, pero lo que más resalta de este periodo son:

- Modificación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Integración del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el DF.
- Creación de una nueva Dirección de Equidad y Género en la Secretaría de Desarrollo Social.
- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el DF, el cual integra la perspectiva de género en políticas, planes y programas del gobierno del DF.
- En 1998 se crea el programa para la participación equitativa de la mujer (PROMUJER) el cual es el antecedente de lo que sería INMUJERESDF.

María del Rosario Robles fue la primera Jefa de Gobierno capitalino. Ocupó el cargo por algunos meses entre 1999 y 2000, designada por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y ratificada como el relevo de Cárdenas.

---

<sup>9</sup> Yanes, rescatado de <http://nuso.org/articulo/quince-anos-de-politica-social-en-la-ciudad-de-mexico-logros-y-desafios-lecciones-y-tensiones/> el 11 de marzo de 2017

Su tiempo en el gobierno, aunque breve, sembró lo que posteriormente se conocería como la Ley Robles. En su periodo de gobierno promovió la modificación del Código Penal para el Distrito Federal para que se despenalizara el aborto por malformaciones congénitas y para las mujeres con riesgo a muerte, la cual fue avalada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2002.

Al respecto, hubo muchos detractores de la ley, principalmente partidos políticos conocidos por ser conservadores como el Partido Verde y el Partido Acción Nacional (PAN). La Iglesia Católica lanzó el siguiente comunicado: “Quien legisla a favor del aborto, quienes lo promueven y trabajan para hacerlo realidad, quien lo induce u obliga a la mujer a abortar, el médico, enfermera o persona que lo realiza y la mujer que lo lleva a cabo reciben la pena de la excomunión. No es un castigo que hoy inventó la Iglesia, es la norma vigente de la misma que entró en vigor en 1983”.<sup>10</sup>

Otra de las declaraciones en contra de la despenalización del aborto fue la de Margarita Zavala, quien en días antes de la votación para la aprobación de la ley dijo: “Veo con preocupación, [...] que a una niña o niño que tiene 12 semanas en el vientre de la mamá y que ya es posible verlo en pantalla, que tiene corazón, pulmones, cabeza y brazos, no se le considere como persona y se le niegue el derecho a vivir”.

El tema de la despenalización del aborto es un asunto importante para analizar pues muestra cómo algunos políticos se oponen a leyes como está por poner sus ideas religiosas por encima de los intereses de las mujeres. En ocasiones, las mujeres no están en condiciones emocionales o económicas adecuadas para el bebé o simplemente no lo desean, por lo que negarle la oportunidad a una mujer de decidir sobre su cuerpo representa un tipo de violencia hacia ella. Ante esto, algunas instituciones y Secretarías públicas han dado su punto de vista.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Diario GIRE, rescatado de [https://gire.org.mx/wpcontent/uploads/2016/08/ProcesoDespena\\_TD7.pdf](https://gire.org.mx/wpcontent/uploads/2016/08/ProcesoDespena_TD7.pdf) el 8 de abril de 2017

<sup>11</sup> Consultar en el Anexo tabla 2

Sin dudas, la discusión respecto al aborto ha sido una de las más controvertidas en la Ciudad de México. Marcó una pauta para las mujeres en todo el país muy importante, me atrevo a decir que fue tan o más importante de lo que fue el derecho al sufragio femenino en su momento, sobre todo por lo delicado del asunto.

Posteriormente, el Gobierno de López Obrador (2000-2005) se caracterizó por brindar ayudas económicas a sectores vulnerables de la población, como las madres solteras, los adultos mayores y los estudiantes, entre otros. En este gobierno se impulsó una ley llamada Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; apareció publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero de 2002 y promovía la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo las bases y mecanismos para el funcionamiento del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.<sup>12</sup>

“El objeto de la presente ley es la creación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones con domicilio en la Ciudad de México”.<sup>13</sup>

A partir de este momento, el INMUJERES DF es creado como una institución descentralizada de la secretaria de gobierno. Entre otras acciones en pro de la mujer realizadas en este periodo son:

- Consolidar las unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en las Delegaciones.

---

<sup>12</sup> Ley del INMUJERESDF, rescatado de <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r961102.pdf> el 12 de marzo de 2017

<sup>13</sup> CNDH México, rescatado de [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Distrito%20Federal/F/Ley%20del%20Instituto%20de%20las%20Mujeres%20del%20Distrito%20Federal.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Distrito%20Federal/F/Ley%20del%20Instituto%20de%20las%20Mujeres%20del%20Distrito%20Federal.pdf) el 12 de marzo de 2017

- Transformación de los Centros de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) en unidades del INMUJERES.
- Transformación de las líneas estratégicas de la Dirección de Equidad y Género, para convertirse en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social.
- Creación de una mesa de trabajo Intergubernamental en Materia de Trabajo Sexual.
- Creación del Sistema de Seguimiento de Programas en favor de las Mujeres (SISPROM).
- Creación del observatorio Ciudadano del DF en Materia de Violencia de Género, compuesto por organizaciones civiles.

Además de esto se realizaron diferentes campañas, entre las que destacan:

- Campaña Una vida digna es una vida sin violencia.
- Campaña Por una vida sin violencia para todas las mujeres de la Ciudad de México.
- Campaña Por la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Marcelo Ebrard fue el Jefe de Gobierno entre 2007 y 2012. Desde su campaña manifestó interés por incluir un enfoque de género en su gestión y fue el primero en incluirlo como un eje transversal en su Programa General de Desarrollo. Del mismo modo, la equidad de género fue uno de los doce principios del Programa de Desarrollo Social 2007- 2012, se ubicó en la segunda línea programática, en primer lugar se ubicó el ejercicio de los derechos sociales “combate a la pobreza”, según la gaceta de la CDMX del 3 de Diciembre de 2007.

Durante su periodo, Ebrard mantuvo vínculos con diferentes actores encargados de la procuración de igualdad de género como INMUJERES DF, la Asamblea Legislativa y grupos feministas mexicanos. “Esta articulación ha facilitado la generación de propuestas y la implementación de acciones de avanzada, especialmente en el plano normativo, dando origen a la Ley de Igualdad

Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, a la Reforma al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal en materia de Interrupción Legal del Embarazo, así como a la normativa de la Secretaría de Salud al respecto”.<sup>14</sup>

Además de lo anterior, el gobierno encabezado por Ebrard hizo posible que la actual CDMX fuera la primera entidad en México en legislar a favor de las uniones de personas del mismo sexo, lo que la convirtió en la 14° jurisdicción del mundo que legalizó los matrimonios homosexuales, dando así un gran paso en la igualdad de género.

El gobierno conducido por Miguel Ángel Mancera (2012- 2018) se comprometió como un gobierno incluyente e igualitario. En su Plan de Acción puso, al igual que el gobierno que le antecedió, la igualdad de género como un eje central y desde su campaña prometió crear lo que él llamaba “Unidades de Igualdad Sustitutiva” (UIS) con el fin de garantizar una transversalidad del género en su administración. “Las UIS tendrán como función impulsar acciones afirmativas para que mujeres y hombres alcancen la igualdad de oportunidades. En este sentido, dichas Unidades, en coordinación con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México darán seguimiento a la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de las políticas públicas: desde la planeación, programación, presupuestación, operación, seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas”.<sup>15</sup>

Durante este periodo, se abrió la primera escuela de sensibilización y capacitación en materia de igualdad de género dirigida a los funcionarios y servidores públicos de la ciudad, la cual es una acción que procura garantizar el acceso pleno a la justicia y no violencia para las mujeres. Sin embargo, es

---

<sup>14</sup> CNDH, rescatado de [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Distrito%20Federal/F/Ley%20del%20Instituto%20de%20las%20Mujeres%20del%20Distrito%20Federal.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Distrito%20Federal/F/Ley%20del%20Instituto%20de%20las%20Mujeres%20del%20Distrito%20Federal.pdf) el 12 de marzo 2017

<sup>15</sup> CNDH, rescatado de [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Distrito%20Federal/F/Ley%20del%20Instituto%20de%20las%20Mujeres%20del%20Distrito%20Federal.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Distrito%20Federal/F/Ley%20del%20Instituto%20de%20las%20Mujeres%20del%20Distrito%20Federal.pdf) el 12 de marzo 2017

importante señalar que estos resultados serán vistos a mediano y largo plazo, a diferencia de otro tipo de acciones lanzadas igualmente por Mancera, las cuales buscaban ver resultados a corto plazo.

Un ejemplo de lo anterior es el apoyo con más unidades de transporte público, como los RTP del programa Atenea, la aplicación para teléfonos inteligentes conocida como Vive Segura o el llamado “silbato de Mancera” que fue muy criticado en las redes sociales e incluso fue ridiculizado con memes donde se le conoció como “el pito de Mancera” .

No obstante, hubo acciones que fueron lanzadas en el periodo de Mancera en el ámbito de igualdad de género que no sólo beneficiaron a las mujeres, pues en 2014 fue autorizado por la mayoría de las empresas capitalinas un permiso para los hombres conocido como permiso de paternidad, el cual brinda cierto número de días libres de trabajo con sueldo a padres tras el nacimiento de un hijo, acción que muestra que no todas las acciones para la igualdad de género van referidas a mujeres.

Con tantos programas públicos, campañas para la prevención de la violencia, centros de atención para las mujeres y leyes para la protección de las mujeres se esperaría que la CDMX fuera un lugar seguro para ellas. Sin embargo es todo lo contrario, los datos estadísticos proporcionados por el Consejo Ciudadano de la CDMX del 2018 y la misma voz de las mujeres entrevistadas para esta investigación muestran que lejos de disminuir han aumentado los casos de violencia hacia las mujeres en la CDMX, en los capítulos siguientes abordo más ampliamente esto.

No obstante no se puede negar que en años recientes la agenda gubernamental de la CDMX ha estado encaminada bajo una perspectiva de género que ha ayudado a la reorganización y a las mejoras de las políticas públicas en función del género de la capital.

## 1.6 Una agenda de género en las políticas públicas de la capital

Como podemos constatar, el cambio del orden político en la capital en 1997 trajo consigo no sólo las primeras elecciones democráticas para Jefe de Gobierno, sino también un cambio en el poder político, pues por primera vez un partido de “oposición o de izquierda” gobernaba la capital. Hasta entonces únicamente el PRI, también conocido como el “partido oficial”, había gobernado el Distrito Federal. Esta transición significó un cambio de visión para gobernar.

Con esto no quiero afirmar que los gobiernos del PRD hayan sido mejores gobernando que los del PRI. Lo que sí es un hecho es que a partir de este cambio político-estructural se abre un espacio progresivamente grande en la agenda de gobierno para tratar problemas que habían sido ignorados o poco atendidos, como la equidad de género y la no violencia hacia la mujer.

Aunado al contexto nacional e internacional en el que se da este cambio, es decir, las políticas públicas en función a la equidad de género y no violencia hacia la mujer que han presentado los gobiernos del PRD, estas políticas se han enmarcado en un contexto que a nivel nacional representa las incontables marchas, entre otras acciones de mujeres exigiendo ser escuchadas y a nivel internacional representa el compromiso que México como país tiene ante diferentes organizaciones.

La equidad de género ha ido cobrando importancia en la agenda de política pública internacional y nacional, se le reconoce explícitamente como componente fundamental en el diseño de estrategias de desarrollo. Actualmente existe un pleno reconocimiento de las desigualdades de género como objeto de atención de política pública. Ello ha sido fruto de una prolongada e intensa labor de actores desde diversas esferas, entre ellos organizaciones de mujeres, movimientos feministas, comunidades académicas, organismos de Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y organismos no gubernamentales (Tepichin, 2010:11).

Sin embargo, para explicar más acertadamente esto es necesario dejar en claro qué se entiende por agenda de gobierno, política pública y programa público, pues, como veremos a continuación, éstas son como una cadena en la que una depende y es condicionada por la otra.

En primer lugar la agenda de gobierno está formada por los principales problemas a resolver por el Jefe de Gobierno durante su periodo, por lo que no a todos los problemas sociales se les da la misma atención, pues el grado de ésta dependerá del rumbo que quiera tomar el gobierno en turno. La elección de asuntos públicos es la más importante de las decisiones de un gobierno; se trata de la conformación de su agenda, la que da el tono y dirección, prefigura su éxito y su fracaso (Espinosa, 2012).

Por lo que la agenda de gobierno consta de los objetivos a cumplir por parte de un gobierno; debido a que no se puede solucionar todos los problemas sociales al mismo tiempo es necesario elegir los primordiales. Estos dependerán del interés o visión político-social que cada gobernante tenga, así como de la exigencias por parte de sectores sociales, por lo que no todas las cuestiones se vuelven públicas ni todas las cuestiones públicas se vuelven cuestiones que deben ser objeto de la atención gubernamental (Aguilar, 2003).

Las políticas públicas son las disposiciones de acción que lleva a cabo el gobierno para dar solución a los problemas señalados por la agenda de gobierno, o como Luis Aguilar lo clasifica, decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes (Aguilar, 1993).

Como se ha hecho mención, las políticas públicas con perspectiva de género son una tendencia en la CDMX, a tal grado que los últimos dos gobiernos se les han incluido como uno de los ejes de acción. A través de las políticas públicas el gobierno legitima su autoridad ante la sociedad, así como también son una forma en la que el gobierno o los gobernantes materializan lo dicho en discursos. No obstante, éstas no recaen exclusivamente en el gobierno,

debido a que existen diferentes actores que intervienen en las diferentes etapas de las políticas, entre algunos de los actores no gubernamentales podemos mencionar a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) como "equis" una ONG que busca la justicia para las mujeres y sindicatos como el SNTE . Las políticas públicas son asimismo procesos que implican conflicto entre los diversos actores que participan en su creación y desarrollo. Dicho conflicto aparece cuando los actores tienen diferentes opiniones, intereses o racionalidades organizativas y de acción para abordar un mismo problema. Es decir, existe una lucha de poderes, que se enfrentan pero también pueden colaborar.

Las políticas públicas son cursos de acciones con el fin de solucionar problemas específicos: "el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. El concepto de políticas presta atención a lo que de hecho se efectúa y lleva a cabo, más que a lo que se propone y quiere. Las políticas se conforman mediante un conjunto de decisión, y la elección entre alternativas" (Aguilar, 2003:25).

Finalmente, los programas públicos son los planes de lo que se piensa realizar. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía lo define como un "instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final), que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; especifica tiempos y espacio en los que se va a desarrollar y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas" (INEGI, 2018)

## Capítulo 2. Acciones para un transporte seguro para las capitalinas

La CDMX se caracteriza por ser una de las ciudades más grandes y pobladas del mundo: tiene una superficie de 9,560 Km<sup>2</sup> y más de 20 millones de habitantes, por lo que su tamaño geográfico y poblacional es proporcional a los problemas que afronta. Entre los más serios está el del transporte público que destaca por ser caótico y peligroso, especialmente en las horas de mayor confluencia.

A pesar de que la CDMX cuenta con una de las más amplias redes de transportes públicos en el mundo, ésta no siempre es eficiente y a diario su demanda supera su capacidad: viajar en las *horas pico* es incómodo e incluso peligroso. Sin embargo, la incomodidad y el peligro se ven multiplicados para las mujeres, sector de la población especialmente vulnerable.

Ellas tienen que lidiar todos los días con agresiones hacia su persona al viajar en el transporte público; una violencia ejercida a través de miradas, tocamientos o frases con sentido sexual. Ello las ha llevado a modificar su manera de vestirse o trasladarse, evitando ciertos lugares (focos rojos), viajar solas de noche, etc. Esto provoca que las mujeres gasten más recursos tanto económicos como en tiempo invertido.

El acoso sexual que ellas reciben constantemente en el transporte público es en su mayoría cometido por parte del público masculino y se trata de actos que generalmente quedan impunes, pues, como veremos adelante, es complicado juzgar casos como éstos, entre otras cosas, porque algunas veces el acto no fue intencional o de entre tanta gente no se puede conocer con certeza quién fue el culpable.

El concepto de *acoso sexual* es reciente. Antes de 1978 no existía una palabra que nombrara este tipo de abusos. Su definición fue elaborada por parte de grupos feministas; desde entonces ha tenido varias modificaciones.

Actualmente existen varias definiciones. Sin embargo, concuerdo con Gaytán, quien lo define así:

El acoso sexual consiste en una o varias interacciones focalizadas cuyos marcos y significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad, en la que la actuación de al menos uno de los participantes puede consistir en aproximaciones sexuales indirectas (empleo de símbolos, mensajes escritos, silbidos a distancia, material pornográfico), soborno sexual, acercamientos, miradas, susurros y contacto físico o proposiciones y comentarios sexuales que no son autorizados ni correspondidos, generan un entorno social hostil y tienen consecuencias negativas para quien las recibe. Es posible que involucre diferencias de jerarquía y estatus, y necesariamente implican un desequilibrio en la relación de poder entre los individuos que puede ser contrarrestado o no durante la misma situación. Ocurre en diferentes medios (Gaytán, 2009:33).

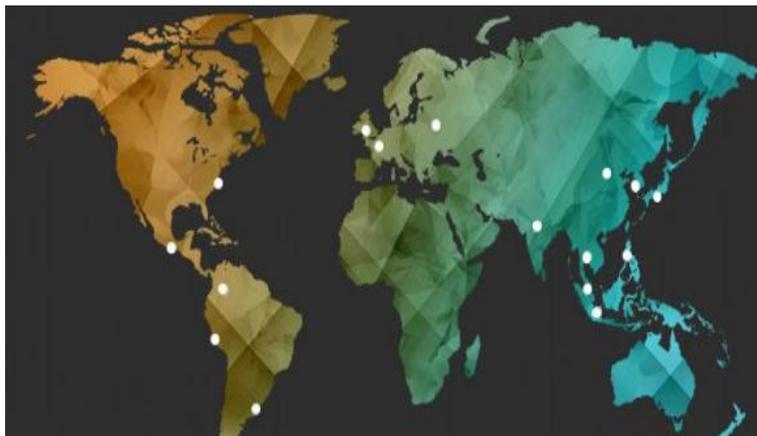
Indudablemente, transportarse en la CDMX puede llegar a ser muy complicado, sobre todo cuando se viaja en los horarios de mayor afluencia pues esto lo hace un lugar propicio para que se suscite el acoso sexual. Lo anterior ha llegado a tal grado que la capital mexicana es catalogada por la revista Forbes como una de las ciudades en el mundo con el transporte público más peligroso para las mujeres.

Con base en una investigación realizada por la fundación Thomson Reuters con sede en Toronto se calificó a diferentes ciudades en el mundo en donde se aplicaron cuestionarios a las mujeres donde ellas evaluaron que tan seguras se sienten al usar el transporte público, quedando de la siguiente manera.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Revista Forbes, rescatado de <https://www.forbes.com.mx/transporte-de-mexico-el-segundo-mas-peligroso-para-mujeres/> el 21 de junio de 2017

1. Bogotá, Colombia
2. Ciudad de México, México
3. Lima, Perú
4. Delhi, India
5. Yakarta, Indonesia
6. Buenos Aires, Argentina
7. Kuala Lumpur, Malasia
8. Bangkok, Tailandia
9. Moscú, Rusia
10. Manila, Filipinas



Esta investigación, coloca a la CDMX en segundo lugar. Ello que no sólo categoriza al transporte capitalino como uno de los peores para un importante sector de la población, sino que es un indicador de que las acciones realizadas hasta el momento sobre seguridad en el transporte no han funcionado con respecto a lo esperado.

Al respecto, me gustaría resaltar un aspecto importante para esta investigación: si bien anteriormente ya se habían tomado medidas para combatir el acoso sexual en lugares públicos, los resultados de éstas fueron nulos o imperceptibles. Sin embargo, a partir de que se suscitaron casos de acoso sexual en lugares públicos que llegaron a ser noticias virales en redes sociales y en noticieros de todo el mundo fue que se comenzó a tomar más seriamente la seguridad e integridad de las mujeres.

Recordemos cuando, en 2016, la periodista estadounidense Andrea Noel fue agredida sexualmente en pleno día y en una de las colonias con mayor poder adquisitivo de la CDMX por un sujeto que nunca fue identificado y que le levantó el vestido. Lo que viralizó aún más la noticia fue que el hecho ocurrió el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Otro caso que igualmente produjo mucha controversia en redes sociales aconteció pocos días después, cuando la editora del diario *El Universal*, Natalia de la Rosa, fue igualmente agredida cuando iba caminando por la Zona

Rosa. Ella se percató de que un sujeto intentaba grabarla por debajo de su falda con un teléfono móvil.

Lamentable o afortunadamente, cuando casos así le suceden a una persona influyente ella puede ser escuchada y presionar a las autoridades (especialmente si se trata de una extranjera) para que presten atención al problema. No obstante, tomemos en consideración que hechos así tienen lugar todos los días pero éstos no son escuchados ni conocidos.

Como lo dice la Doctora Patricia Gaytán: “La subordinación de este problema por quienes lo viven, indica que muchas veces el acoso sexual en lugares públicos se piensa como un problema personal, esporádico y con poca importancia. Esa subordinación se debe también, en gran parte, a que es un problema vivido principalmente por las mujeres, lo que socialmente lo sitúa en un orden de asuntos menores” (Gaytán, 2009:26).

## 2.1 El dominio masculino sobre lo femenino

Como hice mención al principio, México se caracteriza por tener una cultura machistas, razón por la cual los problemas relacionados con las mujeres suelen quedar en segundo término. Históricamente, la mujer ha estado sometida bajo un régimen de dominio masculino en donde las actividades caseras son obligación exclusivamente de la mujer: ella lava la ropa, los trastes, hace la comida y cuida a los hijos mientras el hombre se sienta a tomar su cerveza mientras ve la televisión, justificando su actuar alegando que él aporta el recurso económico. Escenas de este tipo siguen siendo la realidad en muchos hogares, aun cuando en muchas casas las mujeres ahora también es la principal proveedora, estereotipos sobre los roles correspondientes a cada género, aprendidos y reproducidos desde el hogar.

Socialmente, esta dominación ha sido asimilada e implícitamente validada, pues como lo describe Pateman en su libro “el contrato sexual” existe un contrato social el cual funciona como mediador de las relaciones sociales, es decir, que está bien visto y que no está bien visto por la sociedad, esto con

la base del modelo del patriarcado el cual no se limita al ámbito privado y a la vida familiar con la autoridad del padre, se trata de una construcción social y política sobre lo que significa lo masculino y lo femenino en la sociedad civil moderna.

Lo que es un hecho es que esta dominación parte de una diferenciación entre lo femenino y lo masculino, y esta diferencia empieza con el cuerpo físico y su función biológica.

A partir de esto se forma todo un sistema de creencias y costumbres sobre el tipo de trabajo que le es propio a cada género.

Diversos estudios antropológicos y sociológicos como “Feminist economics and sexual division of labor” han mostrado que la división sexual del trabajo ha dado como resultado un sistema social jerárquicamente diferenciado entre ambos sexos. No es que las necesidades de la reproducción biológica determinen la organización simbólica de la división sexual del trabajo y, progresivamente, de todo el orden natural y social. Más bien es una construcción social arbitraria de lo biológico y en especial del cuerpo masculino y femenino, de sus costumbres y de sus funciones.

El énfasis en la reproducción biológica proporciona un fundamento aparentemente natural a la visión androcéntrica de la división de la actividad sexual y de la división sexual del trabajo y, a partir de ahí, de todo el cosmos. “La fuerza especial de la sociodicea masculina procede de que acumula dos operaciones: legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada” (Bourdieu, 2000:37).

Sin embargo, a partir de la visibilización de los problemas relacionados con las mujeres, se han puesto en cuestionamiento las formas de dominación masculinas; con esto se ha buscado emparejar la balanza, lo que algunas feministas como Angélica Cazarín llaman la *masculinización de las mujeres*.

A pesar de esto, el dominio masculino sigue estando presente en la sociedad mexicana de manera física, económica e ideológica.

Sin embargo, este dominio ha adquirido matices más suaves casi imperceptibles, a tal grado que muy frecuentemente mujeres y hombres reproducimos estos patrones de conducta sin ser plenamente conscientes de lo que comunicamos con nuestras acciones y comportamientos.

## 2.2 La dominación a través de lo simbólico

A pesar de que existen muchas formas de ejercer dominio sobre una persona o grupos de personas, existe una que resulta ser la más eficaz por encima de la dominación por medio de la violencia física o económica, no sólo por su alcance sino porque en ella los dominados no son plenamente conscientes de serlo, es decir, no se perciben a ellos mismos como oprimido, muy por el contrario son colaboradores de esta dominación.

Esta forma de dominación se da a través de lo que Bourdieu define como *violencia simbólica*, que explica cómo:

“una violencia amortiguadora, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término del sentimiento. Esta relación social extraordinariamente común ofrece por tanto una ocasión privilegiada de entender la lógica de la dominación ejercida en nombre de un principio simbólico conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado, un idioma, un estilo de vida, o una manera de pensar, de hablar o de comportarse” (Bourdieu, 2000:12).

Mediante la violencia simbólica se difunden e imponen en los grupos subordinados símbolos y categorías que tienden a defender los intereses de los grupos dominantes, en este sentido los símbolos femeninos son insertados en un sistema de categorías en el cual los masculinos son más valorados, por ejemplo, ser valiente, fuerte y decidido son valores asignados a lo masculino, por el contrario el miedo, debilidad y la indecisión son atribuidos a lo femenino.

Las mujeres y los hombres desde pequeños son educados bajo este sistema de valores, todas las estructuras sociales desde la infancia en la familia hasta la escuela hacen que interioricen la relación masculino- femenino.

Si mediante la violencia física los hombres golpean a las mujeres para que los obedezcan, y mediante la violencia económica les quitan los recursos para que sean completamente dependientes, con la violencia simbólica se siembra la idea que la dominación masculina es de orden natural.

Resulta sumamente importante analizar esta forma de dominación en los estudios de género debido a que tanto hombres como mujeres tienden, en diferentes grados, a desarrollar un sistema de percepción, categorización y acción que reproducen inintencionadamente la dominación masculina, en este sentido las mujeres se perciben a sí mismas bajo las categorías de pensamiento con las que son representadas por el patriarcado.

En su estudio, Bourdieu menciona que cuando un sistema de dominación esta tan enraizado en las personas, este define la manera de comportarse, inclusive la manera en la que aprecian y entienden el mundo que los rodea, incluso puede darse el caso de que algunas mujeres no solamente acepten el papel subordinado que ocupan en una sociedad patriarcal sino que lo justifiquen y aprueben los mecanismos de discriminación que funcionan bajo este sistema como puede ser el caso de una madre diciéndole a su hija que debe comportarse como una señorita, es decir, estar quieta, callada y sumisa.

Si bien, Bourdieu parte de la tradición antropológica la cual habla que esta desigualdad parte de una diferenciación física y biológica de los cuerpos femeninos y masculinos, él va más allá al decir que esta esta organización simbólica es institucionalizada de forma social que termina determinado la división sexual del trabajo y progresivamente de todo el orden natural y social.

A las mujeres se les ha impuesto trabajos como de secretarias, enfermeras, amas de casa, cocineras, educadoras, etc., trabajos que están más en

función de las categorías de valores asignadas a las mujeres socialmente, sin embargo no son sólo las diferencias físicas y biológicas las que han determinado la organización simbólica de la división sexual del trabajo y progresivamente de todo el orden natural y social, más bien es una construcción social arbitraria de lo biológico, y en especial del cuerpo, masculino y femenino, de sus costumbres y de sus funciones, en particular de la reproducción biológica, que proporciona un fundamento aparentemente natural a la visión androcéntrica de la división sexual del trabajo y, a partir de ahí de todo el cosmos (Bourdieu, 2000).

No obstante, Bourdieu también anuncia que esta dominación masculina no solamente afecta de manera negativa a las mujeres sino que también los hombres se ven perjudicados aunque no de la misma manera ni en la misma magnitud. Los hombres al igual que las mujeres interiorizan esta categoría de valores en la cual ellos tienen el papel principal, sin embargo esto trae consigo desventajas pues la sociedad bajo el dominio patriarcal ha impuesto que los hombres no pueden demostrar sus sentimientos en público o que en una guerra son ellos los encargados de ir a pelear, aun sabiendo que muy probablemente mueran.

En este sentido el acoso sexual de hombres hacia mujeres es mucho más que un tocamiento, una mirada o un piropo, dentro de este acto se esconde dominio y reafirmación de la masculinidad que se ve expresado en la forma en la que el hombre reduce como objeto de deseo a la mujer debido a que las prácticas y representaciones de lo femenino y masculino no son simétricas, bajo el patriarcado los hombres son quienes deben conquistar por lo que es él quien se apropia, posee y domina mientras que la mujer de ser la conquistada y dominada.

El acoso sexual no siempre se trata de la posesión y dominio del cuerpo femenino, cuando este tiene lugar en un espacio público puede funcionar como mera afirmación de la dominación entre sus similares hombres. En el acoso sexual callejero se pondría en juego la virilidad de los hombres. La virilidad masculina es inseparable de la virilidad física, que es a su vez asociada

a la fuerza y potencia sexual. Esta construcción social de la virilidad física y sexual, rasgo que diferenciaría a hombres y mujeres, se extrapola a los distintos ámbitos en los que ambos toman presencia. De lo masculino se espera y se realiza un énfasis en hacerse notar en lo público, “tomar la delantera”, porque a mayor dominancia existe mayor virilidad. Sin embargo, en lo femenino existe un mandato tácito a repeler cualquier intento o forma de preponderancia en el espacio público, de lo contrario, se alteraría el “orden natural de las cosas”. (Molina, 2015)

### 2.3 La violencia sexual hacia las mujeres en espacios públicos

Como lo he venido explicado, las mujeres a través de una larga lucha han conseguido poder hacer valer sus derechos como seres humanos, gracias a lo cual han logrado, paulatinamente, soltarse del yugo impuesto por parámetros masculinos; consecuentemente, se han ido abriendo paso dentro del campo económico-laboral, político, social, cultural, etc. Han pasado de dedicarse exclusivamente de su hogar (espacio privado) a compartir, junto con los hombres, los espacios de esparcimiento público, espacio en el cual ocurren la mayoría de los encuentros e interacciones entre hombres y mujeres.

El espacio público es un campo donde confluyen múltiples y diversos escenarios. Éste no es considerado únicamente como un espacio físico, sino como un lugar donde se materializa lo social y donde la gente satisface sus necesidades de esparcimiento: la calle, parques, plazas, centros comerciales, escuelas, entre otros.

Al respecto, concuerdo con Borja y Ramírez Kuri quienes coinciden en tres características del espacio público. La primera es la permanencia, lo que significa que estos espacios no se piensan para una sola generación, sino que trascienden y que forman parte de nuestra identidad como ciudadanos. Segundo, son espacios donde confluye una pluralidad de perspectivas y situaciones que definen la realidad de lo público. Y finalmente son lugares comunes, es decir que nos vincula a pesar de las diferencias como ocurre con los

diferentes medios de transporte público de la ciudad, en donde viaja una gran diversidad de personas (Borja, 2003) (Ramírez, 2009).

La forma en la que nos relacionamos hombres y mujeres dentro de estos espacios presenta variaciones en cada época. Históricamente podemos observar cómo esta relación ha cambiado, pues las sociedades son dinámicas. Este movimiento no siempre va en progreso; es más bien como un espiral de empujar y ceder.

La Dra. Ana Lidia García Peña, en su investigación sobre la historia de las instituciones y de los procesos sociales, ha separado tres momentos históricos en México en que las mujeres han ganado y perdido sus derechos como seres humanos, los cuales me parecen importantes para entender mejor el contexto actual. Ella señala que durante el periodo de la Nueva España (1521-1821) el problema de la mujer era un asunto de orden social-comunal, lo que significa que durante este periodo había mayor apoyo para las mujeres en situación de violencia doméstica por parte de las Instituciones de la época.

El segundo momento que la Dra. García señala es durante los siglos XIX y parte del XX, con las Reformas Liberales el problema de la violencia doméstica pasa a ser de orden privado. Es decir, que lo que ocurría dentro del hogar era asunto privado y las instituciones no podían intervenir, por lo que existe una privatización de la violencia y sólo en los casos donde la violencia fuera muy extrema el orden judicial podía intervenir. Por esto se considera que durante este periodo la violencia hacia las mujeres aumenta y se naturaliza incluso por las mismas mujeres. Ellas se ponen a sí mismas en el papel de mártires, ayudadas en gran parte por los medios de comunicación, como las películas de la época en donde se muestra el estereotipo masculino del momento, hombres ebrios que a la menor provocación golpeaban y maltrataban a las mujeres dentro del hogar sin el temor de ser castigados.

Finalmente, el tercer momento, que es el analizado en mayor grado en esta investigación, se remonta finales del siglo XX y principios del XXI; aquí el problema de la mujer vuelve a ser retomado por diferentes elementos, como

la integración de la mujer al mercado laboral, los movimientos feministas de los años 70's, los trabajos de la ONU para erradicar la violencia femenina, etc., los cuales permiten remontar los esfuerzos para llegar a un orden igualitario y equitativo (García, 2018). No obstante, cuando la Dra. García habla de la entrada de la mujer al mundo laboral se refiere a su forma formal pues en este sentido la mujer ha estado desde hace mucho tiempo atrás en el campo laboral, en especial las mujeres de estratos bajos.

La entrada de las mujeres al campo laboral las ha introducido a la Población Económicamente Activa (PEA), lo cual les ha dado mayor independencia frente al hombre, por un lado. Sin embargo, por otro lado, su ingreso al espacio público la ha expuesto a la violencia por parte de él tanto en el trabajo y la calle como en el transporte público, pues gran parte de las mujeres quienes ocupan el metro, metrobús, trolebús, etc., lo ocupan para acudir a sus sitios de trabajo.

La incursión de las mujeres al espacio público no ha supuesto la desaparición de la naturaleza fuertemente sexuada de la actividad en las calles y plazas. Las desigualdades entre hombres y mujeres son una construcción fundadora del orden social por lo cual la violencia contra ellas en esos lugares va a traducir cabalmente estas relaciones desiguales de poder entre los sexos (Mercedes, 2014).

La década de los ochenta y noventa en México fueron años en los que se impulsó la incorporación de la mujer en asuntos económicos y políticos gracias, en gran parte, a la puesta en marcha del Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo de México, el cual estaba a cargo del Consejo Nacional de Población. Este plan buscaba agregar al trabajo al amplio sector compuesto por mujeres, que por esos años era de 34 millones.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Consultado en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P> el 26 de septiembre del 2017

Para 1980, la Población Económicamente Activa (PEA) femenina era de apenas un 25% del total del número de mujeres. Sin embargo, en los últimos decenios la PEA de las mujeres ha aumentado considerablemente. Según la Encuesta de Hogares de julio de 1992, la PEA de las mujeres en edades mayores a 12 años era de 30%; en la actualidad, según los indicadores de ocupación y empleo al segundo trimestre de 2017, la PEA femenina es superior a 20 millones, lo que representa cerca de un 48% del total de la PEA en México.<sup>18</sup> Vale la pena mencionar que esta cifra no toma en cuenta los empleos informales, por lo que la actividad real de la mujer se elevaría considerablemente.

Hay una notable relación entre el crecimiento de la PEA femenina y el crecimiento del acoso sexual en el espacio público. Sin embargo, esta relación no se explica con la simple salida del hogar por parte de la mujer sino que, en parte, se la podemos atribuir a la objetivación sexual de la que la mujer ha sido víctima por parte de los medios publicitarios, así como a la educación formativa. En este contexto, las mujeres son visibles como cuerpos de deseo o ultraje e invisibles como sujetos de derechos que buscan apropiarse del espacio público como lugar para el ejercicio de su libertad como ciudadanas. La visibilización de las mujeres como objetos del deseo ajeno se puede desgarnar en múltiples actos de agresión física, verbal y sexual, como miradas lascivas, tocamientos, interpelaciones groseras, ataques sexuales y agresiones físicas, muchos de los cuales suelen ser estudiados como formas de acoso sexual (Gaytán, 2007).

## 2.4 Violencia sexual en el transporte público de la CDMX.

Es muy bien conocido por todas las mujeres que utilizan a diario el transporte público de la ciudad que el peligro está latente y va desde ser incomodada con las miradas o ser despojada de sus pertenencias, hasta ser abusada sexualmente. A pesar de que la protesta social toma cada vez más

---

<sup>18</sup>Consultado en el siguiente enlace <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1> el 26 de septiembre de 2017

fuerza y el gobierno pone cada vez mayor atención a los problemas de género en el transporte público, el problema parece no ceder.

El sistema de transporte de la CDMX está compuesto por dos tipos. El primero es el transporte gubernamental: metro, metrobús, camiones de la Ruta de Transporte Público, mejor conocidos como (RTP), Sistema de Transporte Eléctrico (STE) conformado por el tren ligero y los trolebuses. El segundo tipo es el transporte concesionado, conformado por taxis, vagonetas y microbuses, el cual atiende a un 60% de la demanda de transporte de la ciudad, transportando cada día más de 12 millones de pasajeros.<sup>19</sup>

Es importante tener en cuenta que, según diferentes medios, las mujeres son quienes realizan la mayoría de los viajes en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). De acuerdo con la encuesta sobre Violencia contra Mujeres en el Transporte Público, de las 7.91 millones de mujeres que se transportan a diario en la CDMX y los municipios conurbados del EdoMex, 3 millones 950 mil usan el transporte público,<sup>20</sup> lo que indica que las mujeres están más expuestas y pasan mayor tiempo en el transporte público.

Los resultados arrojados por la Quinta Encuesta sobre Violencia contra Mujeres en el Transporte Público, realizada en 2008 por parte de la iniciativa de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, son alarmantes, pues en ellos se visualiza la magnitud del problema que representa la violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público:

- A lo largo de su vida, 9 de cada 10 mujeres han sido víctima de alguna de las formas de violencia sexual.
- En el 2008, 8 de cada 10 mujeres pasaron por alguna experiencia de acoso o abuso en el transporte; de éstas, un 43,8% reportó haber padecido al menos cuatro situaciones violentas durante el año y el 10% más de cuatro.

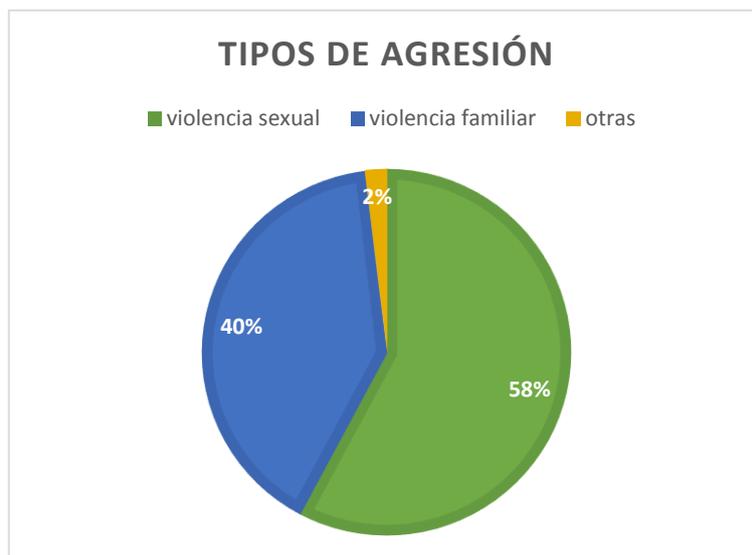
---

<sup>19</sup> Fuentes: SEMOVI [http://data.semovi.cdmx.gob.mx/wb/stv/cinco\\_siglos\\_de\\_transporte\\_en\\_la\\_ciudad\\_de\\_mexico/\\_rid/71-page=5.html](http://data.semovi.cdmx.gob.mx/wb/stv/cinco_siglos_de_transporte_en_la_ciudad_de_mexico/_rid/71-page=5.html)

<sup>20</sup> Fuentes: "el Universal" <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/mujeres-las-que-mas-usan-transporte-publico>

- La mayoría de las situaciones de acoso o abuso les sucede a las mujeres jóvenes o a las adultas jóvenes.
- De las expresiones violentas consideradas de la mayor gravedad por las propias mujeres, se estableció que el 29,4% de las usuarias ha sido amenazada durante en su estancia en algún modo de transporte público, de ser objeto de un ataque o abuso sexual; el 15% de las usuarias han sido perseguidas por hombres para atacarlas sexualmente, y el 2,1% han sido violadas.
- Comúnmente las mujeres violentadas no denuncian, desconfían de las autoridades y no las buscan para pedir auxilio o protección.
- En la mayoría de los casos se defienden solas o generan estrategias para protegerse en un entorno urbano que no les garantiza su seguridad, lo cual representa un obstáculo para el ejercicio de sus derechos y el logro de una mayor equidad de género (Rosas y Salazar, 2015).

Dentro de los casos registrados en el metro de la CDMX durante el año 2015, podemos observar que la violencia sexual ocupa la principal razón de denuncia de las pasajeras.



Tipo de agresión	Violencia sexual	Lesiones	Vejaciones	Violencia familiar	Despidos injustificados	Robo	Total
Año 2015	42	2	4	30	1	1	81

Fuentes: IMUJERESDF 2015

La violencia sexual en forma de acoso sexual dentro del transporte público se caracteriza por el anonimato del agresor, quien se esconde en el tumulto y realiza acciones relacionadas con el sexo en su sentido erótico de tipo físico, verbal, expresivo y exhibicionista. La víctima por lo general es del sexo femenino, quien no consiente ni corresponde esta conducta. Es una manifestación de poder de un sexo sobre otro; es decir, de hombres sobre mujeres refiriéndose a éstas últimas como objetos sexuales. Estos comportamientos son reforzados por patrones socioculturales preexistentes como son los estereotipos de los géneros y que son llevados a cabo en el transporte público de la CDMX. Esto es claramente una expresión de violencia de género (Tovar, 2012).

El crecimiento de la ZMVM, tanto en su población como en su área geográfica, se ha visto reflejado en la masificación y saturación de la Red de Transporte Público, especialmente en las *horas pico*, horario del día con mayor saturación de pasajeros. Esto ha contribuido a la aparición de una nueva arista de la seguridad del transporte público vinculada a la denominada violencia de género. Específicamente, se trata de conductas que corresponden a prácticas de acoso y abuso sexual ejercidas mayoritariamente, pero no exclusivamente, sobre mujeres y niñas usuarias del transporte público, que son agredidas tanto en los medios de transporte propiamente tales como en la infraestructura de acceso a dichos medios (Rosas y Salazar, 2015).

Por mucho tiempo fue ignorado el problema por parte del gobierno de la ciudad o era tomado como algo normal entre la población, incluso por las mismas mujeres, quienes desde antes de entrar al vagón del metro, por ejemplo, ya se habían mentalizado que entraban a la boca del lobo, pues los arrimones, los silbidos o frases de carácter sexual y las miradas lascivas serían parte del viaje. Hasta hace relativamente poco que el gobierno capitalino puso como prioridad el combate a la violencia de género. La creación de instituciones

públicas, enfocadas especialmente a los asuntos de la mujer, han ayudado al combate de la violencia por razones de género a través de programas públicos como Viaja Segura.

## 2.5 El INMUJERES CDMX: una herramienta para enfrentar la desigualdad y violencia de género en la capital.

El Instituto de las Mujeres de la CDMX (INMUJERES CDMX) es un organismo público descentralizado de la administración pública de la Ciudad de México, el cual ha destacado por impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas y la gestión de la Ciudad, así como en reconocer los derechos humanos de las mujeres en todo los ámbitos de las vidas públicas y privadas. Los institutos de las mujeres se han creado en todo el país como organismos de la administración pública y con el principal objetivo de impulsar los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas (INMUJERESDF, 2013).

El INMUJERES CDMX ofrece seis servicios gratuitos que en su mayoría están dirigidos para las mujeres, dentro de los que se encuentran: 1) dar atención inicial, la cual puede ser vía telefónica o acudiendo personalmente a algunas de sus 16 unidades delegacionales, 2) brindar asesorías legales y psicológicas, orientación de ejercicio de sus derechos por medio de talleres y asesorías para la obtención de un financiamiento, 3) capacitación a mujeres y servidores públicos de la CDMX en materia de género para desarrollar conocimientos y herramientas que les permitan eliminar la violencia contra las mujeres; 4) mastografías, así como un programa de atención integral para el cáncer de mama; 5) un Centro de Documentación (CEDOC), el cual guarda una amplia variedad de libros tanto físicos como digitales con temas afines al Instituto, y 6) el INMUJERES CDMX brinda atención a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia sexual en el transporte público a través del programa Viaja Segura, el cual ofrece protección, asesoría y acompañamiento jurídico. En este último profundizaré con fines de la investigación.

Para poder ofrecer un mejor resultado para la prevención de la violencia sexual en el transporte público, el INMUJERES CDMX realiza acciones coordinadas con una transversalidad de género en las políticas públicas para la igualdad de oportunidades y no discriminación por género con los diferentes organismos de transporte público de la ciudad, así como con instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia de la CDMX.

La transversalidad o *mainstreaming* de género, ha sido definida como "la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas" (Consejo de Europa, 1999); es decir, consiste en darle un enfoque con perspectiva de género, en este caso, a las políticas públicas.

La transversalidad de género resulta especialmente importante para la CDMX, debido a que una de las características de esta ciudad es su gran tamaño poblacional y una diversidad de pensamientos: existen diferentes grupos de géneros quienes por derecho constitucional merecen el goce de las mismas oportunidades y trato por parte del gobierno y sociedad, entre ellos y de manera destacada, las mujeres.

Con respecto al presupuesto económico que recibe el INMUJERES CDMX, cabe resaltar que éste depende, en cada ejercicio fiscal, de la aprobación de la Asamblea Legislativa de la CDMX. Además, el monto que se destine al Instituto dependerá de las actividades que realizara el INMUJERES CDMX. Por tal motivo el monto no es el mismo para todos los ejercicios y por lo general es mayor al del anterior. Para el periodo que compete al año 2018 el monto otorgado al instituto fue de \$133, 863,628.00 (ciento treinta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N)

## 2.5.1 Antecedentes del INMUJERES CDMX

En la CDMX, el INMUJERES DF comenzó con la Iniciativa de Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, publicada el 28 de febrero de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito con el entonces Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador, quien desde su campaña se había comprometido a poner en acción, políticas públicas con perspectiva de género. Actualmente la administración está encabezada por la Dra. Gabriela Rodríguez Ramírez.

La creación y puesta en marcha de institutos de este tipo han sido motivadas por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres por parte de las mismas mujeres en México, quienes desde hace años han exigido el cumplimiento de ellos. Así también, los acuerdos internacionales y nacionales han influenciado y promovido la creación y desarrollo de leyes locales, programas públicos e instituciones que procuren la igualdad y equidad de género.

Algo en lo que he venido haciendo especial hincapié desde el comienzo de esta investigación es en el hecho de que los tratados internacionales con los que México se ha comprometido en materia de igualdad de género y no violencia contra la mujer han sido parte importante para el desarrollo del propio INMUJERES. Dentro de éstos se encuentran: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, por parte de las Naciones Unidas y que fue ratificada por México en 1981; la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995,; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará, ratificada por México en diciembre de 1998, y la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en el 2000 (INMUJERES, 2013).

Igualmente, otro elemento que ha contribuido a que específicamente la CDMX sea la ciudad en América Latina con mayor desarrollo de sus políticas públicas en materia de igualdad de género es la entrada de los gobiernos de “izquierda” a la capital.

Desde la entrada del primer gobierno democrático en la CDMX en 1997, hubo un compromiso con las mujeres capitalinas para la ampliación de los mecanismos y políticas públicas que atendieran la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Como respuesta a esto se crea el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER), lo que pondría las bases para la creación del INMUJERES DF. En 1998 es publicado el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en donde se da a conocer, en su artículo 129, la creación del Instituto de la Mujer del Distrito Federal como un Órgano Descentralizado del orden federal.<sup>21</sup>

Sin embargo, fue hasta 2001 cuando los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer y el Instituto de la Mujer DF se unen. Y en febrero del 2002, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se divulga la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el cual se constituye como organismo público descentralizado de la administración pública local, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, quedando adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno local.<sup>22</sup>

El siglo XXI se ha caracterizado por hallarse en un contexto histórico y social que se enmarca en los avances que han tenido las mujeres en la promoción de la igualdad y equidad de género.

A pesar de esto, es evidente que aún hoy existen paradigmas en la misma sociedad que impiden el principio de igualdad entre los géneros ya que la discriminación hacia las mujeres se ve todavía reflejado en varios espacios públicos, por lo que aún hoy existen personas, en su mayoría mujeres, quienes siguen exigiendo el cumplimiento de sus derechos: por ejemplo, la enorme cantidad de mujeres acosadas cotidianamente en la vía pública.

---

<sup>21</sup> INMUJERES, consultado en el siguiente enlace <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/instituto/acerca-de#collapse3> el 17 de junio de 2017

<sup>22</sup> *Ibíd.*

Ante los casos de violencia sexual ocurridos en el transporte público, el INMUJERES CDMX ha creado un programa especializado en la prevención, erradicación y sanción de la violencia sexual llamado en un principio Viajemos Seguras en la Ciudad de México, el cual reúne los esfuerzos de 11 dependencias de gobierno con el INMUJERES CDMX, con el fin de procuración de justicia, atención ciudadana y vigilancia ciudadana. Entre las dependencias públicas se encuentran:

- Procuraduría General de Justicia del DF
- Secretaría de Seguridad Pública del DF
- Secretaría de Transporte y Vialidad del DF
- Instituto de las Mujeres del DF
- Instituto de la Juventud del DF
- Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús
- Red de Transporte Público
- Sistema de Transporte Eléctrico
- LOCATEL<sup>23</sup>

## 2.6 El Programa Viaja Segura contra la violencia hacia las mujeres en el transporte público.

El programa Viajemos Seguras en el Transporte Público, ahora Viaja Segura, inició sus trabajos interinstitucionales en mayo de 2007 y fue inaugurado por el ex Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard. Este programa es uno de los seis servicios que ofrece el INMUJERES CDMX, el cual brinda asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público. Sin embargo, también ofrece el servicio a mujeres que hayan recibido violencia por parte de su pareja o en otras circunstancias, en cualquiera de sus módulos de atención. Este programa se enmarca en la “estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres”, la cual consiste en una selección de acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres en el transporte público y los espacios públicos. La estrategia responde al reclamo levantado por las mujeres el pasado 24 de abril de 2018 en la CDMX, exi-

---

<sup>23</sup> Revisar la tabla 3 del Anexo para ver la función de cada uno.

giendo seguridad, libertad y respeto a sus derechos y libertades en los espacios y el transporte públicos, con el compromiso de entregar resultados y rendir cuentas a la ciudadanía a 30 y 100 días.<sup>24</sup>

Igualmente, el programa Viaja Segura forma parte de los cinco ejes de acción que derivan del Programa CDMX Ciudad Amigable para las Mujeres y las Niñas, los cuales son: 1) Viaja Segura, 2) Camina Segura, 3) Participa en tu Seguridad, 4) Respuesta Sensible, Gobierno Eficaz y Cercano, 5) Campañas para Promover el Empoderamiento de las Mujeres en los Espacios y Transportes Públicos.

El Programa Viaja Segura retoma el objetivo del Programa Regional Ciudades sin Violencia para las Mujeres; Ciudades Seguras para Todas y Todos, impulsado por UNIFEM desde 2006 en varias regiones de América Latina y su propósito central es: fortalecer una ciudadanía activa de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, a fin de reducir la violencia contra las mujeres en las ciudades (INMUJERES DF, 2013).

Es de aceptar que los gobiernos, a partir de la entrada del PRD al gobierno de la CDMX, han reconocido la gravedad del problema que la violencia contra las mujeres representa, no sólo para las propias mujeres sino para la sociedad en general.

La violencia sexual en su forma de acoso sexual afecta la integridad, seguridad, libertad y dignidad de las mujeres, así como también menoscaba e impide el goce y ejercicio pleno de sus derechos.<sup>25</sup> Resulta una enorme pena que más de la mitad de las personas quienes usan el transporte público tengan que viajar con miedo y preocupación de ser ultrajadas cada vez que lo utilizan, más aún porque usar el transporte público no es un gusto sino una necesidad.

---

<sup>24</sup> INMUJERES, Consultado en el siguiente enlace <http://data.inmujeres.cdmx.gob.mx/estrategia-30-100-contra-violencia-hacia-las-mujeres/> el 26 de Julio de 2018

<sup>25</sup> INMUJERES CDMX, consultado en el siguiente enlace <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/vida-libre-de-violencia/viaja-segura> el 26 de Julio de 2018

Combinar los esfuerzos de varias instituciones y organismos públicos ha sido necesario para obtener mejores resultados y alcanzar de forma más eficaz los objetivos planteados por Viaja Segura, los cuales se resumen a los siguientes:

- Combatir la violencia sexual contra las mujeres en el transporte público.
- Fortalecer los servicios de seguridad pública y de seguridad interna en los transportes públicos de la CDMX, que garantice protección, tranquilidad y confianza de las mujeres en el transporte público, salvaguardando su integridad física y sexual.
- Modifica positivamente la percepción del servicio del transporte público fortaleciendo los servicios de infraestructura existente y acciones coordinadas.
- Fomentar el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres, mediante acciones de prevención y difusión.
- Desarrollar procedimientos para el seguimiento de quejas y denuncias.
- Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia y la sanción a los agresores, mediante procedimientos ágiles, sencillos, efectivos, así como una atención con calidad y calidez.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> INMUJERES, consultado en el siguiente enlace [http://www14.df.gob.mx/virtual/wp\\_inmujeres/asesorias/victimas-de-violencia-sexual-en-transporte-publico/viajemos-seguras/](http://www14.df.gob.mx/virtual/wp_inmujeres/asesorias/victimas-de-violencia-sexual-en-transporte-publico/viajemos-seguras/) el 22 de junio de 2018

Con respecto al presupuesto económico para el programa Viaja Segura, cabe aclarar que éste no tiene como tal un presupuesto fijo asignado. Las acciones enmarcadas concernientes al instituto se financian con los recursos asignados presupuestalmente dentro de las actividades institucionales encaminadas a la atención de mujeres víctimas de violencia en la CDMX, denominada “promoción de la cultura de prevención de la violencia contra las mujeres”. Esto tuvo un presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2017 de \$6,938,000.00 (seis millones novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que representa alrededor del 5% del presupuesto total asignado al INMUJERES CDMX.



### 2.6.1 Antecedentes del programa Viaja Segura

Las agresiones de índole sexual dirigidas hacia las mujeres han estado presentes por mucho en la CDMX. Desde los años setenta se designaron, de forma no oficial, dos vagones del metro para las mujeres en horas pico con el objetivo de reforzar las acciones encaminadas para garantizar la seguridad, comodidad e integridad de las mujeres, niñas, niños y adultos mayores. Sin embargo, esta norma era poco respetada, por lo que era prácticamente inexistente.

La situación permaneció así hasta el año 2000, cuando, en el periodo de gobierno de Rosario Robles, se estableció de forma oficial el otorgamiento de dos vagones en las líneas 1, 3, 7, 8, 9, y A, en un horario de 6:00 a 10:00 y de 17:00 a 22:00 horas. Esta acción representa la primera medida oficial para combatir el acoso sexual en el transporte público. No es de extrañar que

el problema en el transporte público haya estado sin atender por las administraciones pasadas del entonces DF y es hasta la entrada de una mujer que este problema se comienza a ser visible.

En el 2001, a través de la campaña para prevenir y evitar el abuso sexual en el metro, el gobierno local instrumentó, además de la reserva de vagones en el metro, una serie de acciones para informar a la población sobre el acoso sexual y cómo éste puede ser clasificado como un delito, con el fin de impulsar la cultura de la denuncia en las mujeres usuarias.

Sin embargo, a pesar de la gran prevalencia de actos de violencia física y sexual contra las mujeres usuarias de diversos medios de transporte público de la CDMX, es hasta 2006 que se implementaron medidas públicas enfocadas a prevenir, combatir y sancionar estos delitos. Prueba de lo anterior es el programa denominado Acoso Cero, el cual es un predecesor de lo que actualmente es el programa Viaja Segura.

Es importante mencionar esto porque la puesta en marcha del programa Acoso Cero colocó al entonces DF como una ciudad vanguardista y como modelo a seguir por otras ciudades en el mundo en el ámbito del combate a la violencia sexual hacia mujeres en el transporte público. Cero Acoso, además de asignar un tercer vagón exclusivo para las mujeres en el metro, asignó elementos policiales de la SSP para vigilar que dichos vagones no fueran abordados por varones.

En el 2007, se generó una política pública de más largo alcance con la creación e instrumentación del programa Viaja Segura, cuyo propósito es integrar acciones de prevención, atención y sanción de los delitos de violencia sexual contra las mujeres usuarias de los diversos medios de transporte público, dando con esto un paso importante hacia la igualdad de género y la procuración de la no violencia sexual hacia las mujeres de la capital.

## 2.7 Principales líneas de acción que ha llevado a cabo el programa Viaja Segura (2008 a 2017)

Si bien el programa Viaja Segura comenzó sus actividades en el 2007, éstas fueron puestas en marcha hasta el 2008. A partir de entonces el programa ha aplicado diferentes líneas de acción con perspectivas de género con el objetivo final de fomentar el respeto y protección de los derechos humanos de la mujer. El programa se configura desde una perspectiva de género con la participación del conjunto de dependencias antes mencionadas, que atiende y regula el transporte público, la seguridad pública, la procuración de justicia y los derechos humanos de las mujeres (INMUJERES DF, 2013).

Para poder precisar las acciones a realizar por parte del programa, se efectuó una mesa interinstitucional con la participación de todas las organizaciones e instituciones encargadas del programa. En esta mesa se llevó a cabo un diagnóstico claro de los índices de delitos de violencia sexual cometidos contra las mujeres en el Sistema de Transporte Colectivo; ésta fue la primera fase del programa, en la cual se identificaron los puntos con mayor índice de delitos de abuso sexual en contra de las mujeres cometidos en el transporte público.

Los compromisos adquiridos por todas las dependencias participantes se planearon a largo, mediano y corto plazo, a fin de contar con un presupuesto específico que garantizara su cumplimiento. Para avanzar en la operación del programa las acciones que se comprometieron fueron:

- Incremento en el número de mujeres policías en el Agrupamiento 70 de Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al servicio del Sistema de Transporte Colectivo.
- Ampliación de los operativos de separación de mujeres y hombres en otras estaciones del metro, así como la implementación de la medida de seguridad de definición de áreas preferentes o exclusivas para mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad en metrobús y tren ligero.

- Fortalecimiento de medidas de seguridad y mejoramiento urbano en los CETRAM (Centros de Transferencia Modal).
- Capacitación con perspectiva de género y de los lineamientos de operación interinstitucional a las personas que atienden la línea telefónica 066, 089 y el CAS de la Secretaría de Seguridad Pública, así como de LOCA-TEL.
- Capacitación referente al programa a personal que atiende directamente a usuarias de los servicios de transporte y telefónicos de emergencia (operarios, operarias, elementos de seguridad, jefes y jefas de estación, coordinadoras y coordinadores de líneas, directivos y responsables de las medidas).
- Sistemas de seguridad en las Unidades del Servicio de Transporte Eléctrico, de RTP y concesionadas de metrobús; cámaras digitales, botones de pánico, localización satelital y sistemas de audio en unidades de transporte público.
- Unidades de RTP destinadas únicamente para el transporte de mujeres.
- Instalación de Módulos de atención y prevención del delito en estaciones del STC.
- Realización de diagnósticos de calidad del servicio y de seguridad con perspectiva de género en los transportes públicos.
- Sistematización homologada y elaboración de estudios y análisis de la incidencia delictiva por violencia sexual en los transportes públicos.
- Realización de campañas y jornadas de difusión cultural en los transportes públicos, con el apoyo de Impulso Joven y Acoso Cero de INJUVE (INMUJERES DF, 2013).

A continuación. Expondré las principales líneas de acción y sus funciones, así como una crítica a partir de mis observaciones y de las respuestas dadas por las mujeres entrevistadas para esta investigación.

### 2.7.1 Módulos de atención y denuncia

Dentro de sus líneas de acción encontramos la creación de módulos de atención y denuncia de abuso sexual en el sistema de transporte colectivo

metro, los cuales brindan asesorías jurídicas a las usuarias que acuden a dicho lugar solicitando el servicio por cualquier tipo o modalidad de violencia. Tienen como función los siguientes puntos:

- Primera intervención en crisis a la víctima de delito sexual.
- Asesoría jurídica en el momento.
- Remisión de probable responsable a la instancia jurídica según el caso.
- Traslado de víctima a las Agencias de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJDF o Juzgado Cívico (en su caso).
- Acompañamiento de la víctima por una abogada especializada en todo el proceso de iniciación de denuncia.
- Seguimiento de la resolución jurídica por una abogada/o del INMUJERES-DF y un/a Agente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF, así como de la víctima, de ser solicitada.
- Difusión de información básica por medios impresos o de manera verbal.
- Asesoría a mujeres que acuden a los módulos para otras materias, enlace y/o canalización de la víctima a las instancias competentes.

Los módulos de atención y denuncia están ubicados en algunas estaciones del metro. En total son seis más un módulo central, el cual sólo brinda atención vía telefónica. Desde su puesta en marcha, algunos módulos han cerrado y otros se han reubicado.<sup>27</sup>

Los módulos se planearon ubicar en estaciones de la línea del metro que se caracterizan por lugares de gran confluencia. Los primeros en construirse fueron los de las estaciones Pantitlán e Indios Verdes, en junio de 2008; no obstante, el módulo de Indios Verdes fue reubicado posteriormente. En la actualidad, de los seis módulos físicos que existen sólo cuatro están en función.

---

<sup>27</sup> Para mayor información sobre los módulos consultar la tabla 4 del anexo.

De acuerdo a los lineamientos del programa Viaja Segura, cada módulo debe contar con un psicólogo y un abogado, así como de una computadora, un escritorio y un teléfono, entre otras cosas que son propias de una oficina.<sup>28</sup>

De acuerdo con el INMUJERES CDMX, la forma de actuar de los módulos está sujeta a un protocolo que consta de siete fases, que son las siguientes:

1. Detección o denuncia del delito o infracción.
2. Aseguramiento del probable responsable o infractor en un espacio visible y abierto.
3. Atención a la víctima (y testigos/as en caso de existir).
4. Traslado por separado del probable responsable y de la víctima.
5. Remisión a la Agencia Especializada para Delitos Sexuales definida por la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJDF, o al Juzgado Cívico, en su caso, definido por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.
6. Seguimiento de la determinación jurídica de cada caso.
7. Evaluación del programa.

La primera fase consta de denunciar al probable agresor. Puede ser llevada a cabo por el personal de la Policía Auxiliar de la SSP, así como por las y los usuarios del STC. La fase dos consiste en la detención del probable agresor, en caso de que la víctima pueda identificarlo.

Este procedimiento tiene que ser llevado a cabo por el personal de la Policía Auxiliar u otra policía de la SSP. La tercera fase consta de atender a la víctima, la cual es llevada por el personal del módulo; esta fase se lleva a cabo bajo el consentimiento de la víctima comenzando por brindarle los primeros auxilios psicológicos, así como de orientarla jurídicamente.

---

<sup>28</sup> Consultar la tabla 4 del anexo.

Una vez realizado esto se procede a ayudar a la víctima a levantar una denuncia ante las autoridades correspondientes. Después, la abogada solicitará los datos de la víctima para darle seguimiento a su caso y así también para llevar un registro de los casos atendidos. Debido a que realizar estos trámites lleva tiempo, el personal del módulo puede facilitarle un justificante que compruebe su retardo.

Posteriormente a la denuncia, la víctima puede entrar a terapias de apoyo emocional, las cuales son brindadas por la Procuraduría General de Justicia de la CDMX. La cuarta fase consta de llevar a las dos partes al ministerio público o Juzgado Cívico. En un primer momento, este traslado era llevado por separado para evitarle incomodidad a la víctima. Sin embargo, ahora, debido a la nueva ley de los juicios orales, este traslado es llevado con las dos partes juntas.

Sin embargo, el acoso sexual es de los delitos menos denunciados y por lo tanto es uno de los delitos con mayor impunidad. Esto es consecuencia del grado de naturalización y tolerancia de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el acoso sexual a mujeres es la antesala de delitos más graves como son la violación o, peor aún, el feminicidio.

El registro de casos atendidos por acoso sexual en el transporte público que se tiene de 2008 a 2017 por parte de los módulos es mínimo frente al número real de casos ocurridos. A continuación se muestra una tabla de datos generada por el INMUJERES CDMX, en la cual podemos observar el número de casos denunciados en los módulos de atención y denuncia.

<b>Pobla- ción</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<i>M</i>	291	296	272	292	354	348	299	86	130	45
<i>H</i>	22	15	11	19	24	18	12	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>313</b>	<b>311</b>	<b>283</b>	<b>311</b>	<b>378</b>	<b>366</b>	<b>311</b>	<b>86</b>	<b>131</b>	<b>45</b>

Fuentes: INMUJERES CDMX

Podemos observar que el total de casos atendidos es muy bajo si se tiene como supuesto que la mayoría de mujeres usuarias han sido violentada sexualmente en el transporte público al menos una vez en su vida, lo que nos demuestra que son relativamente pocas las mujeres que deciden acudir al módulo a solicitar ayuda y muchísimos menos son los hombres.

La falta de denuncias es uno de los principales motivos por los que el acoso sexual en el transporte público es algo tan común. ¿Por qué las personas no denuncian estos actos? Las respuestas pueden ser varias, pero las contestaciones ofrecidas por las mujeres entrevistadas en Pantitlán nos señalan que la gran mayoría de ellas decidió no denunciar porque consideran que es una pérdida de tiempo, ya que se invierte mucho tiempo en levantar una demanda para que después de un rato el agresor salga impune. Por lo menos eso piensa la mayoría de las mujeres que fueron entrevistadas.

Pueden existir otras causas, como la desconfianza en las autoridades, la revictimización de las mujeres que deciden denunciar, la escasa capacitación y sensibilización del personal de seguridad que no consideran la violencia sexual hacia las mujeres como algo grave, entre otras.

No obstante, al fijarse atentamente en los módulos instalados en algunas estaciones del metro puedo afirmar que estos son relativamente escasos si se tiene en consideración el tamaño de la red de transportes públicos. Simplemente tenemos que hay 190 estaciones del metro y sólo cuatro módulos en operación, lo que hace más complicado para las mujeres acudir a ellos si la agresión tuvo lugar en otra estación que no cuenta con algún módulo y eso sin tomar en cuenta las más de 200 estaciones del metrobús, 18 del tren ligero y el resto de los paraderos de RTP y trolebús.

Así también, la falta de información y conocimiento del programa Viaja Segura por parte de las usuarias, y específicamente de los módulos de atención y denuncia, tiene relación directa con los pocos casos atendidos. Algunas mujeres con las que pude platicar, dijeron desconocer la existencia y apoyo de dichos módulos.

El desconocimiento del programa viaja segura así como también de los módulos de atención y denuncia resultan ser uno de los principales problemas que enfrentan el Instituto. La poca difusión de información acerca de los módulos de atención y denuncia da como resultado que muy pocas mujeres decidan acercarse a ellos. Lo anterior se ve reflejado en el diagnóstico “Violencia Sexual hacia las Mujeres en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México, 2008- 2009”, en el cual sólo el 20.5% de la muestra de entrevistadas del CETRAM<sup>29</sup> Taxqueña conocía el programa, mientras que el 79.5% no lo conocía.<sup>30</sup>

Al respecto, de las mujeres que entrevisté para esta investigación, sólo dos de ellas dijeron conocer la existencia de dichos módulos y sólo una de ellas ha solicitado la ayuda.

Otro factor que considero importante, con base en mis propias observaciones de los módulos, es el atractivo visual con el que cuentan. Algunos de ellos, como el ubicado en la estación del metro Pantitlán, no lucen llamativos para las personas que pasan por ahí.

Es decir, al estar observando el módulo de la estación Pantitlán, me cuenta que la gente pasa por alto su existencia porque en él no hay un letrero que informe a los usuarios que se trata de un módulo para ayudar a las víctimas de acoso sexual. Esto puede confundir a las personas y hacerlas pensar de que se trata de un cuarto más. En otros casos, son difíciles de ubicar ya que no se cuenta con señalizaciones que indiquen explícitamente en qué parte de la estación se localiza el módulo.

Respecto a esto, considero que si se busca un mayor impacto la presentación visual de los módulos es de suma importancia para generar en las mujeres la confianza de acudir a ellos y denunciar, sintiéndose protegidas, escu-

---

<sup>29</sup> Centro de Tránsito Modal

<sup>30</sup> Diagnóstico “Violencia sexual hacia las mujeres en el sistema de transporte público de la ciudad de México, 2008- 2009”.

chadas, valoradas y no re-victimizadas. También importa la existencia de señalizaciones para la ubicación de los módulos serviría de dos maneras: una, para ubicar de forma fácil y rápida los módulos, y dos, para hacer algo de publicidad al programa y al instituto.

## 2.7.2 RTP servicio Atenea

Otra acción encaminada al beneficio de las mujeres es el aumento del parque vehicular y rutas del RTP exclusivo para mujeres. El 14 de enero del año 2008 se puso en operación el servicio Atenea, el cual forma parte del programa Viaja Segura. Dicho servicio busca “brindar un servicio seguro, cómodo y económico para las mujeres”<sup>31</sup>



Comenzó con un parque vehicular de 67 unidades exclusivas para mujeres y con 16 rutas en 2008. Para 2010, el parque vehicular había aumentado a 100 unidades exclusivas para mujeres y las rutas aumentaron a 21, por lo que en dicho año se alcanzó un total de 17, 308,273 mujeres transportadas, con un promedio diario de 22,889 pasajeras. (INMUJERESCDMX, 2012)

Para el mes de marzo del año 2016, el parque vehicular del programa Atenea había aumentado un 75%, lo cual representa un aumento considerable para este tipo de transporte público. Cabe señalar que el aumento de este transporte público fue posible gracias a la rehabilitación de camiones RTP que habían dejado de funcionar, por lo que no todos los camiones del servicio Atenea son nuevos. La gran mayoría han sido rehabilitados a partir de unidades viejas que habían salido de circulación y las cuales son rescatadas y se les da una vida útil.

---

<sup>31</sup> Servicio RTP, consultado en el siguiente enlace [http://www.rtp.gob.mx/programa\\_atenea.html](http://www.rtp.gob.mx/programa_atenea.html) el 15 de abril de 2017

En 2017, el gobierno de la CDMX destinó 17 camiones para el servicio de Atenea, los cuales tuvieron un costo de 53 millones de pesos que fueron tomados del fondo capitalino. Durante la ceremonia de entrega, el entonces Jefe de Gobierno dijo: “Atenea es un compromiso del gobierno por esta movilidad, una forma de movilidad que permite una convivencia mucho mejor. En este tipo de buses –como ustedes saben– son preferentemente para mujeres; pero también pueden abordarlos las personas de la tercera edad y hombres, siempre y cuando lleven en los brazos un bebé, lleven en los brazos un niño o una niña que sea transportado” (El Universal, 2017)

También anunció que el servicio sería gratuito para mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, con discapacidad y menores de cinco años, lo que representa que cerca de un 80% de las personas que utilizan este servicio no lo paga. En la actualidad, el servicio Atenea cubre alrededor de 50 rutas con un horario de 6:00 a 23:000 horas.<sup>32</sup>

Sin embargo, no todos los usuarios están de acuerdo con este transporte “rosa”, pues es un hecho que no a todos favorece. Algunos adultos mayores varones se han quejado por el servicio debido a que si no llevan a la mano su credencial que acredite que son de la tercera edad no pueden abordar el autobús e incluso pueden suscitarse conflictos con los operadores del servicio Atenea, como me lo platicó Arcelia, operadora de estos buses.

Al respecto, me pareció interesante entrevistar a un conductor de estos camiones para que me dieran su punto de vista respecto a la eficacia de transportar sólo a mujer.

Arcelia Chávez Gutiérrez, de 32 años, ha servido como operadora del servicio Atenea por 9 años, por lo cual tiene mucha experiencia como conductora de servicio público, especialmente de un servicio que se brinda exclusivamente a mujeres y a personas de la tercera edad. Recordemos que este

---

<sup>32</sup> Revisar la tabla 5 del anexo para consultar las rutas del RTP Atenea.

servicio ha sido muy criticado debido a que, al igual que la separación de vagones en el metro y metrobús, estos camiones impiden el acceso a hombres, por lo que algunos apoyan este servicio y otros lo ven como un desperdicio de recursos.

“Es frustrante estar esperando bajo la lluvia 30 o 40 minutos el bus y que cuando pase sea uno rosa, vaya vacío y además no te suba. En todo caso, deberían reservar la mitad del bus para las mujeres tal como en el metrobús”. Rodrigo, oficinista.

No obstante, Arcelia opina que este servicio ha dado buenos resultados para la comodidad de las mujeres, quienes, desde su punto de vista, son especialmente vulnerables a ser agredidas por los hombres. Además, como la demanda de transporte por parte del público femenino es muy alta, ella ve como positivo el hecho de que exista un camión especial para ellas, a pesar de que este servicio es también para las personas de la tercera edad.

Arcelia considera que estas personas, especialmente los varones de la tercera edad, no deberían acceder al camión: “las ventajas de usar el servicio Atenea son la prioridad a las mujeres, porque de verdad hay mucha demanda de mujeres, la necesidad más que nada para las mujeres que trabajan y tienen a sus hijos y los traen pero yo sí pienso que está mal que permitan el acceso a las personas de la tercera edad, para mi punto de vista ellos son más depravados y sería bueno que este servicio fuera ‘exclusivo’ para puras mujeres, pero también entiendo que para los hombres pueda ser una desventaja en el sentido de que se molestan por no poder acompañar a sus novias, esposas, etc., o a veces tarda el transporte y ellos quieren subirse a fuerzas”.

### 2.7.3 Taxis rosas

El programa de los taxis rosas fue lanzado en el año 2010 y consistía básicamente en mujeres conductoras quienes brindaban servicio sólo a mujeres, con el fin de ofrecer un medio de transporte seguro para las mujeres capitalinas. Las conductoras, para poder tener la concesión del transporte,

primero tenían que presentar su solicitud en la Secretaría de Transporte y Vialidad. Posteriormente, cuando era autorizado, debían cumplir con un curso de conducción además de ser capacitadas sobre los derechos humanos de la población femenina y el contenido de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. El programa empezó con un total de 150 taxis rosas. Sin embargo, este programa se ha descuidado a tal grado que es prácticamente imposible encontrar un taxi rosa que brinde este servicio exclusivo a mujeres.

Este mismo programa fue impulsado en 2013 en el Estado de México y, para el 2015, las unidades que brindaban este servicio eran cerca de 300. El servicio fue abandonado porque nunca tuvo la demanda suficiente. Para 2018 este servicio está prácticamente desatendido tanto en la CDMX como en el EdoMex.

#### 2.7.4 Capacitaciones al personal de seguridad del transporte público

La capacitación versa sobre los lineamientos del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, el cual se implementó desde 2008. Este aborda temas como: perspectiva histórica de los derechos humanos y de las mujeres; marco normativo internacional, nacional y local; tipos y modalidades de violencia, y protocolo de actuación policial en casos de violencia sexual en el transporte.

Las encargadas de impartir este curso son la licenciada Eva Munguía Paz y la licenciada Elisa Ferreira, ambas del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. Ellas informaron que este adiestramiento forma parte de las acciones institucionales coordinadas, desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público e instituciones de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres viajen más seguras y libres de violencia.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> SSP, consultado en el siguiente enlace <http://www.ssp.df.gob.mx/boletines/eventos/septiembre-15/84515.html> el 15 de junio de 2017

La capacitación del personal que labora en el transporte público de la CDMX es una de las líneas de acción que considero de las más importantes a desarrollar por parte del INMUJERES, ya que muchas veces las mujeres que solicitan ayuda a los policías de las estaciones no siempre reciben el trato que ellas necesitan. A veces, en lugar de recibir apoyo, son juzgadas por su forma de vestir o ir arregladas. Esto es lo que me contó una usuaria a quien entreviste en la estación del metro Pantitlán: “cuando me acerqué al policía, quien era hombre, para que detuviera al sujeto, él me miro de abajo para arriba y me dijo: ‘ay, señorita, si no quiere que le pase eso no venga vestida así’, lo que me encabronó aún más, pero decidí no seguir perdiendo mi tiempo y me fui, pero después me hizo sentir mal no haber hecho algo en ese momento” (Abigail, 28 años).



34

Debido a lo anterior, considero que el hecho de que se den pláticas y se brinde de un protocolo de acción al personal encargado de la seguridad en el transporte público no significa que estos estén realmente capacitados para atender a una víctima que sufrió violencia sexual. Sin embargo, los informes que ha presentado el INMUJERES CDMX muestran como una de sus mejores herramientas el brindar capacitaciones a servidores públicos sobre equidad de género, midiendo este logro con el número de personal “capacitado”. Recordemos que no siempre la cantidad es mejor que la calidad, por lo que el número de policías que recibieron capacitación no significa mucho si esta capacitación entró por un oído y salió por el otro.

---

<sup>34</sup> Fotografía tomada del siguiente enlace <http://www.ssp.df.gob.mx/boletines/eventos/septiembre-15/84515.html>

En la siguiente tabla se muestran la cantidad de capacitaciones dadas en el año 2009 a personal del metro de la CDMX, tanto a policías como a jefes de estación.<sup>35</sup>

Curso en 2009	Mujeres	Hombres	Total
Policía Auxiliar y PBI	<b>608</b>	<b>1,477</b>	<b>2,085</b>
Supervisores Jefes de Estación	<b>48</b>	<b>53</b>	<b>101</b>

En esta tabla se puede observar que el total de capacitaciones fue de 2,186 en 2009, lo cual fue relativamente significativo si consideramos que en la actualidad hay cerca de 4,900 elementos de seguridad distribuidos en los diferentes tipos de transportes públicos. Sin embargo, la capacitación que reciben los elementos policiales encargados del transporte público cuenta con varias deficiencias en su aplicación y como consecuencia se ve reflejado en la forma en la que tratan tanto a la víctima como al supuesto agresor.

Considero que las capacitaciones al personal de seguridad son de suma importancia, debido a que es este personal quien tiene el primer acercamiento con la víctima. Por lo que es de vital importancia que los elementos sepan qué hacer en tales casos. Así mismo, creo que la idea de capacitar al personal operativo bajo un enfoque de género es muy acertada para prevenir y atender los casos de violencia sexual. Sin embargo, se tiene que cuidar que estas capacitaciones sean de calidad y que no queden en una simple plática, sino que se puedan seguir reproduciendo entre el mismo personal, incluso hacia la sociedad civil.



36

<sup>35</sup> Fuentes: Informe de Gestiones 2012 tomo II del INMUJERESCDMX.

<sup>36</sup> Fotografía tomada del siguiente enlace <https://cuestiono.com/noticias/>

## 2.7.5 Difusión cultural

Los objetivos principales del programa parecen estar dirigidos a las mejoras y modificaciones sobre la carencia o incapacidad de infraestructura del sistema de transporte de la ciudad de México. No obstante, el programa establece un objetivo que parece apuntar a la dimensión cultural con la que se involucra el problema de violencia sexual, ya que éste es un problema que está presente en todo el país.

El objetivo expresa lo siguiente: fomentar el respeto y protección de los Derechos Humanos de las mujeres, mediante acciones de prevención y difusión. Sin embargo, ¿cuáles son las medidas implementadas por parte del programa para prevenir y difundir la no violencia hacia la mujer?

Entre las actividades se encuentran la distribución de materiales de difusión a algunas dependencias integrantes del programa tales como: 800 calcomanías adheribles para unidades, distribuidas a través de la Dirección General de la Red de Transporte de Pasajeros; 27 mil calcomanías para interior de taxi; el fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México; distribución de trípticos, bolígrafos, tarjetas postales, campañas mediante carteles en STP metrobús y cápsulas animadas informativas sobre el respeto a espacios preferenciales de mujeres. (INMUJERES, informe de actividades 2012, pp.567 – 569)

Por un lado, esta acción puede ser cuantificable en el sentido de que se puede tener una cifra de todo el material distribuido. Sin embargo, como la línea anterior, ésta no puede ser sustentada únicamente con el número de material distribuido sino por el impacto para los usuarios del transporte público. Entonces, para que esta acción cause un gran impacto debería estar enfocada a concientizar tanto hombres como a mujeres sobre el gran daño que el acoso sexual causa en la vida de las víctimas. También debe de informar sobre dónde acudir a denunciar y sobre las penas o sanciones para los agresores

Según la investigación del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México, 2008-2009, sólo el 20.5% de la muestra que corresponde al CETRAM Taxqueña conoce el Programa Viajemos Seguras, el otro 79.5 % no lo conoce.<sup>37</sup> En ese sentido se puede expresar que dichas acciones no han obtenido la capacidad de informar y por ende su impacto sigue siendo débil. No todos conocen el programa ni la existencia de los módulos de atención denuncia motivo por el cual muchas mujeres no se hayan animado a denunciar. Como se analizó anteriormente, los casos atendidos por los módulos son relativamente pocos si se tiene en consideración que el acoso sexual es el delito más común en el transporte público. Lo que apunta a que la difusión cultural pareciera hacerse superficialmente y sin fines sustentables, sólo temporales.

Otro aspecto importante es el concepto de los materiales distribuidos, carterles, postales, tripticos infromativos, etc., ya que si revisamos la página de INMUJERES CDMX, todos van dirigidos a impulsar el derecho y la denuncia en caso de ser violentada sexualmente, lo cual es importante pero parece que también en el área cultural dejan fuera el género masculino: no aparece ningún material de difusión que invite a los hombres a conocer las capacidades de ambos géneros. Esto permitiría el cuestionamiento de lo que se ha construido como género masculino y femenino, divulgando una cultura de igualitarismo que termine con los viejos estigmas que limitan tanto a mujeres y como a hombres (por ejemplo, los estigmas de que los hombres no deben llorar, que son los que mantienen, más fuertes y, por otro lado, que las mujeres son símbolo erótico, debilidad, madres, etc). Dentro del concepto de materiales de difusión no se incluye al hombre para que aprenda, sólo se muestra como el agresor. Si bien es verdad que es mucho mayor el número de agresores hombres, lo cierto es que si realmente se busca resolver el problema se debería incluir al hombre, no culpabilizarlo y excluirlo de ciertos

---

<sup>37</sup> Sobre el diagnóstico "Violencia sexual hacia las mujeres en el Sistema de transporte público de la ciudad de México, 2008-2009.

espacio públicos, ya que estas acciones lejos de solucionar el problema sólo lo cubren temporalmente.



Fotografía tomada el 17 de junio de 2017 en la estación del metro M. de Quevedo

## 2.7.6 El silbato Vive Segura

Este silbato fue mejor conocido como el “pito de Mancera” debido a la publicidad que le hizo el Jefe de Gobierno quien lo anunció como parte de la estrategia 30-100. El anuncio se dio a conocer el 25 de mayo de 2016. El silbato serviría para ayudar a las mujeres a avisar sobre posibles delitos.



38

Se comenzaron repartiendo 15 mil de estos silbatos con un folleto informativo en diferentes puntos estratégicos del metro, como fueron las estaciones; Pino Suarez, Hidalgo, Guerrero, Pantitlán, Balderas y Chapultepec.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> Fotografía tomada del siguiente enlace <http://laredsocial-noticias.com>

<sup>39</sup> INMUJERES CDMX (5 de julio de 2016), Entrega Gobierno de la Ciudad de México “Silbatos Vive Segura”. Boletín 29, 020716.

No obstante, el 18 de Julio de 2016, se dio a conocer sobre que se entregarían otros 100 mil.

Desde que fue anunciado el silbato trajo mucha polémica y sobre él circularon muchas imágenes ofensivas y cómicas en las redes sociales. Muchos criticaron esta medida debido a que parecía ridículo que las mujeres tuvieran que cargar con un silbato cuando viajaran en transporte público; muchos otros consideraron esta inversión como una pérdida de recursos económicos. Lo que es un hecho es que son muy escasas las mujeres capitalinas que cuentan con este silbato y menos aún son las mujeres que lo traen consigo en sus viajes por el metro.

Además de lo anterior, existieron muchos inconvenientes en la repartición de los silbatos, ya que, si se considera que las mujeres de la CDMX son la población objetivo, resulta insuficiente la cantidad de silbatos en comparación con la cantidad de mujeres que utilizan el metro de la CDMX diario: en total se dispusieron de 115 mil silbatos.

Otra dificultad para obtener el silbato recae en los pocos lugares en donde se podía conseguir el silbato, por lo que muchas mujeres que no tenían cerca algún módulo de atención y denuncia o juzgado cívico no pudieron obtenerlo. Al problema de la ubicación se sumó el de los horarios: sólo se puede adquirir en horarios hábiles. Para las personas con trabajos de los que no pueden ausentarse resulta, por lo tanto, muy difícil obtenerlo. Encima, están los requisitos para adquirirlo: las personas tienen que contar con credencial de elector, lo que excluye a menores de edad y quienes no cuentan con la ciudadanía;<sup>40</sup> en últimas, las personas tienen que contar con un correo electrónico, lo que, en una ciudad en la que sólo el 63.1% de los hogares tiene acceso al Internet se vuelve otra barrera,<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Después de recibir críticas, las autoridades decidieron quitar el requisito de que fuera necesaria la credencial de elector para conseguir el silbato. Ahora sólo se requiere una identificación oficial.

<sup>41</sup> INEGI, consultado en el siguiente enlace: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/internet2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/internet2016_0.pdf) el 29 de junio de 2017

Si bien el silbato fue una medida que se tomó debido a la popularidad que tuvo en otros países, cabe señalar que el contexto del metro de la CDMX es muy diferente a, por ejemplo, universidades privadas de Estados Unidos, que son de los lugares donde ha tenido cierto éxito como en Warwick. Hay medidas que pueden funcionar en ciertos espacios públicos de la CDMX, pero no en todos.

Una buena medida diseñada para el metro de la CDMX debería contemplar un espacio en el que a diario se realizan más de 5 millones de viajes. Entonces me surge la pregunta: ¿realmente un silbato ayudaría a disminuir las agresiones sexuales para las mujeres en el metro? Si la única función de usar el silbato es generar ruido para llamar la atención de las personas alrededor, ¿no es acaso parecido a gritar por auxilio? Con la única diferencia que gritar no requiere de una inversión económica.

El silbato, en resumen, me parece una medida problemática por varias razones: su aplicabilidad al problema de la violencia sexual en el transporte público de la Ciudad de México no queda clara. Dado que el gobierno no cuenta con un diagnóstico exhaustivo del fenómeno y con un análisis de la medida; su defensa como política pública es endeble. Más allá de su problema de aplicabilidad, resulta también una medida problemática porque ni siquiera se implementó adecuadamente: existen muchas barreras para acceder a él y no se establecieron protocolos que permitieran dejar claro qué debían hacer las distintas partes involucradas en su uso, empezando por las mismas autoridades.<sup>42</sup>

### 2.7.7 Aplicación Vive Segura CDMX para los Smartphone

La aplicación Vive Segura CDMX es la línea de acción más reciente del programa Viaja Segura. La app es una herramienta que forma parte de la estrategia 30/100. Está disponible para IOS y Android de forma gratuita y permite

---

<sup>42</sup> Diario Equis, Consultado en el siguiente enlace [http://equis.org.mx/wp-content/uploads/2016/11/INFORME-FINAL\\_web.pdf](http://equis.org.mx/wp-content/uploads/2016/11/INFORME-FINAL_web.pdf) el 29 de junio de 2017

a las mujeres usuarias denunciar cualquier acto que consideren como violencia. Para hacerlo, tienes que registrarte y llenar un reporte sobre el tipo de violencia que recibiste, como pueden ser: silbidos, comentarios indecentes, fotografías y videos sin tu consentimiento, miradas lascivas, que te cierren el paso, exhibición de órganos sexuales, propuestas sexuales, persecución, abuso sexual, tocamiento, etc. Además de que te permite calificar en un rango de asustada, incomoda y cómoda, qué tan segura te sientes en determinado lugar geográfico con el fin de identificar las zonas rojas.<sup>43</sup>



Cabe destacar que esta app móvil es la primera en su tipo en el país; desde su fecha de lanzamiento al 1º de marzo del 2017 se descargó un total de 6,195 veces. La app está diseñada para uso personal y está vinculada al servicio 066 para dar respuesta lo más rápido posible a las llamadas de emergencia. Igualmente cuenta con información sobre los derechos de las mujeres por lo que la hace una app de seguridad muy completa.

El equipo de Investigación y Estadística reporto la siguiente información, la cual fue recolectada del 24 de agosto del 2016 al 28 de febrero del 2017:<sup>44</sup>

<sup>43</sup> Captura de pantalla tomada el 17 de junio de 2017

<sup>44</sup> Visto en el siguiente enlace <http://www.somoselmedio.org/articulo/sin-%C3%A9xito-el-uso-de-la-app-vive-segura-cdmx> el 17 de junio de 2017

Reportes	CDMX	EDO MEX	Otras s/ubicación	Total	
<b>066/911</b>	35	3	5	4	47
<b>Violencia sexual</b>	123	10	6	-	139
<b>Sensa- ción se- guridad</b>	1,025	139	78	2	1,244
<b>Califica lugar</b>	397	49	16	-	462
<b>Haz tu re- porte</b>	315	17	10	1	343
<b>Total</b>	1,895	218	115	7	2,235

La idea sobre esta app parece muy innovadora y juvenil; no obstante, algunas de las mujeres quienes han mandado su reporte no han recibido respuesta a sus quejas. Además, es necesario contar con internet para utilizar el botón de pánico por lo que en una situación de emergencia es indispensable contar con datos móviles.

“Algunas mujeres han dicho lo siguiente: -existe un botón de pánico que puedes presionar si te sientes en peligro, pero para esto necesitas tener internet, estar con tu celular en la mano y haberte registrado correctamente. -Llamé al 066 y me colgaron. -La señorita que me atendió no sabía qué municipio le estaba diciendo. -Terminé mi reporte y me mandaron un email con el folio asegurando que le darían seguimiento a mi caso y que se comunicarían conmigo, pero ya pasaron tres semanas y nadie me llamó ni me mandó un email”<sup>45</sup>

Evidentemente esta aplicación está planeada para un público más joven y conectado al mundo del internet y las “redes sociales”. No obstante, esta

<sup>45</sup> Comentarios de la app, vistos en el siguiente enlace [https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.df.inmujeres.app.vivesegura&hl=es\\_MX](https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.df.inmujeres.app.vivesegura&hl=es_MX) el 17 de junio de 2017

app sólo te permite registrarte cuando tienes al menos 15 años y al probarla por cuenta propia considero que esta app sirve más como un recolector de datos, ya que te permite conocer las calificaciones de los lugares en la ciudad donde las mujeres se sienten más y menos seguras. Si bien el gobierno quiere agilizar y promover la cultura de la denuncia, me parece que es muy difícil concluir exitosamente una denuncia ya que si, por ejemplo, un hombre acosa a una mujer en vía pública y ella hace su denuncia por medio de esta app es casi imposible que encuentren al agresor y éste queda impune.

### 2.7.8 Lugares preferentes para mujeres en el transporte público

Otra acción importante que ha llevado a cabo el programa es la asignación de un espacio exclusivo para mujeres y personas de la tercera edad en algunos transportes públicos como RTP, vagones del metro, metrobús y tren ligero. Tal acción es hasta ahora la más cuestionada y la que ha causado cierta indignación por parte del público masculino debido a que muchos consideran que se trata de una medida restrictiva que los afecta de manera negativa.



46

Tal medida pretende brindar un espacio seguro para las mujeres que se transportan diariamente en la capital, así como fomentar el respeto a los espacios exclusivos. En el caso del metrobús, se desarrolló en 2008 una campaña denominada No te Pases, como parte del programa Viaja Segura, la cual consistía en difundir los derechos de las mujeres, dando a conocer a quién

---

<sup>46</sup> Imagen tomada del siguiente enlace <https://www.las2orillas.co/7-razones-para-oponerse-a-los-vagones-para-mujeres/>

acudir en caso de ser víctima de violencia en espacios públicos. Con esta campaña también se les otorgó la mitad del espacio del vagón del metrobús a las mujeres y personas de la tercera edad.



47

En el caso del metro, la asignación de dos vagones comenzó en las líneas 1, 3, 7, 9, A, y B, con la campaña Acoso Cero propuesta por el entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard en el 2007, pero ahora se considera como parte del programa Viaja Segura. En la actualidad, esta línea de acción se ha reforzado y extendido, brindando así estos vagones a las mujeres no sólo en las horas pico como en un inicio se propuso.

Esta es la acción por parte del programa Viajemos Seguras más tangible para los usuarios del metro, quienes poco a poco se han tenido que ir ajustando a las medidas de seguridad tomadas para salvaguardar la integridad de las mujeres. Así mismo, es la medida más criticada tanto por los hombres, quienes la acusan de ser una medida discriminatoria para ellos, como por algunas mujeres, quienes no la ven como una garantía de viajar seguras pues realmente no está solucionando el problema sino sólo lo está tratando de evitar.

---

<sup>47</sup> Fotografía tomada el 15 de octubre de 2017, en ella se puede observar la separación en la estación del metro Bellas Artes.

“Supongo que está bien, en el sentido de que protege a las mujeres de los pervertidos, yo siempre le digo a mi hermana que utilice ese vagón, pero a veces cuando va muy lleno el mixto, de esas veces que ya no cabe nadie más, pienso que quizá también los hombres deberíamos tener un vagón para nosotros, pues en el mixto viajan también muchas mujeres” (Ricardo, 23 años).



48

“Muchas veces de nada sirve que esté una valla para separar los vagones. Si no hay policía, los hombres se pasan y si les dices algo se molestan, creo que no funciona porque es querer tapar el sol con un dedo” (Samanta, 28 años).



49



50

---

<sup>48</sup> Fotografía tomada el 24 de Junio de 2019, en ella se observa la separación de vagones de la estación Zaragoza.

<sup>49</sup> Fotografía tomada el 14 de enero de 2016 en la estación del metro Tepalcates, en ella se observa un policía cuidando que los hombres no pasen a los vagones exclusivos.

<sup>50</sup> Fotografía tomada el 14 de enero de 2016 en la estación del metro Agrícola Oriental, en ella se puede observar que no hay policía vigilando y al fondo se ve a un vendedor entrando y saliendo de los vagones exclusivos.

Si bien es cierto que algunos hombres no respetan el espacio preferente para las mujeres ante la ausencia de un policía cuidando, también es cierto que en los últimos años se han multiplicado los elementos policiales encargados de vigilar estas áreas. En abril del 2016 se aumentó a 1,200 el número de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) que se encargan de esta función en especial y éste ha ido en aumento, no sólo en el número sino en el tiempo.



51

Cuando esta medida comenzó en 2007 sólo se aplicaba en determinado horario. Actualmente esta medida es permanente y poco a poco los espacios para mujeres en el metro se han ido estableciendo de forma más formal. Comenzó siendo un área separada por conos y barreras improvisadas que decían “Sólo mujeres” a ser un área delimitada por una barrera fija y bien señalizada. Ello indica no sólo que se están invirtiendo cada vez más recursos en esta medida, sino que se están planeando los espacios urbanos exclusivos de forma permanente y no sólo como una medida preventiva.



52

<sup>51</sup> Fotografía tomada el 15 de febrero de 2018 en la estación del metro Pantitlán línea 1, en ella se puede observar al policía de la PBI vigilando el paso a los vagones exclusivos, sin embargo, al lado derecho hay un hombre que está parado al interior de los espacios reservados pero el policía no le dice nada.

<sup>52</sup> Fotografía tomada el 16 de octubre de 2017 en la estación del metro Pantitlán línea 5 a las 15: 45 horas, en ella se observa que la separación de vagones ya no es solo en horarios de mayor confluencia

Considero esta medida especialmente importante para comprender la forma en que el gobierno capitalino intenta frenar la violencia sexual hacia las mujeres en espacios públicos, por lo que será analizada más a fondo en el capítulo 4. Sin embargo, quiero puntualizar desde ahora que esta medida, si bien ha intentado solucionar el problema de acoso sexual en el transporte público, también de ella han devenido otros problemas, como la relación que hay entre mujeres al interior de estos vagones, ya que muchas de las mujeres con las que he platicado han expresado su molestia por la forma en la que las propias mujeres se faltan al respeto entre ellas.



53



54

---

<sup>53</sup> Fotografía tomada el 16 de agosto de 2018 en la estación del metro Zaragoza dirección Pantitlán, en ella se puede observar que la separación de vagones ya no es marcada por una valla improvisada.

<sup>54</sup> Fotografía tomada el 26 de Julio de 2018 en la estación del metro Pantitlán Línea A, en ella se puede observar que la separación de la zona exclusiva para mujeres es todavía con vallas de plástico.

### Capítulo 3. Marco en que operan las políticas públicas de género de la Ciudad de México

Este capítulo abordará el modo en que han sido incorporadas las demandas y necesidades específicas de la mujer en la agenda de la política pública de México, en especial de la Ciudad de México. Como he venido enfatizando en toda la investigación, para tener una comprensión más profunda sobre las políticas públicas sobre género en México es necesario mirar la forma en la que se han implementado y en la que operan este tipo de políticas públicas en otras ciudades del mundo.

Como se analizará más adelante, las políticas empleadas por los países que han firmado los acuerdos internacionales para la no violencia hacia la mujer guardan una gran semejanza entre ellas. No obstante, cada ciudad tiene sus cualidades y deficiencias lo que provoca que no todas las medidas o acciones tomadas por otras ciudades tengan los mismos resultados, a veces positivos, a veces negativos.

El resultado de una larga lucha, tanto en México como en el resto del mundo, por parte de grupos en pro de la mujer, ha hecho posible que la sociedad en general se sensibilice con respecto a los problemas que afrontan las mujeres diariamente. De igual modo, ha provocado que los gobiernos en turno reconozcan el problema y se enfoquen en él. En México, la incorporación de los problemas de la mujer en la agenda gubernamental se dio hasta mediados del siglo pasado. Sin embargo, es necesario puntualizar que por aquella época las acciones públicas en México consideraron las necesidades, demandas e intereses de las mujeres en función a sus capacidades reproductivas y de crianza, es decir, limitándolas a las labores de madre y ama de casa (Tepichi, 2012).

Si bien las políticas públicas de género han tenido presencia en México desde el siglo pasado, considero que ésta no ha tenido el grado de importancia y enfoque que se le ha dado recientemente, en especial en la CDMX, en donde se ha instituido una nueva Constitución que establece la paridad de género como uno de sus ejes. En los siguientes apartados, haré una revisión

de las políticas de género y leyes en pro de la mujer en México, pero me concentraré principalmente en las de la Ciudad de México durante los años 2006-2018.

### 3.1 Antecedentes de las políticas públicas en materia de igualdad/ equidad entre mujeres y hombres de México.

Para analizar el contexto nacional en donde surge el marco legal sobre igualdad de género, es necesario examinar el contexto internacional, debido a que el proceso mexicano en materia de igualdad de género va acompañado de las participaciones y ratificaciones que ha tenido México en las conferencias internacionales sobre la erradicación de la violencia hacia la mujer.

Los años setenta fueron una década en donde las mujeres tuvieron una notable participación en el ámbito público, desde su mayor participación en la economía y política hasta sus aportes en las artes. Esto fue el detonante que inspiró el surgimiento de muchos movimientos feministas, nacionales e internacionales, lo que a su vez impulsó algunos mecanismos a favor de la equidad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia para grupos vulnerables, principalmente hacia la mujer.

Así mismo, hubo importantes modificaciones a la ley mexicana para dar comienzo al decenio de Igualdad, Desarrollo y Paz, como lo denominó la ONU tras celebrar en México la Primera Conferencia Internacional de la Mujer en 1975. Ese mismo año el Congreso de la Unión modificó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que habla, entre otras cosas, de la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres,<sup>55</sup> cuando era presidente Luis Echeverría Álvarez.

Lo anterior representó un gran logro para los derechos sociales y políticos de las mujeres mexicanas, pues con estas modificaciones se establecie-

---

<sup>55</sup> Consultado en el siguiente enlace. [http://www.imumi.org/attachments/INMUJERES-Politica\\_Igualdad\\_2010.pdf](http://www.imumi.org/attachments/INMUJERES-Politica_Igualdad_2010.pdf) el 18 de agosto de 2017.

ron dos elementos clave para el florecimiento de las políticas públicas encargadas de hacer valer la norma constitucional. Sin embargo, tengamos en cuenta que a pesar de que la modificación al artículo 4º represento un gran logro para las mujeres en materia de igualdad de derechos políticos y civiles, estos no se vieron reflejados de manera inmediata en la sociedad pues este ha sido un proceso lento por el cual la sociedad mexicana ha ido adoptando estas leyes de manera normal.

El primero se refiere a que tanto varones como mujeres son iguales ante la ley y ésta tiene la obligación de proteger la organización y el desarrollo de la familia. La segunda modificación establece que todas personas tienen derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos. Sin embargo, a pesar de lo que pudiera expresar esta modificación, el aborto era sumamente penalizado tanto por el estado como por la iglesia y la sociedad, lo que orillaba prácticamente a las mujeres a tener al hijo aunque este no fuera deseado.

En nuestra época puede sonar trivial pero que en su momento representaba una obligación para las mujeres, quienes eran utilizadas como una máquina para hacer bebés, presionadas por la Iglesia, que consideraba, y lo sigue haciendo, el uso del preservativo era como un atentado en contra de la creación de Dios, así como también por la arcaica idea entre los varones de tener la mayor cantidad de hijos para demostrar que eres un hombre fértil y viril, sin importar que no tuvieras qué ofrecer a tus hijos.

Las modificaciones a la Constitución y el surgimiento de las actuales leyes que protegen a la mujer fueron posible gracias a la acción de los grupos feministas de los que he hablado al principio del capítulo 2 de esta tesis y a la incorporación de la mujer en la vida pública y económica. No es de sorprenderse que quienes impulsaron estas iniciativas, en su mayoría, han sido mujeres que pudieron acceder a cargos públicos tanto en diputaciones como en senadurías. Al respecto, de 1953 a 1970 sólo 35 mujeres habían podido acceder a diputaciones federales, lo que representa un 4% del total de los puestos a diputaciones federales del momento. Además, en el Senado la presencia

de las mujeres representaba el 3.44% del total de posiciones<sup>56</sup> En la actualidad, después de la aprobación de la ley 50-50 aprobada en 2016, los puestos políticos son más equilibrados, lo que representa un gran adelanto en la paridad de género en puestos del ámbito público.

Entre los precedentes de las actuales políticas públicas y leyes que protegen a la mujer, podemos mencionar las convenciones internacionales en relación a los problemas de la mujer, pues de ellas se deriva el marco normativo vigente. La primera convención internacional tuvo lugar en 1953 y se le tituló Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres, la cual fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres. Posteriormente, en 1957, se realizó otra titulada Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada y otra más, en 1962, titulada Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.<sup>57</sup>

De 1933 a la fecha se han realizado ocho convenciones; entre las más sobresalientes se encuentra la de 1979, conocida como Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM). Con esta convención se dio un gran paso hacia la meta de la igualdad de derechos para la mujer. Al consagrar que la discriminación contra la mujer es una injusticia y constituye una ofensa a la dignidad humana; como bien dicen, el primer paso es aceptar que existe un problema para poder resolverlo.

Esta convención consiguió establecer 30 artículos que consagran en forma jurídicamente obligatoria, principios aceptados universalmente y medidas para lograr que la mujer goce de derechos iguales en todos los aspectos. Por esta misma razón se le conoció también a esta convención como la "Carta Internacional de Derechos de la Mujer", la cual nos habla de un gran avance

---

<sup>56</sup> Diario noroeste, consultado en el siguiente enlace <https://www.noroeste.net/noticia/la-igualdad-juridica-art-4o-constitucional/> el 8 de octubre de 2017

<sup>57</sup> Consultado en <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history> el 8 de octubre de 2017

en el campo de los derechos de las mujeres. La misma ha sido ratificada por más de 100 países.<sup>58</sup>

Así mismo, otra muy trascendental tuvo lugar en Brasil en el año de 1994. Fue llamada Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Belem Do Para. Representa otro valioso instrumento jurídico para las mujeres, pues establece a nivel mundial los parámetros legales en torno a la violencia contra la mujer y a los cuales quedan sujetos todos los países signatarios de dicha convención.<sup>59</sup>

Entre los principales elementos que enmarca este instrumento normativo son: 1) establecer que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana, una manifestación de las relaciones de poder y una violación de los derechos humanos; 2) esta violencia puede presentarse tanto en el ámbito público como en el privado; 3) puede expresarse de diversas formas como acoso sexual, prostitución forzada, secuestro, tortura, etc., y 4) las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia.

Belem Do Para es la convención más recordada debido al gran impacto que causó sobre la política de varios países, pues en ella se incluye como un derecho que toda mujer debe ser libre de toda forma de discriminación, ser educada y valorada sin patrones estereotipados de comportamiento así como de prácticas sociales y culturales en donde esté presente la inferioridad y subordinación por motivos de género. Además, el documento puntualiza las obligaciones tanto de forma inmediata como de forma progresiva que los países que la firmaron deben cumplir, como es enviar un informe anual a la Comisión Interamericana de Mujeres sobre las medidas adoptadas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

---

<sup>58</sup> Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, convenciones internacionales sobre la mujer, consultado en archivo PDF, disponible en <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Equidad%20de%20G%C3%A9nero/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2011/Sem%20Comunicaci%C3%B3n%20Equidad/017%20Convenciones%20internacionales%20sobre%20la%20mujer.pdf>

<sup>59</sup> Ibídem

Lo anterior fue preámbulo para que, en 1998, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) estableciera la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) como un medio administrativo para lograr consolidar el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000. Este se gestó dentro de un marco de programas sectoriales y sociales que se inscribieron dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, con el entonces presidente Ernesto Zedillo. “El Programa Nacional de la Mujer surge como una respuesta a la participación, demandad y propuestas que por muchos años han impulsado las mujeres y sus organizaciones en diferentes ámbitos”.<sup>60</sup>

Asimismo, el marco jurídico en materia de igualdad/equidad de género en México ha sido influido por la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales son una iniciativa de las Naciones Unidas (ONU) como un instrumento para combatir ocho puntos importantes, entre los cuales se encuentra promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer.

Estas convenciones, acuerdos, declaraciones y conferencias han ido dándole forma a las leyes y programas públicos que se han especializado en la igualdad/equidad de género, tanto de México (y en la CDMX particularmente) como del resto de países participantes.

### 3.2 La entrada de la izquierda al gobierno de la CDMX

A 22 años de la llegada del Partido Revolucionario Democrático (PRD) al gobierno, la capital ha experimentado muchos cambios tanto políticos como sociales, que contrastan con los gobiernos anteriores. La transición de una forma de gobierno por otra ha llamado mucho la atención de la sociedad mexicana en general; sin lugar a dudas. El hecho de que un partido de izquierda llegara a la jefatura de la CDMX no sólo de un estado sino de la principal ciudad del país, es un hecho histórico y posiblemente haya sido un parteaguas que hiciera posible que en 2018 ganara un candidato presidencial de un partido opositor.

---

<sup>60</sup> Revista Latinoamericana de Economía 1996. Consultado en el siguiente enlace <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/article/view/29193/27140> el 15 de marzo de 2017

No obstante, los gobiernos de “izquierda” que ha tenido la CDMX se han visto envueltos en varias controversias. Todos y cada uno de los jefes capitalinos han tenido que llevar a cabo acciones para legitimar su gobierno y ganar aceptación ante la ciudadanía; entre estas acciones se encuentran promover programas y políticas públicas que defiendan los derechos políticos y legales de grupos sociales vulnerables. Como vimos en el capítulo anterior, fue Rosario Robles quien promovió la modificación del Código Penal del Distrito Federal para que se despenalizara el aborto por malformación congénita y en caso de peligro de muerte para las mujeres embarazadas, siendo la primera política en proponer algo así. Éste es un claro ejemplo de cómo los gobiernos de izquierda han llevado a la CDMX a un terreno liberal, lo cual choca drásticamente con los pensamientos conservadores de otros partidos políticos. Sin embargo, las acciones políticas llevadas a cabo por los jefes de gobierno izquierdistas no han sido gratuitas.

No es casualidad que los gobiernos de izquierda apoyen tanto a los grupos sociales que han sido marginados, ya que al hacerlo se están llevando varios votos electorales. Los derechos de la mujer en la CDMX y el matrimonio entre homosexuales, por ejemplo, han sido grandes pasos para los grupos vulnerables en general, pero este tipo de avances son utilizados como propaganda política para fines electorales.

### 3.3 La visibilización de las mujeres en la CDMX

Queda claro que una de las principales acciones que han llevado a cabo los gobernadores de “izquierda” en la CDMX han sido impulsar políticas y programas para la igualdad de género en la capital. Con esto se han visibilizado muchos sectores sociales que anteriormente se les había censurado e incluso reprimido; entre estos sectores vulnerables se encuentran las mujeres, quienes son constantemente el blanco de múltiples tipos de violencia, tanto en su hogar como en la calle.

Debido a que todavía existen varios casos de violencia contra la mujer en la CDMX, los miembros de los partidos opositores han señalado y criticado las

medidas implementadas, apoyándose en el aumento de los feminicidios en la CDMX. También han denunciado el uso de la Alerta de Género en la Capital. Sin embargo, existen múltiples figuras públicas dentro de la política quienes han abogado por las acciones que han tomado los jefes capitalinos para combatir la violencia contra las mujeres

Patricia Mercado, quien fue candidata en las elecciones a la presidencia del país en el 2006 con el Partido Alternativa Socialdemócrata ha mostrado una posición positiva con las acciones que ha tenido los gobiernos izquierdistas con respecto a la atención que se le ha puesto a los problemas relacionados con las mujeres e igualdad de género.

Respecto al problema de violencia contra las mujeres en la CDMX, Mercado ha declarado sentirse confiada de que llevar acciones como la Alerta de Género no son necesarias dentro de la CDMX, gracias a las políticas y programas públicos que ha venido trabajando e implementando la CDMX. “En la Ciudad de México la alerta de género no es necesaria, esa es la posición del gobierno. Estamos por debajo de la media nacional y la alerta no solamente se activa por la cantidad de feminicidios, sino más bien por políticas”.<sup>61</sup>

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se refiere a un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, el cual está establecido por la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en caso de que alguna entidad federativa tenga un alto índice de violencia contra las mujeres este mecanismo puede ser emitido. Este mecanismo de protección “consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o

---

<sup>61</sup> Diario, “El animal político”, consultado del siguiente enlace <http://www.animalpolitico.com/2017/11/alerta-genero-cdmx-no-necesaria/> el 22 de enero 2018

la propia comunidad”.<sup>62</sup> Resaltar que este mecanismo es único en el mundo y su aplicación queda asentada en el capítulo V de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Actualmente existen varios estados de la Republica que tienen la Alerta de Género activada, de los cuales 11 de ellos tienen o tenían, en el momento que fue alzada la AVGM, gobiernos priistas y sólo dos con gobiernos perredista, un dato importante que ilustra el papel que han desarrollado diferentes gobiernos con respecto al tema de violencia hacia la mujer.

No obstante, la AVGM ha sido solicitada ya por la CDMX debido al aumento de casos tipificados como feminicidios que ocurrieron entre 2013 y 2016, que alcanzaron los 260 casos en la capital. Sin embargo, la solicitud sigue estando vigente y aun las autoridades encargadas del caso no se han decidido si aceptarla o declinarla. Al respecto, muchas Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y familiares afectados acusan al gobierno de la capital por la falta de transparencia por parte de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX. Por otra parte, los defensores del gobierno en turno de la CDMX han señalado que las acciones llevadas por él han disuadido a los agresores de mujeres a cometer actos de violencia en contra de ellas.

En el tiempo en el que estuvo Marcelo Ebrard como Jefe de Gobierno, se llevaron a cabo pasos importantes para los derechos de las mujeres, principalmente, pero que también han traído beneficios para otros grupos de personas que se consideran a sí mismos de otro género, diferente al masculino o femenino.

Los gobiernos de la capital, en congruencia con los diferentes órganos y mecanismos en función de la protección de los derechos humanos, han desarrollado el actual marco normativo, que al mismo tiempo se ha moldeado en

---

<sup>62</sup> INMUJERES, consultado en el siguiente enlace <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739> el 22 de enero 2018

base a los marcos normativos internacionales y nacionales. El diseño y configuración del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México ha sido resultado de lo anterior señalado: “el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, se armoniza también con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y con ello, el enfoque del ejercicio de los derechos humanos se consolida como eje rector del diseño y puesta en marcha de las políticas públicas de la Ciudad”. (*Gaceta Oficial del Distrito Federal* publicada el 8 de Marzo de 2010:34)

Raúl Flores, presidente del PRD en la CDMX, ha declarado que el partido que él representa está fuertemente comprometido con todas las mujeres de la capital para brindarles la seguridad que ellas deberían tener por derecho. Él enfatizó en un ciclo de conferencias titulado *Formando mujeres para transformar la política* que tuvo lugar en la CDMX: “no podemos tomar la defensa de las mujeres como una moda, sino debemos estar convencidos de que es una necesidad de nuestros tiempos para frenar los intentos de los grupos conservadores de retroceder en los derechos logrados en la Ciudad y en todo el país”.<sup>63</sup>

### 3.4 Marco jurídico mexicano en materia de igualdad.

Se han vuelto una tendencia en redes sociales y en noticieros los temas de género, mismos que han abierto la puerta al dialogo para concientizar a la sociedad. Esto ha permitido visibilizar a la mujer como un sujeto con los mismos derechos que los hombres. No obstante, esta igualdad no es nueva pues ésta se pone de manifiesto en la Constitución Política del país. El principio de igualdad se expresa en el artículo 1º, el cual señala: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra

---

<sup>63</sup> Diario Cadena Política, consultado del siguiente enlace <http://cadenapolitica.com/2017/10/26/llaman-prd-a-seguir-trabajando-en-favor-empoderamiento-las-mujeres/> el 2 de febrero 2018

la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.<sup>64</sup>

Conjuntamente, el artículo 4º constitucional señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley. A partir de ambos artículos se ha ido construyendo una normatividad más sofisticada, incorporando nuevas legislaciones en materia de igualdad de género y no discriminación.

Si revisamos cronológicamente, podemos observar cómo ha sido la incorporación del principio de igualdad en la legislación nacional. Desde 1821, con el Plan de Iguala, el cual señala a la Nueva España como un país independiente y soberano que exponía en su artículo 12 la protección de varios derechos individuales de los cuales aparecía la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, “sin distinción alguna”.

Saber que este derecho aparecía ya desde antes de que México se llamara así es algo que llama la atención; más por el hecho de que de poco servía si la realidad tangible estaba muy distante a la declaración en un papel. Llevarlo

En 1824, se incluía en el artículo 30 del Acta Constitutiva de la Federación el deber de “proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano”.<sup>65</sup> No obstante, en esta parte no queda estipulada de forma explícita la protección hacia la mujer, sino de manera muy general se le incluye como ciudadano lo cual no supone del todo la inclusión de las mujeres.

Posteriormente, en 1865, Maximiliano lanzó un decreto que se conoce como “Estatuto Provisional Del Imperio Mexicano”, el cual contiene en su Título XV la parte de las garantías individuales; en ella, el gobierno del emperador Maximiliano se comprometía a garantizar a todos los habitantes del imperio “igualdad ante la ley”. Sin embargo, este estatuto no llegó a entrar en vigor,

---

<sup>64</sup> Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<sup>65</sup> Acta constitutiva de la federación mexicana, artículo 30, México 1824.

aunque tuvo validez jurídica porque dio lugar a una amplia e importante legislación de carácter liberal y social.

La Constitución de 1917 se caracteriza por ser de corte liberal. En su primer artículo se señala que todo individuo es libre y gozará de las garantías que otorga dicha constitución. A pesar de lo anterior, no se hace alusión al principio de igualdad. Sin embargo, con la reforma realizada al artículo 4º constitucional de 1974, queda plasmado el principio de igualdad jurídica entre mujeres y hombres en México. “Esta igualdad designa un concepto relacional, no una cualidad de una persona, de un objeto (material o ideal), o de una situación; es siempre una relación que se da al menos entre dos personas, objetos o situaciones.” (Rubio, 1993: 640)

Históricamente, los cambios jurídicos que ha tenido la noción de igualdad de género han sido varios; no es la misma noción de igualdad de 1821 a la que actualmente se tiene. Hermann Petzold señala que esta noción es verdaderamente evolutiva, “tanto su significación concreta (precisada por la interpretación jurisprudencial) como su significación abstracta (que le es dada por su consagración legislativa), dependen de las estructuras políticas, jurídicas, económicas y sociales (comprendiendo aquí las estructuras religiosas, morales, étnicas y de estratificación social) existentes en la colectividad y de los valores socialmente aceptados en una época dada. Por esto es posible afirmar que las normas jurídicas que establecen una desigualdad o, por el contrario, suprimen una y proclaman una determinada igualdad, son la expresión de una desigualdad social, o bien de una reacción debida al cambio de las valoraciones sociales, que es a su vez el resultado, en gran parte, de una transformación de las estructuras sociales”. (Petzold, 1974: 56)

Sin duda, el papel que tenía anteriormente la mujer en la sociedad era estar al pendiente de los labores del hogar y del cuidado de los hijos. En la actualidad este concepto ha cambiado: tras la incorporación de la mujer en el mercado laboral de forma formal, las mujeres desempeñan otro rol fuera de casa y su relación con el género masculino se ha visto afectada igualmente.

Sin embargo, a pesar de que el principio de igualdad ya estaba presente dentro del marco normativo mexicano, es hasta el 2006 que cobra mayor fuerza a partir de la entrada en vigor de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, pues los mecanismos y lineamientos institucionales que se proponen en esta ley buscan orientar a la nación hacia la igualdad sustantiva tanto en lo privado como público.

No es casualidad que las recientes leyes y políticas públicas en materia de género tengan tanta popularidad hoy en día, sobre todo en ciudades como la CDMX la cual es una de las ciudades de América Latina con mayor desarrollo en estas legislaciones. (Rosas y Salazar, 2015) Puede decirse que la Ciudad de México es el área metropolitana que más ha avanzado en América Latina en el conocimiento y caracterización del tema, lo que le ha permitido a sus autoridades implementar diversos programas y, a aprobar y promulgar leyes federales, entre las cuales destaco, La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que expondré más adelante.

A pesar de esto, existe la percepción, sobre todo en las mujeres, de que el trabajo realizado hasta ahora no es suficiente. Por contradictoriamente que esto pudiera parecer, México es uno de los países con mayor desarrollo en temas legislativos sobre la violencia y la igualdad de género pero en términos tangibles, es uno de los países con mayor violencia hacia las mujeres generada en parte por la impunidad.

- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres fue promulgada en el 2006 con el entonces presidente Vicente Fox. Esta ley pretendía ser una herramienta de profundo impacto para lograr la equidad e igualdad de trato ente mujeres y hombres.

Además, se caracteriza por ser la primera vez que se sientan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales. (Ley General para la igualdad entre Hombres y Mujeres, 2007:5)

Entre otros puntos, esta ley es la primera de su tipo en señalar la importancia de lograr una transversalidad con perspectiva de género. Esto quiere decir que esta ley es precursora en valorar los pros y contras que tienen, para los hombres y para las mujeres, cualquier acción de gobierno que se planifique como políticas o programas públicos en los diferentes niveles y áreas del gobierno.

Esta perspectiva fue definida por la CNDH como un proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. Esto representa una estrategia para combatir los problemas que preocupan a las mujeres, debido a que contiene actividades específicas en el ámbito de igualdad y equidad que brindan acciones que favorecen tanto a hombres como mujeres.

- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o también conocida como LGAMVLV fue decretada en pero reformada en 2009 con el Ex Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, esta ley federal es parte de la respuesta a las exigencias de diversos grupos feministas, organizaciones civiles y académicas, así como también contribuyo las diversas peticiones por parte de organismos internaciones a México. El objetivo central de esta ley es coordinar las diferentes entidades federales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, bajo los cuatro principios rectores, que son: la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres

Dentro de esta Ley se establecen algunas de las definiciones que forman parte del marco legal, entre ellas se establece que la violencia contra las mujeres es: *Cualquier acción u omisión, basada en su género,*

*que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como privado.*<sup>66</sup>

Con esta ley se pretende crear conciencia en todos los sectores del país sobre el grave problema que constituye para la sociedad que se vulneren los derechos humanos de más de la mitad de la población; de allí que contemple un conjunto de acciones de naturaleza preventiva, a cargo tanto de las instituciones del Poder Ejecutivo Federal como de los gobiernos locales y municipales.

Si bien resultan ser dos leyes importantes para el combate y prevención de la violencia de género estas no han alcanzado el logro que se esperaba de ellas, contrariamente de lo que se creyó, la violencia hacia las mujeres ha ido en aumento. En 2018 hubo 40 feminicidios cometidos en la CDMX, ese mismo año el total del país fue de 834 mientras que en 2015 fueron 407. Por si fuera poco, datos oficiales muestran que la cifra de feminicidios a niñas menores de 17 años ha aumentado un 72% en este mismo periodo de tiempo, al pasar de 50 casos en 2015 a 86 en 2018.<sup>67</sup>



En la CDMX también se han incorporado, al marco normativo, leyes importantes que pretenden atender este problema entre las cuales destaco dos, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

- La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal fue publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal en 2007, con el ex Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubon. En ella se busca

<sup>66</sup> Artículo 5º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

<sup>67</sup> Cifras ofrecidas por la Secretaria de Ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

erradicar la discriminación por género, maternidad y/o estado civil, fomentando la equidad de género con el fin de que todas las personas sin importar el sexo puedan acceder a todos los bienes y servicios que el gobierno de la ciudad de México ofrece tanto en el espacio público como el privado.

En su artículo 1º se señala el objetivo de esta ley, el cual básicamente dice que su propósito es regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado; así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes.

Con base en esta ley se ha implementado un eje transversal con una perspectiva de género, esto significa que se le da un enfoque de género a todas las cuestiones públicas, es un proceso que integra normativas y principios de actuación que ayuden a romper con las construcciones culturales que generan la desigualdad.

- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLVDF) fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2008, esta ley es de las más importantes en materia de igualdad y libertad de violencia para las mujeres. En ella se definen y especifican los diferentes tipos y modalidades de violencia, como la “violencia sexual”, definida en el artículo 6 de esta ley como: “toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer”.<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup> *Ibíd.* Artículo 6.

Lo establecido por la LAMVLVDF está dictado con base en el cumplimiento de las obligaciones adoptadas por México en los tratados, firmas y ratificaciones internacionales. Similar a la anterior, esta ley tiene como objetivo: regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado; así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Distrito Federal en el cumplimiento de esta Ley.<sup>69</sup>

Esta ley plantea los deberes que deben cumplir las diferentes Secretarías con las que cuenta la CDMX. Entre ellos, se enfatiza lo que corresponde al Sistema de Transporte Público del Distrito Federal debido a toda la violencia sexual cometida en el transporte público, como lo es el acoso sexual, en su artículo 23 se exponen los siguientes cuatro puntos:

- I. Generar mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia.
- II. Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la violencia contra las mujeres en el transporte público.
- III. Realizar con otras dependencias campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.
- IV. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y el Reglamento de esta Ley.<sup>70</sup>

La importancia de analizar esta ley recae en el gran peso que tiene con los lineamientos con los que opera el programa interinstitucional Viaja Segura. No es casualidad que esta ley y el programa empezaran a operar en el mismo año en la capital, pues en la medida en que surge la

---

<sup>69</sup> Artículo 1° de la Ley Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal.

<sup>70</sup> *Ibíd.* Artículo 23

LAMVLVDF emerge un nuevo escenario en donde cualquier forma de violencia hacia las mujeres debe ser, en primer lugar, prevenido y, en segundo, sancionado para así procurar un espacio libre de violencia para ellas. El programa Viaja Segura es una respuesta a lo anterior por parte de los gobiernos locales a la gran cantidad de acosos sexuales, establecidos por esta ley como una forma de violencia sexual, dirigidos hacia este sector específico de la población.

Bajo este contexto opera el programa Viaja Segura, que atiende a los diferentes tipos de violencia hacia la mujer, como es la “violencia sexual” definida por esta ley como: “toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consiste en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración auto cognitiva y auto valorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica”.<sup>71</sup>

Cabe precisar que es a partir de la entrada en vigor de la LAMVLVDF que se acelera la creación y puesta en marcha de programas y políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia hacia la mujer, además del programa Viaja Segura, el Gobierno de la CDMX también ha presentado un Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual, que consta de cinco etapas, las cuales son:

- a) Identificación de la problemática.
- b) Determinación de prioridades.
- c) Orientación y canalización.
- d) Brindar acompañamiento.

---

<sup>71</sup> *Ibíd.* Artículo 6, párrafo 1º

e) Seguimiento del caso.<sup>72</sup>

Por último, me parece importante señalar que esta ley, a pesar de que se crea a partir de una Ley General, tiene antecedentes dentro de la CDMX pues en el Código Penal de la Ciudad ya se habían tipificado algunas formas de violencia hacia la mujer, como lo es la violencia familiar, reconocida por la LAMVLVDF como la cuna de las demás formas de violencia. Lo que hace pensar que esta ley resulta redundante en el sentido de que ya existía un marco legal que señalaba algunas formas de violencia, incluidas nuevamente en la LAMVLVDF.

Además de las dos leyes anteriores, la reciente constitución política de la CDMX incluye algunos artículos diferentes normas que contribuyen a la paridad de género y a la erradicación de las costumbres machistas y subordinación de la mujer a través de la aplicación de sanciones más severas ante casos de violencia de género.

En 2015, tras la aprobación por parte del Senado de la República, se modificó el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que significó que la ciudad capital pasaría de ser Distrito Federal a ser una entidad federativa independiente, con el objetivo de que la capital del país tuviera un estatuto político semejante al de las 31 entidades federativas de México, lo que significa que la ahora CDMX tendría su propia constitución y ésta debería ser aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Este cambio fue aprobado el 31 de enero del 2017 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Sin embargo, entró en vigor hasta septiembre del 2018.

Con esta nueva Constitución, el exjefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera se comprometió a garantizar los derechos de las mujeres, promover una igualdad sustantiva y la paridad de género. En la inauguración del Foro Global Ciu-

---

<sup>72</sup> Etapas de actuación, Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción al Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, México, 30 de Marzo de 2012. Consultado en el siguiente enlace: [http://www.aldf.gob.mx/archivo-PROTOCOLO\\_PREV\\_ACOSO.pdf](http://www.aldf.gob.mx/archivo-PROTOCOLO_PREV_ACOSO.pdf) el 13 de febrero de 2018.

dades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas, dijo lo siguiente: “Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, ese es el logro de las mujeres de la Ciudad de México y me parece que es algo muy importante”, (Diario El Universal. 2007)

Específicamente en el artículo 11 habla sobre la mujer y se reconoce su contribución en la sociedad el cual establece lo siguiente “La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales”.<sup>73</sup> Y en este mismo artículo, pero en la Sección C, se hace mención de los derechos de la mujer. “Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.”<sup>74</sup>

A pesar de que la CDMX cuenta con amplio y moderno marco normativo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, este sigue siendo un problema muy presente en la sociedad mexicana, pareciera que los esfuerzos por parte del gobierno siguen un ritmo muy lento o que simplemente no funcionan.

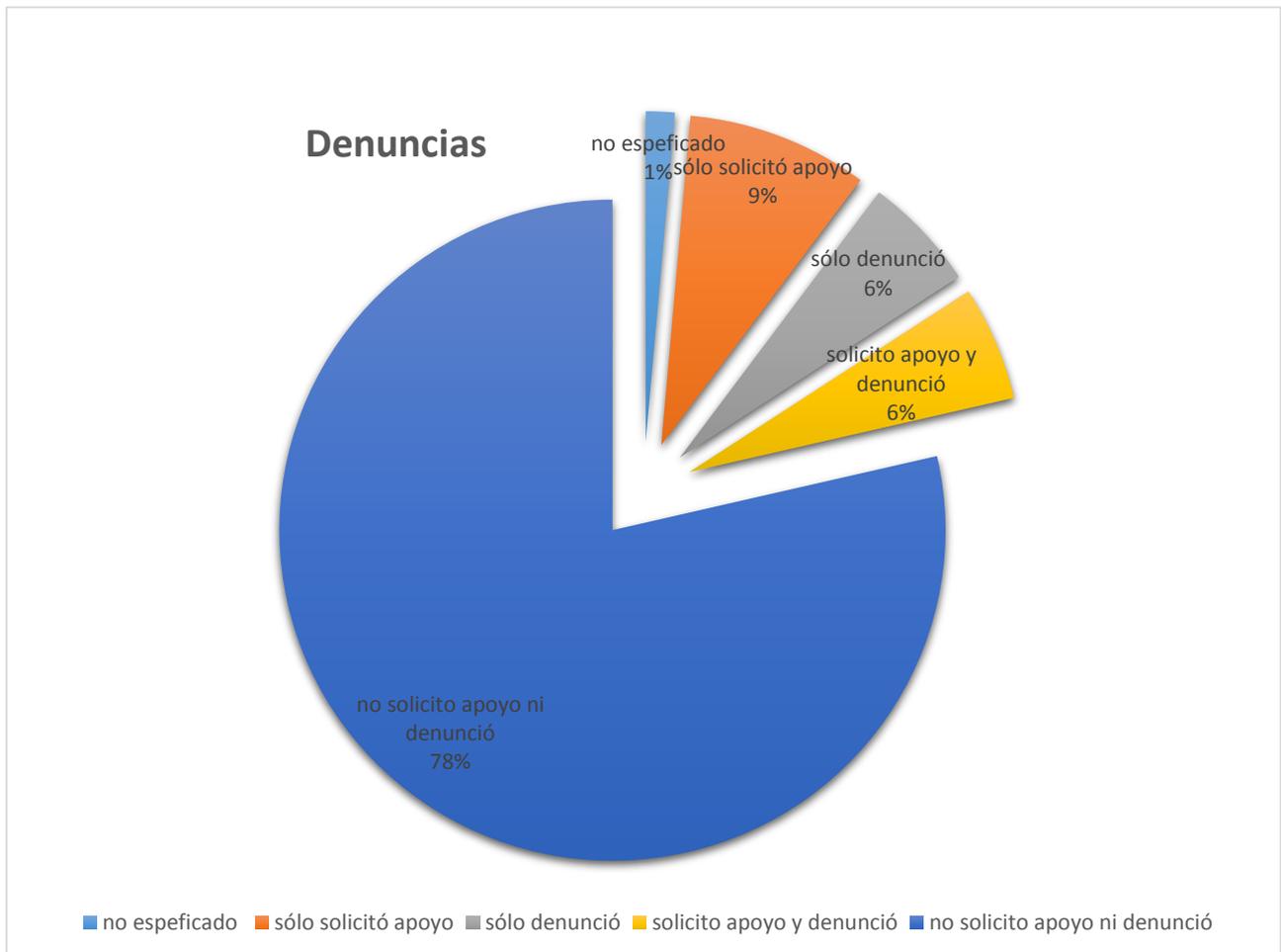
De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016 la CDMX fue la entidad federativa donde hubo una mayor proporción de violencia contra las mujeres, seguida por el EDOMEX, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro. Sin embargo, gran parte del problema radica en las pocas denuncias que se reciben.

---

<sup>73</sup> *Ibíd.* Artículo 11

<sup>74</sup> *Ibíd.*dem

Como puede observarse en la siguiente grafica el 78.6 de las mujeres violentadas no presentaron denuncia ni solicitaron apoyo por parte de alguna institución, este tema ya lo había tocado cuando hable sobre los módulos de atención y denuncia puestos por el programa Viaja Segura pero que merece la pena ser analizado. En el siguiente capítulo abordare este tema.



## Capítulo 4. La percepción sobre el acoso sexual en el metro de la CDMX

El presente capítulo tiene como objetivo exponer la percepción de los usuarios del metro de la CDMX con respecto al acoso sexual que se vive en este medio de transporte. Estas son el resultado de las entrevistas realizadas en las cercanías de la estación del metro Pantitlán a mujeres y de las encuestas realizadas a hombres que usan constantemente el metro como medio de transporte, como también de algunos operadores del servicio Atenea y responsables de los Módulos de Atención y Denuncia.

Como se vio al principio de esta investigación, la diferencia entre el acoso sexual en el transporte público y el acoso sexual en la calle radica, principalmente, en el tipo de formas en las que éste se manifiesta. En el callejero se presentan con mayor frecuencia los comentarios vulgares: se incluyen aquí los piropos, que a la fecha se han tipificado como una forma de violencia verbal. No obstante, el acoso sexual que tiene lugar en el transporte público se manifiesta principalmente con contacto físico (arrimones, manoseos, etc.) y exhibicionismo o masturbación, pero también las miradas lascivas y los comentarios sexuales son frecuentemente usados aquí.

El acoso sexual en el transporte público se caracteriza por el anonimato del agresor. En la mayoría de los casos a las víctimas no les es posible identificar quien fue el verdadero agresor debido a la gran aglomeración de personas y movilidad de los pasajeros. Lo anterior es una de las causas por las que muchas mujeres prefieren no denunciar. Esto es más frecuente en las horas de mayor afluencia, la víctima difícilmente puede identificar al agresor debido a que no tiene la certeza de que a quien acusa es el verdadero agresor. “El acoso sexual en el transporte público puede tener repercusiones en la dinámica de movilidad de las mujeres, en la calidad de vida, en las oportunidades de desarrollo profesional, social y laboral a las que pueden acceder y en el ejercicio de otros derechos de las mujeres” (Tania Galicia, coordinadora de INMUJERES en entrevista).

Dentro del metro, los vagones y andenes son los lugares donde más se comete este tipo de agresiones debido a que hay una cercanía física entre los pasajeros. Es aquí donde muchos de los agresores se esconden, aprovechando el momento y el lugar para violentar.

Es importante analizar el acoso sexual desde la perspectiva femenina porque son ellas, por mucho, las más afectadas. Sin embargo, considero que también debe incluirse la percepción por parte de los varones pues es un problema que nos afecta a todos. El acoso sexual en el metro de la CDMX es un inconveniente sumamente complejo, como veremos a continuación, porque afecta de forma negativa la vida de muchas personas violentadas por lo que los programas y acciones que intentes combatirlo deben ser especialmente diseñadas y no improvisarlas como lo que ocurrió con el silbato de Mancera.

#### 4.1 La percepción de las mujeres al acoso sexual en el metro

Si bien cada persona percibe su entorno de manera particular, la mayoría de mujeres entrevistadas coincide en diferentes aspectos sobre la manera de reaccionar ante el hecho de ser acosada en el metro de la CDMX. Con base en las respuestas proporcionadas por las mujeres entrevistadas noté que la mayoría de ellas en un principio reaccionaban de maneras muy pasivas como ignorando lo ocurrido y alejándose del agresor.

“La primera vez que recuerdo fue cuando tenía como 12 años, venía con mi mamá y mi hermano que tenía como 5 años, un hombre adentro del vagón venía muy cerca de mi porque venía muy lleno y cuando el metro frenaba me arrimaba su pene en mi pierna. No le dije nada a mi mamá porque en ese momento me dio mucha pena” Rosario, 18 años, estudiante.

Sin embargo, ahora la gran mayoría de las entrevistadas dijo no tolerar este tipo de agresiones y en lugar de alejarse e ignorarlo optan por enfrentarlo. Es decir, las mujeres han desarrollado cada vez más defensas por ellas mismas en contra de este tipo de actos por parte de los hombres en el metro.

“En principio reaccionaba como incómoda. No manifestaba mi incomformidad ni nada, simplemente trataba de alejarme de la persona porque pensaba que solamente me lo imaginaba yo, que no me estaban haciendo nada, pero ya conforme pasaba el tiempo iba tomando una posición más agresiva como meter un codazo o decirles algo de que se alejaran o algo así...” Mariana Marín, 24 años, estudiante.

La actitud mostrada por la gran mayoría de las mujeres entrevistadas respecto a ser agredidas sexualmente en el metro indica que las mujeres ahora tienen una actitud menos pasiva frente al agresor masculino. Esto es resultado, en gran parte, del contexto histórico que estamos atravesando, en el cual las mujeres comienzan a ser valoradas por su papel central en la estructura social, a los avances en materia de igualdad y equidad de género a nivel internacional y a la gran capacidad de difundir ideas y evidenciar agresores por medio de las redes sociales como Facebook, YouTube o twitter. Esto ha comenzado a generar que ellas mismas no se perciban como débiles e indefensas ante los hombres: si antes era más común que las mujeres decidieran vivir en silencio con ese temor, hoy en día cada vez más la población femenina de la CDMX decide alzar la voz y tratar de evidenciar al agresor, exponiéndolo públicamente sin la necesidad de denunciarlo ante las autoridades correspondientes.

“Pues es que es difícil porque como mujer tienes que hacerte notar y de repente sí alzar la voz, pero lo difícil está en que las demás personas te hagan caso. En principio me causó una sensación de miedo y después como de coraje y enojo”. Monserrat Sánchez, 23 años, buscando empleo.

“He reaccionado de distintas maneras porque han sido distintas situaciones. En alguna ocasión llegué a insultar a la persona y a escupirle; en las otras ocasiones nada porque no supe quién fue de todas las personas que entraron al vagón. Me provocó impotencia, enojo y también así como tristeza de no poder defenderme y no poder hacer nada”. Samanta Ortega, 25 años, asistente.

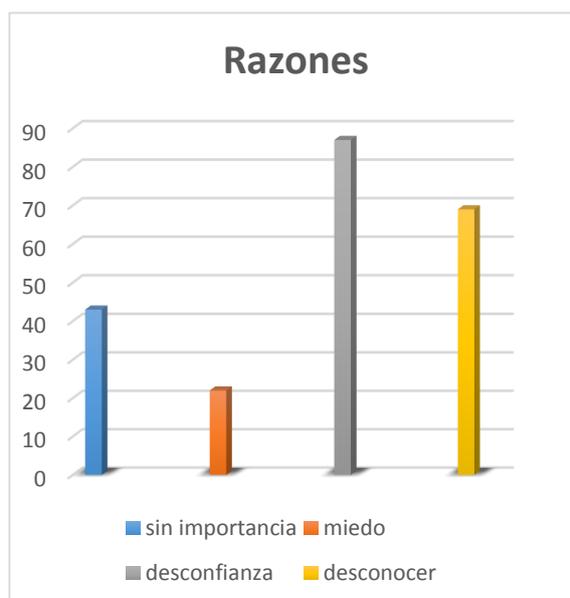
“Los enfrento. En ocasiones, cuando vengo muy molesta sí les digo – oye que pedo, ¿no? Cuando no, sólo los veo y les digo – ¿¡Qué!?, como si nunca hubieras visto a una chica”. Jessica Vidales, 25 años, educadora infantil.

Esta actitud adquirida por las mujeres de hacerle frente al agresor, si la comparamos con la actitud que era común en ellas en el pasado, observaríamos que anteriormente adquirirían una actitud de silencio y de evasión, lo que da cuenta del cambio de paradigma social asociado al contexto actual.

A pesar de lo anterior, las mujeres en la CDMX muestran una aversión hacia levantar una denuncia formal con las autoridades correspondientes; entre las razones que ellas manifestaron durante las entrevistas se encuentran:

Razones	Cantidad en %
Considerarlo como algo poco importante	43%
Miedo a las represalias	22%
Falta de confianza con las autoridades	87%
Desconocer quien fue	69%

Fuente: elaboración propia.



Como puede observarse, existe una notable inclinación entre las mujeres de la CDMX entrevistadas hacia no denunciar por una falta de confianza en las autoridades. La mayoría de ellas calificó como una pérdida de tiempo ir a presentar una denuncia, debido a que, ya sea por experiencia propia o por haber escuchado por otra fuente, consideran que levantar una denuncia no ayuda en nada: sólo gastas tiempo y molestias en ir a denunciar.



No obstante, el acoso sexual en el metro de la CDMX es el delito más común cometido a las mujeres, seguido del robo sin violencia. Sin embargo, es el delito con mayor grado de impunidad gracias, en gran parte, a las pocas denuncias que se atienden, porque a pesar de que se logre identificar a un acosador sexual en repetidas ocasiones, de poco sirve si no existe una denuncia en su contra.

Los países que conforman Latinoamérica tienen en común los altos niveles de corrupción por parte de sus instituciones públicas. Particularmente en México, las instituciones públicas encargadas de brindar seguridad a la sociedad son vistas con desconfianza debido, en gran medida, a que los índices de impunidad para esta clase de delitos es tan alta, en promedio se estima que un 95% de las denuncias no proceden, por lo que muy probablemente si una persona denuncia no va a ser escuchada e incluso puede ser revictimizada, como es el caso de muchas mujeres que son señaladas socialmente por no vestir adecuadamente o incluso son clasificadas como alborotadoras al intentar llamar la atención del público presente para detener al probable acosador.

“En dos ocasiones solicité apoyo de los policías: uno de ellos dijo que por la forma por la que iba vestida, porque traía un vestido. El otro, ése sí me ayudó e incluso hizo que pusiera una demanda al tipo que me venía molestando. La demanda la puse en las instalaciones del metro de la línea 9 pero

sólo le llamaron la atención al señor y como una semana después me marcaron a mí para que fuera a verificar los hechos y fui pero el señor no se presentó”. Mónica, 30 años, maestra de kinder.

La anterior entrevistada fue la única, entre una muestra de 15 mujeres, quien ha tenido la experiencia sobre levantar una denuncia formalmente; es sobresaliente el hecho de que sólo una de ellas tomó la decisión de actuar legalmente, a pesar de que el 100% de la muestra dijo haber sido acosada sexualmente en el metro por lo menos en alguna ocasión en su vida. La mayoría del público usuario en general prefiere no acudir a un ministerio público a levantar una denuncia debido a diferentes factores.

Entre los principales, expresado por las mujeres entrevistadas, está el hecho de que muchas veces las agredidas no saben realmente quien las ha agredido: “no he solicitado la ayuda de las autoridades porque de las veces que me ha pasado no supe, no estaba 100% segura de quién había sido y no hice nada porque qué tal y no era”. Samanta Ortega.

Además también existe muy frecuentemente una revictimización cuando las autoridades dudan si realmente pasó lo que la agredida dice que pasó e incluso en muchas ocasiones las usuarias del metro de la CDMX no conocen la forma ni el sitio para acudir a levantar una denuncia o qué hacer en ese momento.

#### 4.2 Opiniones sobre los Módulos de Atención y Denuncia del Programa Viaja Segura por parte de las mujeres

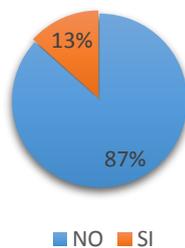
Anteriormente, mencioné que los módulos eran una de las principales medidas de acción por parte del programa Viaja Segura. Sin embargo, algo que no puede pasar desapercibido es que, entre los resultados obtenidos por las entrevistas realizadas, las mujeres dijeron desconocer la existencia y operación de estos módulos, incluido el que está ubicado en la estación Pantitlán, estación donde se llevaron a cabo las entrevistas.

Al preguntar sobre el módulo de denuncia que está ubicado en la estación del metro Pantitlán, las respuestas por parte de las mujeres fueron similares: “no, no sé si es porque el ajetreo de la ciudad hace que no lo veas o porque de plano no está, o no está a la vista”. Sandra, 29 años.

“No, nunca he visto ningún modulo, pero quizá sea porque por lo general voy con prisa y pocas veces presto atención a las oficinas del metro”. Fernanda, 21 años, estudiante de medicina.

Lo anterior es un problema serio que quizá esté siendo ignorado por el personal responsable del programa Viaja Segura. La importancia de que las usuarias tengan conocimiento de estos módulos radica en que tienen la tarea de canalizar a las víctimas ante las autoridades correspondientes apoyando a la víctima tanto legal como psicológicamente. Sin embargo, no es posible que estos módulos puedan ayudar a las víctimas de acoso sexual si las victimas desconocen la ubicación y forma de operar de estos.

¿Conoces sobre los Módulos de Atención y Denuncia?



El 87% de las mujeres entrevistadas dijo no conocer nada sobre dichos módulos y, lo que es peor, el 100% de ellas dijo no conocer la ubicación del que está en la estación Pantitlán, a pesar de que transitan diariamente cerca de él e inclusive pasan a su lado; por diferentes razones no se han percatado de su existencia.

A partir de este dato me surgió la duda sobre las razones por las que las mujeres pasan de largo. Con base en mi observación en las cercanías del módulo ubicado en Pantitlán y de las respuestas ofrecidas por las mujeres, surgieron algunas posibles razones.

1) Desconocimiento del programa Viaja Segura en general. En primer lugar, la mayoría de las personas desconocen dicho programa: no han visto nunca ningún eslogan o propaganda sobre el programa en sí y, en consecuencia, no conocen nada respecto al servicio que pueden recibir por parte de los módulos,

aunque en un principio el programa fue medianamente difundido. Sin embargo, las posteriores medidas de difusión han sido contadas e intermitentes; es decir, no se han realizado anuncios que se exhiban de forma permanente en medios de difusión masiva como la televisión sobre el programa Viaja Segura ni de los módulos y sus servicios.

2) Falta de señalización de los módulos. En segundo lugar, los módulos de Atención y Denuncia no están debidamente señalizados, específicamente el que está ubicado en la estación Pantitlán no cuenta con algún logotipo o anuncio que indique para que está ahí. Su aspecto exterior luce deteriorado: la pintura, que es principalmente de color blanco, no ha sido retocada en mucho tiempo. La puerta, de madera a dos piezas, se ve ya muy maltratada. Y la escasa propaganda pegada sólo muestra los números telefónicos para denunciar o pedir informes. Sin embargo, estos no son muy llamativos y los números telefónicos ocupan la mayor parte del espacio.



Fotografía: Fuentes propias tomada el 15 de febrero de 2017

Anteriores investigaciones ya han señalado este fallo en el programa Viaja Segura. Un ejemplo de esto es la tesis de una colega de la UAM, quien entrevista a usuarias de la línea 2 y llega a la misma conclusión: “las mujeres que fueron entrevistadas y que son usuarias frecuentes de la línea 2 del STC Metro y de otras líneas señalaron que nunca vieron ni escucharon algún tipo

de publicidad relacionado con el programa Viajemos Seguras, o específicamente de los módulos. Por lo que en primera instancia la falta de información y conocimiento por parte de las mujeres acerca de cómo opera y para qué sirve el programa Viajemos Seguras se configura como una falta del mismo” (Cabello, 2012:56)

Al respecto, traté de conseguir una entrevista con las personas que atienden el módulo de la estación Pantitlán para que nos dieran su punto de vista acerca del funcionamiento de los módulos y de los casos atendidos por ellos. Sin embargo, no resultó tan sencillo obtener una entrevista debido a que en anteriores ocasiones los han entrevistado y han hecho mal uso de la entrevista, haciendo quedar mal al programa. Por esto, ahora se requiere de pasar por una serie de análisis por parte del INMUJERESDF previo a la entrevista para que el instituto apruebe o no tal entrevista. Al acercarme al módulo de Pantitlán, la abogada en turno, la Lic. Cheryl Guzmán, se negó a ser entrevistada argumentando lo anterior.

#### 4.3 Espacios en el transporte público exclusivos para mujeres

La segregación de hombres y mujeres en el transporte público como metro, metrobús, trolebús, tren ligero, etc. Es otro punto importante a tratar en esta investigación, debido a que es una medida tomada para reducir el acoso sexual a mujeres.

La separación de los vagones en el metro en la CDMX no comenzó en 2007; anteriormente, por los años noventa, ya se había puesto en acción en algunas estaciones ni tampoco es exclusiva de la CDMX en Río de Janeiro, Brasil, está implementada desde el 2006. En Tokio, Japón, desde el 2001 y, más recientemente, en Tailandia a partir de 2014 y en Nueva Delhi, en 2015.<sup>75</sup>

---

<sup>75</sup> Diario el mostrador, Consultado en el siguiente enlace <http://www.elmostrador.cl/braga/2017/10/24/vagones-exclusivos-para-mujeres-la-medida-contra-el-acoso-en-el-metro-que-genera-controversia>. El 7 de mayo de 2018.

Fue retomada por el programa Viaja Segura en 2007 y a partir de entonces se desató toda una serie de críticas, unas buenas y unas malas por parte, principalmente, del público masculino, que lo han tomado como una forma de privilegiar a las mujeres.

A pesar de ser la medida más controversial, es también la más cercana tanto para las mujeres como para los hombres quienes usan el metro o metrobús; si bien pocos de ellos han escuchado del programa Viaja Segura, todos han notado e incluso resultado afectados por la separación de vagones. La separación de vagones fue una medida tomada para la prevención del acoso sexual al interior de los vagones, no obstante, al principio muchas personas, en especial hombres, se sintieron excluidos e incluso llegaron a tachar esta medida como discriminadora al no dejarlos ocupar cierto espacio público. Sin embargo, con el tiempo los hombres han ido poco a poco tolerando este espacio que ahora funciona de forma permanente.

Por su parte las mujeres se dividen en dos grupos, hay quienes la consideran una medida extrema pero necesaria y quienes la consideran como una acción que lejos de terminar con el acoso sexual sólo lo esconde.

“Estoy de acuerdo con la separación de vagones porque voy más segura. Muchos dirán que es extremo pero cómo se nota que nunca han viajado en metro y han sentido los famosos arrimones y toqueteos de algunos hombres cochinos; no se trata de privilegios, se trata de inseguridad. Cuando a los hombres se les eduque a no andar viendo lascivamente o tocando lo que se les antoje tocar, viajamos todos juntos”. Alejandra, 15 años, estudiante.

En las entrevistas, encontramos que poco más de la mayoría no está a favor de la separación de vagones en el metro, principalmente por dos razones: la primera es porque no lo consideran como una verdadera solución al problema, sino como una forma de evadirlo, generando una brecha más grande entre ambos géneros: La segunda razón es que muchas de ellas consideran que, a pesar de que existe una separación, muchos hombres no la respetan y se aprovechan de la falta de policías para entrar en los vagones exclusivos, por lo que de nada sirve que los separen si en realidad los hombres se siguen pasando.

### SEPARACION DE VAGONES



“Para nada me ha favorecido el vagón para mujeres. Creo que es discriminatorio tanto para los hombres como para las mujeres porque en sí se supone que es de mujeres y niños y creo ancianos, pero tú en el otro te puedes ir y los hombres no tienen un espacio para ir solos. Digamos, no es únicamente de hombres en ese caso, y además yo no creo que tenga ninguna solución; o sea, te siguen acosando aunque no sea dentro del vagón, como en le anden o donde sea. Lo único que hacen es taparle el ojo al macho, como dicen”. Samanta, 24 años.

“No tiene caso que separen a los hombres de las mujeres si de todas formas los hombres no respetan y se meten al vagón. A veces no hay policías en las estaciones y los hombres aprovechan; ayer dos hombres se subieron en Tepalcates al vagón de mujeres y hasta se iban riendo por lo que habían hecho”. Miriam, 26 años, maestra.

“Creo que es una buena medida porque cuando viajo en el vago de mujeres no tengo ese miedo de que me vayan a hacer algo, aunque bueno, también entre mujeres pasan cosas pero aun así me siento mejor y prefiero no utilizar los vagones mixtos”. Ximena, 22 años, call center.

#### 4.4 Al interior de los vagones reservados

Un importante número de mujeres entrevistadas que utilizan el vagón exclusivo regularmente, afirmaron que en muchas de las ocasiones son las propias mujeres quienes muestran una actitud de hostilidad hacia con las demás mujeres al interior de este vagón e incluso, menciono una, que esta hostilidad es mayor que la presente en el vagón mixto.

“No siempre viajar en este vagón es tan cómodo como se cree, también entre las mujeres hay discusiones, la semana pasada vi como dos mujeres se pelearon porque una no quiso darle permiso para salir” Lucero, 30 años, Maestra.

De acuerdo con las mismas usuarias, uno de los problemas en los espacios para mujeres es la misma cultura cívica que tienen las mujeres con respecto a otras mujeres, por lo que es un hecho que la violencia y agresividad no es exclusiva de los vagones mixto pues también las mujeres entre ellas se pelean, intimidan o insultan para alcanzar un lugar o se hacen las dormidas o las que no ven para no ceder su asiento a quien realmente lo necesita, sea éste un hombre de edad mayor o una mujer con hijos.



76

“Me ha tocado varias veces, no siempre es más tranquilo viajar en el vagón mixto porque las mujeres en ocasiones se vuelven muy agresivas y

---

<sup>76</sup> Fotografía tomada del siguiente enlace <https://www.mundotkm.com/mx/actualidad/211489/5-razones-las-deberias-cederle-asiento-a-una-mujer> el 16 de agosto de 2017

entre ellas se pelean peor que los hombres, hace tiempo cuando iba a la escuela, en el vagón donde venía, una señora le jalo los pelos a otra porque no le daba permiso de entrar al vagón pero el vagón ya venía muy lleno y no cabía” Paola 25 años, estudiante.

En internet circulan diferentes videos en donde se puede observar esta actitud, que lejos de ser graciosa nos muestran la realidad y la mala educación que tenemos como usuarios, ya que muchas veces las mujeres creen que ceder su lugar a los adultos mayores, personas con alguna discapacidad o personas con niños es responsabilidad únicamente de los hombres.



77

Si bien la violencia de tipo sexual es mucho menor en los vagones reservados, existen los mismo problemas de cultura cívica en ambos tipos de vagones por lo que la violencia entre ellas también está presente en estos espacios y la única violencia que combate la separación de espacios públicos por género, es la de tipo sexual entre hombres y mujeres.

Al igual que los vagones mixtos, los reservados se llenan y su capacidad no alcanza para transportar a todos, sobre todo en horas de mayor afluencia, por lo que la violencia utilizada para ocupar un lugar o poder subir o vagar del vagón es igual para todos y no se puede considerar como un problema de género sino como uno de cultura cívica.

---

<sup>77</sup> Fotografía tomada del siguiente enlace <https://www.cuantarazon.com/928956/tecnicas-rastreras-urbanas> el 16 de agosto 2016

## 4.5 La percepción de los hombres al acoso sexual en el metro

Lejos de lo que se pueda creer, el acoso sexual en el transporte público afecta a un considerable número de hombres, quienes se han encontrado en el lugar de la víctima. No obstante, los programas y políticas públicas creadas para atender esta problemática se han focalizado en la procuración de las mujeres. A la fecha, no existe ningún programa de género en la CDMX que beneficie meramente a los hombres.



Los hombres, aunque en menor cantidad y frecuencia, están propensos a ser acosados sexualmente al viajar en el transporte público como el metro, ya sea por una mujer o por otro hombre. Aunque, de acuerdo con las respuestas recabadas en los cuestionarios realizados a algunos usuarios varones del metro, el acoso sexual hacia hombres por parte de otros hombres es mayor al recibido por parte de mujeres. Los resultados indican que el 60% había sido acosado sexualmente, al menos una vez en su vida mientras se trasladaba en metro, mientras que el otro 40% afirma nunca haber sufrido de esto. Como era de esperarse, los resultados sobre el índice de violencia sexual cometidos contra hombres son mucho menor a los cometidos contra mujeres, pues a partir de las entrevistas que realicé a mujeres el 100% de ellas dijo haber sido acosada sexualmente.

Sin embargo, hay un importante número de hombres que alguna vez en su vida han sentido en persona lo que es ser acosado sexualmente. Por ella considero relevante conocer y exponer en esta investigación las experiencias de estos hombres con el objetivo de establecer las similitudes y las diferencias que tiene un mismo problema aplicado a ambos sexos. Las mujeres y los hombres perciben de manera diferente algunos espacios públicos como

lo es el metro, pues ambos sexos otorgan diferente significación a un mismo espacio y evento.

Siguiendo lo anterior, resulta interesante preguntarnos si afecta del mismo modo a mujeres y a hombres el acoso sexual. No obstante, responder a esta pregunta resulta más complejo de lo que a primera vista aparenta ya que involucra elementos tanto psicológicos, sociales, el mismo contexto etc., por lo que no podríamos tener una respuesta concreta: cada individuo es diferente a otro.

Sin embargo, con base en los resultados obtenidos en la investigación cualitativa realizada, puedo aventurarme a decir que existen patrones de comportamiento en hombres que son distintos al de las mujeres al momento de ser víctimas de acoso sexual.

Al respecto, algo que me llama especialmente la atención de lo que muestran los resultados es el hecho de que el acoso sexual en hombres heterosexuales puede ser interpretado como una conducta de coqueteo viniendo de una mujer. “Los hombres perciben el acoso dependiendo del sexo del acosador como en el caso de mujeres acosadoras, los hombres lo reportaron como parte del coqueteo por lo que para ellos resultó gratificante la mayoría de las veces, ya que ser deseados resalta su masculinidad ante los otros hombres e incluso aumenta su autoestima”. (Aguilar, Arriaga, Ortiz y Reséndiz, 2017:36)

“Sólo en una de las ocasiones me pareció chistoso porque la chica me agradó físicamente, pero en las otras tres me sentí muy incómodo, furioso e impotente porque en una de esas ocasiones la señora empezó a gritar como loca que yo la había tocado y que me iba a denunciar y así...” Roberto, 24 años.

Sin embargo, si el acoso proviene de otro hombre, los hombres heterosexuales lo perciben como una amenaza que pone en peligro su masculinidad, ya que atenta contra su rol varonil. Para contrarrestar suelen utilizar el insulto verbal e incluso pelearse físicamente con otro hombre.

Diversos estudios sobre la sexualidad de los varones señalan que las demostraciones de desempeño sexual adquieren un papel central en la afirmación de la identidad masculina en diversos grupos de varones mexicanos. La masculinidad requiere ser reafirmada y demostrada constantemente porque desde su nacimiento los varones están sometidos a un doble mensaje: por un lado, se aprende que ser hombre es una gran ventaja ya que está asociada a ciertas características muy sobrevaloradas socialmente, tales como la fuerza, la protección, el valor y el poder; pero por otro lado, también se recibe el mensaje 'no se es hombre mientras no se pruebe serlo', además del aprendizaje continuo de roles y estereotipos impuestos por la familia y la sociedad, tales como son vestir con ropa color azul y utilizar cochecitos, balones, etc., juguetes para 'hombres'. La cultura provee medios para probar esta masculinidad, y entre estos se destacan los actos sexuales. (Rojas y Castrejón, 2007:46)

“Una vez cuando iba en la prepa un joto me agarró los huevos, pero le metí un putazo y me bajaron del metro por alborotador. Eran cómo a las 6:30 pm, o sea que el metro iba hasta la madre”. Víctor, 29 años.

“Paso una vez en la línea rosa, cuando iba a trabar Insurgentes, un hombre arrimaba su mano para tocarme el pene, como íbamos muy apretados no pude romperle la madre pero si lo empuje y le mente la madre por marica”. Fabián, 23 años.

“En el metro me han acosado como unas seis veces. En una ocasión fue una mujer quien me dijo algo con tono sexual y las otras veces han sido hombres en el último vagón. De ellos el acoso ha sido de forma física, en el caso de la mujer sentí extrañeza e incomodidad, en los otros demasiada incomodidad y enojo”. Luis, 25 años.

Ser acosado sexualmente en un lugar público como lo es el metro de la CDMX es una experiencia por demás desagradable que puede traer consecuencias negativas en la forma en la que nos relacionamos con el resto de las personas, sin dejar de lado que sentirse víctima de acoso sexual tiene un alto

impacto negativo sobre la autoestima, lo que resulta en problemas en la salud mental (que pueden reflejarse en una baja eficiencia en la escuela, el trabajo etc).

Se trate de hombres o de mujeres, ser acosado sexualmente es percibido como una situación de hostilidad, por lo que independientemente del sexo y género de la víctima existen sentimientos que comparten tanto mujeres como hombres al respecto de ser violentados sexualmente en un espacio público. Según un estudio realizado por María Elena Meza, tanto en hombres como mujeres los sentimientos ante el acoso sexual que sobresalen son el miedo y el enojo.<sup>78</sup>

<b>Mujeres</b>		<b>Hombres</b>	
<i>Sentimiento</i>	<i>Menciones %</i>	<i>Sentimiento</i>	<i>Menciones %</i>
Miedo	59.32	Miedo	46.03
Inseguridad	33.90	Enojo	26.98
Enojo	25.42	Impotencia	20.63
Molestia	22.03	Tristeza	14.29
Tristeza	22.03	Molestia	11.11
Impotencia	16.95	Depresión	7.94
Intimidación	10.16	Angustia	6.35
Desesperación	6.78	Nervios	6.35
Nervios	6.78	Inseguridad	4.76

Sin embargo, cabe mencionar que a pesar de que existen sentimientos que comparten hombres y mujeres con respecto a ser acosados sexualmente,

<sup>78</sup> Fuentes: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

también existen diferencias en la forma de actuar ante esto. Como puede observarse en la tabla anterior, el sentimiento de inseguridad es mucho mayor entre mujeres que en hombres. Mientras tanto, el sentimiento de impotencia es considerablemente mayor en hombres, lo que sugiere que la forma de concebir un mismo hecho tiene diferentes matices para cada género.

Esto podría ser explicado en relación a la forma en la que somos instruidos en función al mandato género; como sugieren algunos investigadores, debido a la construcción social los hombres no perciben de la misma manera el acoso sexual. Este mandato de género se refiere al constructo social que atribuye determinados roles, expectativas, aspectos, comportamientos, sentimientos, pensamientos, valores y normas sociales a cada sexo, conformando lo que en cada sociedad y en cada tiempo se considera “femenino” o “masculino”.

“Los mandatos de género exploran y examinan estos modelos de normatividad que propone el patriarcado acerca de cómo debe comportarse un hombre y una mujer, los cuales se estructuran principalmente en torno a la sexualidad y a la relación de pareja o con otros individuos” (Valadez y Luna, 2018. 67)

Existen diferentes mandatos de género tanto para hombres como para mujeres, por ejemplo: a los hombres deben ser fuertes (física y emocionalmente) por lo que ellos tienen socialmente prohibido llorar o expresar sus sentimientos, deben estar dispuestos a tener sexo siempre porque de lo contrario es impotente, igualmente un hombre debe ser el proveedor económico del hogar.

Por otro lado, las mujeres son las menos favorecidas con estos mandatos, pues para ellas la carga social es mucho mayor, ellas deben ser y estar guapas, de tener bello corporal, deben ser madres y realizarse personalmente a través de la maternidad, ellos deben ser, cariñosas, cuidadoras, sacrificadas, comprensivas, dóciles, etc.

“Los mandatos son mandatos por algo. Incumplirlos implica saltarse las normas, ser malos o malas, no hacer lo correcto, sentirse culpable o tener que sufrir una penalización que consiste en el desprecio y en la crítica de la sociedad”<sup>79</sup>

De acuerdo con lo anterior, si una mujer toca o le dice a un hombre algo con tintes sexuales en el metro, el hombre en lugar de considerarlo como acoso sexual lo tomaría como una señal que reafirma su masculinidad.

Por otro lado, si un hombre toca o le dice algo a otro hombre con tintes sexuales este seguramente se sentirá atacado, éste puede sentir que su masculinidad es reducida, por lo menos en el caso de un hombre heterosexual. Por lo tanto, para comprender esta problemática es necesario abordarla y analizarla desde la perspectiva de género, que explica y sustenta que su origen y evolución reside en las desigualdades sociales, históricas y culturales entre varones y mujeres, las cuales permiten esta forma de violencia. El hostigamiento sexual es una problemática directamente relacionada con el ejercicio abusivo del poder, generalmente del varón, que se encuentra en una posición jerárquica superior o con la desigualdad de poder entre géneros (Aguilar, Arriaga, Ortiz y Reséndiz, 2017).

#### 4.6 El problema entre los hombres y los espacios reservados

Cuando comenzó la separación de hombres y mujeres al interior de algunos medios de transporte público en la CDMX por parte del programa Viajemos Seguras, los hombres reaccionaron de manera negativa, muchos argumentaban que se trataba de una medida que los excluía. Sin embargo, hoy cada vez más hombres se han concientizado y han aceptado que las mujeres viven con un temor frecuente de ser agredidas sexualmente en los espacios públicos.

---

<sup>79</sup> Psicología en femenino. Consultado en el siguiente enlace <http://www.psicologiaenfemenino.com/mandatos-de-genero-y-autoestima-en-mujeres/> el 16 de junio de 2019

“Si me molestó porque si de por si vamos apretadísimos, con esto tengo que esperar hasta 3 o 4 metros para poder subir pero creo que es necesario porque hay hombres que se aprovechan de que vamos como sardinas y tocan a las mujeres. Yo apoyo esta medida porque me siento más tranquilo de que mi mamá o mi novia no tengan que subirse al vagón mixto, incluso les digo que se vayan en el mujeres” Miguel, 19 años.

Hay hombres que en su momento dijeron que se trataban de medidas que los discriminaban y que sólo eran privilegios para las mujeres. Sin embargo, con el tiempo los hombres poco a poco han ido cambiando de parecer y se han adaptado al hecho de que existen lugares reservados para ellas, no por un privilegio sino como una línea de acción para frenar el acoso sexual en el transporte público de la capital.

A pesar de lo anterior, todavía existen hombres que no les gusta respetar estos espacios y deciden ir contra las reglas pero cada vez son menos en gran parte porque las sanciones y la vigilancia ha aumentado.

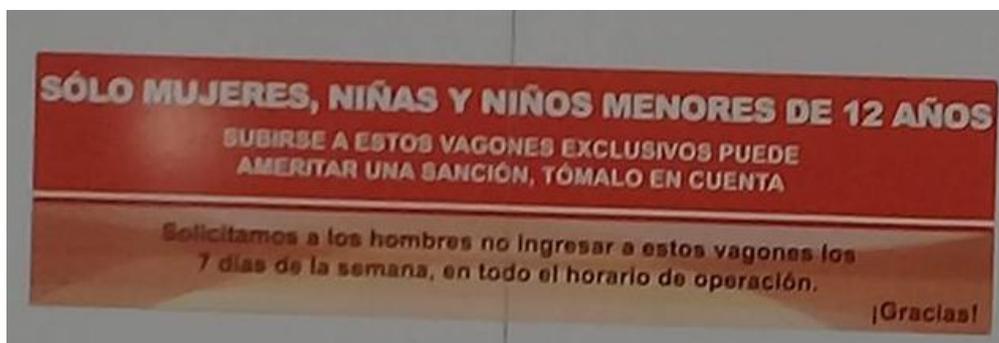


Foto tomada el 15 de octubre de 2018 en la estación del metro Balbuena.

En la mayoría de los casos, estas intromisiones por parte de los hombres en el vagón de las mujeres no son para acosarlas, sino únicamente para viajar más cómodamente pero el hecho de que un hombre entre en estos vagones sólo da entrada a que otros hombres hagan lo mismo, es por eso que ahora todo hombre que es sorprendido en estos espacios es remitido a las autoridades cuando anteriormente sólo le llamaban la atención y lo bajaban.

Al respecto, existen elementos policiales que han sacado ventaja del reforzamiento de las sanciones y en ocasiones extorsionan económicamente a los hombres infractores para no remitirlos a las autoridades ya que esto sugeriría pagar una multa económica o pasar 24 horas encerrado.

En el metro de la CDMX, se han presentado casos en donde los policías ubicados en los andenes del metro de la CDMX son protagonistas de actos de extorsión hacia los hombres *infraganti* (el equivalente a que un policía de tránsito en la calle te pida una “mordida” a cambio de no levantarte una multa o de llevar tu carro al “corralón”); en su lugar, éstos te piden dinero a cambio de no ser enviado al juzgado. Ha habido varios casos así. Uno de los que pude investigar ocurrió en la línea 1 del metro, en dirección Observatorio. Para ser específicos, en la estación del metro Balderas y los afectados fueron dos hombres, uno de ellos menor de edad.

Según la carpeta de investigación iniciada por la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, los afectados viajaban en un vagón exclusivo de mujeres y al descender en la estación Balderas, los policías los interceptaron y les advirtieron que los pondrían a disposición de las autoridades por viajar en un vagón exclusivo para damas. En seguida, los condujeron a la salida. Mientras eran conducidos a la salida los policías les pidieron 500 pesos para dejarlos ir. Sin embargo, ellos sólo tenían 400 en ese momento, mismos que aceptaron los policías. Después de lo ocurrido, los afectados pidieron apoyo de otros elementos de la PBI y del jefe de la estación, a quienes les contaron lo que pasó, enseguida los policías que extorsionaron fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público.<sup>80</sup>

Existen varios casos similares al anterior ocurridos al interior del metro. Uno de ellos que me llama mucho la atención es el de Iván Wenceslao, quien abordó un vagón exclusivo para mujeres en un horario de poca confluencia.

---

<sup>80</sup> Diario Proceso, consultado en el siguiente enlace: <https://www.proceso.com.mx/500844/policias-del-metro-extorsionan-a-dos-hombres-ir-en-vagon-exclusivo-mujeres> el 8 de mayo de 2018.

Él pensaba que la separación de vagones era únicamente de 6:00 a 10:00 am y de 5:00 a 10:00 pm, que son los horarios de mayor confluencia. No obstante, el 26 de abril del 2016 este horario cambió a modo permanente, es decir de 5:00 a 24:00 horas, los siete días de la semana. Iván, sin tener conocimiento de lo anterior, fue remitido al juzgado junto con otro hombre quien también iba en el mismo vagón, quien declaró lo siguiente: “No nos dejaron cambiarnos de vagón. Argumentamos que ya no estábamos en el horario de separación y que no había señalización que indicara lo contrario, ni oficiales que nos avisaran, ellos nos explicaron que habíamos incurrido en la infracción XI del artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal. Como ninguno de los que estábamos ahí la conocíamos, no nos opusimos y fuimos al juzgado”.<sup>81</sup>

82

Al final, Iván tuvo dos opciones: pasar 24 horas remitido en el juzgado o pagar una multa. Optó por el segundo. El artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece cuáles son las infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México. La fracción XI, que le mencionaron a Iván, dice que es infracción ingresar a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios establecidos. La sanción es

<sup>81</sup> Diario El País, consultado en el siguiente enlace: [https://verne.elpais.com/verne/2016/06/15/mexico/1465954201\\_743742.html](https://verne.elpais.com/verne/2016/06/15/mexico/1465954201_743742.html) el 15 de mayo de 2018.

<sup>82</sup> Fotografía tomada del siguiente enlace [https://verne.elpais.com/verne/2016/06/15/mexico/1465954201\\_743742.html](https://verne.elpais.com/verne/2016/06/15/mexico/1465954201_743742.html) el 15 de mayo de 2018

de una multa por el equivalente de 21 a 30 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o con arresto de 24 a 36 horas.<sup>83</sup>

Además de los policías, también se han dado varios casos de grupos delictivos, que se pueden clasificar como crimen organizado, integrados por mujeres, quienes levantan falsas acusaciones, principalmente de índole sexual, a hombres con el fin de sacarles la mayor cantidad de dinero posible.

Estos grupos operan más o menos de la siguiente manera: una mujer se acerca a un hombre en la estación del metro (vagón, andén, escaleras, pasillo, etc.). La mujer hace una escena en la que acusa al hombre de acoso sexual enfrente de todos alrededor para tratar de tener el apoyo de los demás que estén presentes. Posteriormente, la mujer llamará a un policía para que el hombre sea arrestado y llevado al Ministerio Público. Una vez en el MP, la mujer le ofrece al hombre retirar los cargos a cambio de dinero. Así como esta forma hay diversos *modus operandi*, en los cuales participan varias personas, incluso niñas.

En 2014, fue detenida una banda de extorsionadores integrada por 3 hombres y una mujer, quienes operaban en Iztapalapa: ellos pedían 50 mil pesos a sus víctimas para retirar la demanda. Recordemos que la sanción por acoso sexual puede ir de uno a seis años en la cárcel, por lo cual los hombres al verse acorralados acceden a pagar esta cantidad.

La forma en la que fueron extorsionados estos hombres es un delito que, según la PGJDF, no suele denunciarse, por lo que la mayoría de los casos de extorsión de este tipo no se conocen y quedan sin ser documentados. Sin embargo, el Consejo para la Ley y los Derechos Humanos (CLyDH) reporta que cada semana atiende al menos dos extorsiones de este tipo según esto las víctimas no denuncian para no tener más problemas. De acuerdo con la reforma de 2011 al artículo 176 del Código Penal del DF, se clasificó como

---

<sup>83</sup> Diario El País, consultado en el siguiente enlace: [https://verne.el-pais.com/verne/2016/06/15/mexico/1465954201\\_743742.html](https://verne.el-pais.com/verne/2016/06/15/mexico/1465954201_743742.html) el 14 de mayo de 2018.

grave el delito de abuso sexual, con penas de uno a seis años de prisión. Un agravante es si comete en transporte público, como el metro, lo cual elimina el derecho a salir libre bajo fianza. La norma establece que el delito sólo se persigue si hay denuncia; es decir, si la víctima otorga el perdón se termina la indagatoria.<sup>84</sup>

Un caso de este tipo le ocurrió a un hombre cuyo nombre no mencionaré debido a que él prefiere permanecer en anonimato. Él cuenta que fue acusado por una mujer, quien declaró que él la había tocado en sus partes íntimas dentro del vagón mixto del metro. El caso llegó ante el MP, en donde la mujer le propuso quitar la demanda a cambio de que él le entregara una cantidad elevada de dinero. Sin embargo, él no pudo cubrir la cantidad que ella le solicitaba. Pasadas las 72 horas de arresto en el MP no se le pudo comprobar nada y quedó en libertad. Aún carga con ese estigma social, pues es visto como un agresor sexual e inclusive su esposa e hijas decidieron alejarse de él al enterarse que era acusado de ser un agresor sexual, por lo que a pesar de terminar libre y sin antecedentes penales, su nombre no quedó limpio y su vida cambió de manera negativa.

Como se ha planteado en esta investigación, el acoso sexual es un problema con muchas aristas y los actuales reglamentos y leyes en favor a la mujer, así como a ellas las ha beneficiado en algunos aspectos, ha pasado a afectar a algunos hombres de manera indirecta, ya sea porque no se les permite pasar a un espacio público dentro del mismo transporte público o porque son acusados injustamente con el fin de extorsionarlos.

#### 4. 7 Arrimones consensuados.

Como hemos analizado en este cuarto capítulo, el acoso sexual en el metro es un problema multidimensional y sumamente complejo que afecta principalmente a las mujeres. El toqueteo o el acercamiento excesivo de las partes privadas se le conoce en México popularmente como *arrimón* y éste es

---

<sup>84</sup> Diario La Razón, consultado en el siguiente enlace: <https://www.razon.com.mx/bandas-inventan-abuso-sexual-para-extorsionar/> el 14 de mayo de 2018.

una de las principales formas de acoso sexual en el metro, una acción que se da sobre todo al interior de los vagones que van exorbitantemente llenos y andenes de las principales estaciones. El tumulto y el poco espacio entre los usuarios favorecen que los acosadores puedan realizarlo sin ser identificados; es decir, que es fácil para ellos quedar en el anonimato.

Muchas usuarias han tomado medidas de prevención para evitar este tipo de agresión sexual, como es: evitar las estaciones de gran confluencia, evitar usar ropa muy ajustada, no viajar solas en el vagón mixto, entre muchos más *tips*, mismos que son compartidos entre las usuarias, gracias a las redes sociales y en foros de internet, principalmente vía *Facebook*.

Sin embargo, entre la gran variedad de usuarios que usan el metro a diario, más de 5 millones al día, existe un pequeño grupo que lejos de evitar ser manoseados al interior del metro, lo desean e incluso lo buscan. Por muy contradictorio que parezca esto, existen mujeres a quienes les excita la idea de ser tocadas por un anónimo y gracias a la plataforma de *Facebook* se han creado grupos en donde las personas pueden organizarse para verse en alguna estación de metro y realizar frotamientos o toqueteos de manera discreta; a esta actividad se le conoce también como *froteurismo*.

El *froteurismo* o *arrimón consensuado* es considerado una parafilia, debido a que se considera un comportamiento de orden sexual atípico. Es decir, que es visto como un fetiche sexual, el cual consiste en la excitación erótica por medio del roce de los genitales con el cuerpo de una persona anónima, por lo que los lugares de mucha concurrencia como el transporte público en hora pico son el medio idóneo para realizarlo.

Fue en el año 2013 que esta práctica se comenzó a popularizar en la CDMX, con la creación de un grupo en *Facebook* llamado “Arrimones consensuados”, el cual funcionó hasta 2017 como una “cibercomunidad” en la cual los integrantes buscaban arreglar encuentros casuales para poder experimentar y satisfacer sus deseos eróticos sin afectar a terceros. Es decir, que el *froteurismo* sirve como una forma de desahogar este deseo sexual sin recurrir

al acoso sexual; por lo menos así lo ven “Luna” y “Art”, quienes fueron los principales administradores de este movimiento, su lema era: “el acoso sexual es un delito, el arrimón consensuado no”. “Esta es una cibercomunidad, por así decirlo, que se dedica a hacer esta práctica de forma consiente, con respeto hacia la mujer de lo que quiere y no quiere y de llevarlo responsablemente”.<sup>85</sup>

Esta cibercomunidad funcionaba de la siguiente manera: los interesados mandaban su ruta y el horario que usualmente abordan el metro vía *inbox*, así como una referencia para ser identificados de manera fácil, como el color de cabello, alguna prenda en específico, pulsera, etc. Una vez dando estos datos, los administradores te ponían en contacto con alguien que compartiera la ruta y el horario. Además de lo anterior, quienes decidían participar en este “juego” se les pedía seguir algunas reglas para evitar futuros problemas como eran ser mayor de edad, nunca publicar números telefónicos, tener alguna cuenta activa en *Facebook* o *Twitter* y sobretodo, hacerlo con el mayor respeto posible.

#ArrimonesConsensuados no fue el único grupo creado para llevar a cabo este tipo de prácticas. En una sencilla búsqueda logré encontrar alrededor de cinco grupos en *Facebook* de este género que operan principalmente en el Valle de México. No obstante, existen otros grupos que funcionan de la misma manera en otros estados de la República como Monterrey y Guadalajara.

A manera de práctica investigacional, decidí mandar solicitud a estos grupos, principalmente para ver como operaban y de ser posible conocer la opinión de algunos miembros. Sin embargo, a pesar de que mi solicitud fue aceptada en la mayoría de los grupos, no recibí respuesta posteriormente para un encuentro.

---

<sup>85</sup> Entrevista vista en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=cx6vp7nWGKA> el 20 de mayo de 2018

El mensaje que buscaban transmitir grupos como #ArrimonesConsensuados era claro: realizar esta práctica únicamente de forma consensuada como una manera de combatir el acoso sexual en el transporte público.

Pese a esta intención, hubo personas, como Patricia Mercado, que no vieron el arrimón consensuado como algo positivo para el combate al acoso sexual, quien argumenta que los arrimones son una forma de violencia hacia las mujeres, ya que es una actividad que discrimina y menosprecia a la mujer además de que no hay nada que garantice salvaguardar la integridad física de la mujer que decida participar. Al respecto, Alejandra Bugg Lomelí, especialista en estudios de género, expone que las mujeres que deciden participar en este “juego” deber ser muy cautelosas, "porque es una realidad que la ‘cibercomunidad’ no va a cuidarlas, ni a protegerlas y mucho menos a responsabilizarse por lo que después del arrimón suceda. 'Eso ya es rollo de ellas y ellos', dice el administrador en la entrevista que pueden ver en *YouTube*".<sup>86</sup>

En 2017, el cibergrupo #ArrimonesConsensuados fue censurado y posteriormente quitado de la plataforma de *Facebook*, luego de lanzar una convocatoria llamada “Arrimón masivo en el metro de la Ciudad de México”, programada, en un principio, para el 4 de marzo del 2017 a las 15:00 horas en los últimos vagones de la línea 1 del metro Pantitlán, la cual, como he dicho en repetidas ocasiones, es una de las estaciones del metro más concurridas y con más índices de acosos sexuales.



<sup>86</sup> Consultado en el siguiente enlace [https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/03/01/lo-que-hay-de-tras-de-los-arrimones-consensuados-que-se-organiz\\_a\\_21866017/](https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/03/01/lo-que-hay-de-tras-de-los-arrimones-consensuados-que-se-organiz_a_21866017/) el 28 de mayo de 2018

En dicha convocatoria, se solicitaba a las personas interesadas llevar “amigas” y alcohol para organizar una fiesta después del evento, lo cual desató una polémica en las redes sociales en donde muchas personas, especialmente mujeres, manifestaron su rechazo e indignación.

Sin embargo, la gota que derramó el vaso fue el cambio de la fecha del evento, el cual fue reprogramado para día 8 del mismo mes, mismo que coincidía con el Día Internacional de la Mujer. Esto desató aún más la polémica sobre el evento a tal grado que fue noticia viral; incluso llegó a los principales noticieros del país. Lo que empeoró aún más la situación fue una frase que venía en la nueva convocatoria, la cual decía lo siguiente: “Este evento es en beneficio de todas las mamitas que se mueren de ganas que se les embarre”. Como fue de esperarse, las autoridades del STM impidieron la realización de dicho evento argumentando que este evento era una clara invitación para agredir sexualmente a todas las mujeres y, posteriormente, *Facebook*, decidió eliminar el grupo #ArrimonesConsensuados para evitar futuros problemas.

El arrimón consensuado no puede ser clasificado como acoso o violencia sexual debido a que las dos partes interesadas están accediendo voluntariamente. Desde mi punto de vista son muy respetables los gustos eróticos de cada persona, y si alguien le excita frotar o que le froten los genitales en lugares públicos, está en toda su libertad de expresar su sexualidad siempre y cuando sus acciones no afecten a otros.

Hoy en día existen grupos en *Facebook*, y seguramente en otras redes sociales como *Twitter* e *Instagram*, donde se siguen organizando las personas para tener encuentros de este tipo. Sin embargo, estos son cada vez más restringidos y más privados, lo que hace que entrar en ellos sea cada vez más complicado, especialmente para los hombres ya que, como es de esperarse, hay un mayor número de varones que de mujeres: aproximadamente por cada mujer en un grupo hay ocho hombres.

## 5 Consideraciones finales.

El acoso sexual en el transporte público es el delito más frecuente cometido al interior del mismo y en la actualidad es el más impune. A raíz de esto el gobierno capitalino ha intentado frenarlo con una serie de programas públicos que intentan prevenir y erradicar el acoso sexual a mujeres.

Las políticas y programas públicos actuales como “Viaja Segura” son una respuesta por parte del gobierno capitalino para prevenir la violencia sexual que tiene lugar en el transporte público. A la entrada de los partidos políticos de izquierda al gobierno capitalino hubo una mayor focalización sobre este tema, especialmente en el Sistema de Transporte colectivo Metro, que en el año 2007 tuvo mayor relevancia gracias a las políticas impulsadas bajo el gobierno de Marcelo Ebrard.

La importancia de estudiar este tema radica en la gran frecuencia con la que esto le ocurre a las mujeres, en el impacto negativo que esto tiene en las vida de ellas y en la incongruencia que existe entre lo citado en las leyes y en la realidad, debido a que las mujeres en la actualidad no cuentan con la seguridad que ellas solicitan, misma que el programa “Viaja Segura” promueve.

Al investigar sobre el acoso sexual en el transporte público encontré que existen patologías en relación al tema como lo es el “arrimón consensuado” y las falsas acusaciones de acoso sexual por parte de algunas mujeres para obtener beneficio monetario mismas que demeritan a los casos verídicos.

Con base en los estudios históricos realizados durante mi investigación encontré que las actuales leyes y programas son el resultado, en gran medida, de las demandas por parte de los movimientos feministas así como de los

organismos internacionales como ONU- MUJERES que han presionado al gobierno mexicano a tomar acciones para contrarrestar el problema hacia las mujeres pues el hecho de que una mujer pueda ser desaparecida, violada y asesinada con tanta facilidad e impunidad en México ha llevado a los gobiernos nacionales y locales a poner especial atención a la violencia de género.

Al investigar sobre las políticas públicas de la CDMX encontré que existe una notable diferenciación en la forma de operar y resolver el tema de la violencia de género por parte de las administraciones del PRI a las del PRD, pues a la entrada del segundo hubo una mayor focalización en estos asuntos sociales. Sin embargo, estas medidas siguen siendo insuficientes para solucionar el problema pues no existe una congruencia entre lo citado en las leyes y la praxis. Antes de 1997 existieron iniciativas por parte del gobierno capitalino para cuidar y proteger a las mujeres, muestra de esto fueron los centros de apoyo a mujeres víctimas de violencia sexual, iniciados por Camacho Solís, o la aprobación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar por parte de Oscar Villareal, por lo que las iniciativas políticas de género no son únicas de los gobiernos del PRD. Sin embargo, el estudio reveló que con la entrada de este partido político a la CDMX se profundizó notablemente la implementación de este tipo de políticas y programas públicos; es decir, los problemas relacionados con las mujeres se hicieron más visibles por parte del gobierno y de la sociedad, a tal grado que hoy en día es la ciudad del país con mayores avances en igualdad y equidad de género.

Uno de los puntos de mi investigación fue que el acoso sexual es una problemática de gran complejidad que requiere de diferentes disciplinas para ser analizado y comprendido por tal motivo me pareció adecuado utilizar herramientas metodológicas de tipo cualitativo como lo fueron las entrevistas a mujeres en el metro, las encuestas a hombres realizadas vía Facebook y la observación directa y al mismo tiempo me apoye de los datos estadísticos proporcionados por instituciones como INMUJERES y el INEGI los cuales fueron de gran ayuda para generar una comparación entre los números y las

experiencias de vida lo que me dio como conclusión que existe una gran brecha entre los datos proporcionados por el programa “Viaja Segura” con los testimonios de las usuarias pues a pesar de las líneas de acciones que ofrece este programa aun hoy las mujeres no se sienten seguras al utilizar el transporte público de la CDMX.

Al estudiar las políticas actuales de la CDMX y contrastarlas con las opiniones de las mujeres entrevistadas para esta investigación puedo determinar que actualmente las mujeres no aprueban al metro como un medio de transporte seguro pues de mi campo de estudio el 100% de las entrevistadas dijo haber sido acosada sexualmente en el transporte público por lo menos una vez en su vida y quien se propuso denunciar tal acto se enfrentó a procesos legales que ellas califican como molestos e ineficientes pues no existe una justa resolución por parte de las autoridades. Con base en la información obtenida puedo validar la hipótesis planteada al inicio de la investigación, las usuarias del metro no se sienten seguras de utilizar este servicio a pesar de las medidas implementadas.

Uno de los puntos en los que se enfocó esta investigación fue el programa Viaja Segura exponiendo sus logros así como también señalando los puntos débiles destacados por la opinión y experiencia de las usuarias entrevistadas, se incidió en el hecho de que muy pocas mujeres conocen la operatividad del programa y también que la gran mayoría de las mujeres entrevistadas no conocen la ubicación de los módulos de atención y denuncia, rasgos que evidencian la poca eficiencia causada por la escasa difusión del mismo.

Aunado a lo anterior, se destacó la nula cultura de denuncia por parte de las mujeres agredidas, quienes han preferido confrontar a su agresor directamente o simplemente ignorarlo en lugar de presentar una denuncia formal ante las autoridades, principalmente por la poca confianza en las autoridades, evitando el molesto proceso que conlleva una denuncia de esta índole.

Durante la realización de las encuestas y entrevistas encontré que la violencia sexual en el transporte público también afecta al género masculino, sin embargo esta no se presenta en la misma frecuencia ni causa el mismo impacto emocional debido a que este problema está enraizado en una cultura patriarcal. Derivado de lo anterior, hombres y mujeres perciben de diferente manera un mismo fenómeno social como lo es el acoso sexual en el transporte público.

Los hombres también son afectados por el sistema patriarcal que los obliga a repetir los comportamientos machistas impuestos por este sistema y al no seguirlos se pone socialmente en duda su masculinidad por lo cual se ven reducidos a reafirmar su hombría por medio de ejercer violencia sexual hacia las mujeres.

Por lo anterior considero que los programas públicos que actualmente están operando en la CDMX no están solucionando el problema de raíz y su función se reduce únicamente a combatir los síntomas.

A pesar de que actualmente se han tomado cartas en el asunto, aún falta un importante camino por recorrer para llegar al estado de tranquilidad deseado; sin embargo, no se llegará a él con el simple hecho de implementar leyes o promover programas públicos; se necesita de una revolución en la forma de pensar de la sociedad para que podamos darnos cuenta que los valores heredados del patriarcado son ridículos.

Por lo anterior, una de mis sugerencias para la disminución de un problema tan complejo, como lo es el acoso sexual en el transporte público, es la implementación de programas que se enfoquen en concientizar por medio de una educación de igualdad social y respeto entre hombres y mujeres en lugar de promover medidas separatistas como lo es el vagón exclusivo.

Por último, me parece pertinente hacer mención de la nueva administración de la CDMX pues actualmente es gobernada por una mujer, la doctora Sheinbaum quien en sus primeros 8 meses al frente creó la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México impulsando los derechos de las mujeres. Sin embargo, aún le queda mucho camino a su administración para definir si su gobierno tendrá mejores resultados en los problemas de las mujeres que los anteriores encabezados principalmente por hombres.

El contexto político en el que se encuentra actualmente la CDMX es un campo de estudio para analizar, a medida que este vaya desarrollándose y espero que lo señalado en esta tesis ayude a próximas investigaciones pues es sumamente importante seguir avanzando en este tema, así como también en torno a otros temas concernientes a la relación entre géneros, tanto por la sociología como por otros campos de estudios científicos con el fin de abrir un panorama cada vez más amplio.

## 6. Bibliografía utilizada

- Aguilar Villanueva, Luis (2003). *Problemas públicos y agenda de gobierno*, México: Porrúa.
- Álvarez, Melba (2010). *La legislación con perspectiva de género en el Distrito Federal. ¿Un cambio obligatorio en la cultura?* México: El Cotidiano-UAM Azcapotzalco.
- Aznar Minguet, Pilar y Paz Cánovas, Leonhardt (2008). *Educación, género y políticas de igualdad*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Benahabib, Seyla (1992). "Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral", en Amorós, Celia (ed.), *Feminismo y ética*. Barcelona: ISEGORIA-Instituto de Filosofía-Anthropos, pp. 37-64.
- Berrére, Maria Angeles (2003). *Igualdad y "discriminación positiva": un esbozo de análisis teórico conceptual*. Universidad del País Vasco/ EHU.
- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Brinon, Ángeles (2015). *Acoso sexual y dominación masculina*. Ágora. España
- Cobo, Rosa (2005). "El género en las ciencias sociales". *Revista de Trabajo Social*, Madrid, vol. 18. Páginas 26 a 34
- Colombara, M. (1992), "Espacio y mujer. Una contribución a la geografía del género". *Boletín de Estudios Geográficos*, UN Cuyo, Mendoza, vol. 25, núm. 89.
- Daniela Aguilar, Victoria Arriaga, Juan Ortiz y Maribel Reséndiz (2016-2017). "El impacto del acoso sexual a hombres: el significado otorgado y su afrontamiento". UNAM-FES Iztacala, agosto-enero 2017.
- Espinosa, Guillermo (2012). "La agenda de gobierno y la comunicación". México.
- Gaytan, Patricia (2009). "Del piropo al desencanto, un estudio sociológico" UAM Azcapotzalco.
- Hernández, Lyamira, (2014). "Violencia de género; una mirada desde la sociología" Editorial Científico- Técnica, La Habana.

- INMUJERES DF (2013). "Informe de Gestión (diciembre 2006- diciembre 2012)", tomos I y II, México.
- Lacalle Noriega, María (2011). *La perspectiva de género*. Cuyo: Universidad Católica. San Juan, Argentina
- Lagarde, Marcela (2007). "Por los derechos de las mujeres: La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, UNAM. Página 15.
- Lagarde, Marcela, (1996) "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38
- Martínez Boyé, Ángeles (2013). *Tendencias Globales de la Transversalidad de Género*. Toledo: Barataria. España. Pp 16 - 45.
- Mercedes Zúñiga, Elizalde (2014). *Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de la libertad*. Sonora: El Colegio de Sonora. México. Páginas 36 a 64.
- Pérez Contreras, María de Monserrat (2010). *Comentarios a la Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres, boletín mexicano de derecho comparado*. México: UNAM. Páginas 4 a 16.
- Perez Contreras, Maria de Monserrat (2008). *Violencia contra la mujer; comentarios en torno a la ley general de acceso a la mujer a una vida libre de violencia, boletín mexicano de derechos comparado*. México: UNAM. Páginas 3 a 8
- Petzold Pernia, Hermann (1974). *La noción de igualdad en el derecho de algunos Estados de América Latina*. Maracaibo: Universidad de Zulia. Venezuela.
- Raffino, María Estela. "Movimiento Feminista" Disponible en: <https://concepto.de/movimiento-feminista/>. Consultado: 19 de junio de 2019.
- Rozas Balbotin, Patricio y Salazar Arredondo, Liliana (2015). *Violencia de género en el transporte público, una regulación pendiente*. Santiago: CEPAL. Chile.
- Rubio Llorente, Francisco (1993). *La forma del poder. Estudios sobre la constitución*. Madrid. España.

- Suarez Orozco, Marcelo y Duendes, Alan (1984). "The piropo and the dual image of women in the spanish-speaking world". *Journal of Latin America Lore*.
- Tania Mariana Cabello (2012). "Violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público del D.F. una mirada hacia el funcionamiento del programa 'Viajemos Seguras'". Tesis de licenciatura en UAM
- Tepichin Valle, Ana María (2010). *Políticas públicas, mujeres y género*. México: Colegio de México.
- Tepichin Valle, Ana María (2013), "Políticas públicas, mujeres y género" El Colegio de México, Distrito Federal, Editorial Fontamara.
- Torres, Carla (2018). *Acoso sexual, un problema del comportamiento masculino*. México: UNAM-DGDC.
- Tovar Nemesio, Viridiana (2012). "El acoso sexual a mujeres en el transporte público de la ciudad de México (2009- 2010)". Tesina para obtener el título de Licenciada en Sociología. UNAM.
- Tuñón Pablos, Enriqueta (2008). *Historia del voto femenino*. CIMAC. México.
- Valdúeza Posado, Joaquín (2000). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por Hegoa e Icaria. País Vasco.
- Vela Barba, Estefanía (2016). "Los vagones del metro separados". *El Universal*. México.
- Veladez Gerardo y Luna María (2018). Validación de una escala de mandatos de género en universitarios de México. Ciencia UA, Universidad de Guanajuato.

## 7. Anexos

Tabla 1)

Entrevistas:

Mujeres entrevistadas en la estación del metro Pantitlán que han sido víctimas de acoso sexual en el transporte público.	Ocupación	Edad
Entrevistada 1. Yesmani	Comerciante ambulante	30 años
Entrevistada 2. Mariana	Estudiante	24 años
Entrevistada 3. Monserat	Desempleada	23 años
Entrevistada 4. Samanta	Asistente en un despacho de abogados	25 años
Entrevistada 5. Jessica	Maestra de primaria	25 años
Entrevistada 6. Abigail	Ingeniera	28 años
Entrevistada 7. Paola	estudiante	24 años
Entrevistada 8. Lucero	Maestra de secundaria	30 años
Entrevistada 9. Guadalupe	Promotora de ventas	28 años
Entrevistada 10. Ana María	Estudiante	19 años
Entrevistada 11. Fernanda	Estudiante	17 años
Entrevistada 12. Ximena	Call center	22 años
Entrevistada 13. Rosario	Estudiante	18 años
Entrevistada 14. Sandra	Sin especificar	29 años
Entrevistada 15. Alejandra	Estudiante	15 años

Encuestas:

Encuestas realizadas a hombres vía Facebook sobre su opción del acoso sexual en el transporte público.	Edad
Roberto	24
Ricardo	23
Víctor	29
Luis	25
Sergio	24
Kevin	28
Alexis	19
Brandon	26
Esteban	20
Fabián	23

Tabla 2)

Secretaría de Salud	"La postura de la dependencia, es ser respetuosa de las decisiones que tengan los legisladores y se aplicará la ley". <sup>87</sup>
Secretaria de Salud del DF	"El aborto inseguro es un problema de salud pública y justicia social a nivel mundial que contribuye significativamente a la mortalidad materna y morbilidad de mujeres en edad reproductiva". <sup>88</sup>
Comisión Nacional de Derechos Humanos	"La Comisión Nacional de Derechos Humanos, no establecerá posición alguna en relación con el tema del aborto, pues se trata de un tema que es punto de división de la sociedad". <sup>89</sup>
Instituto de las Mujeres	"El Instituto Nacional de las Mujeres, no se pronunciará porque se legalice el aborto, sino porque los programas de salud lleguen a las comunidades más alejadas, donde muchas veces no se conoce un doctor". <sup>90</sup>
Iglesia Católica Romana de México	"La iglesia defiende la vida desde su concepción, recoge el patrimonio jurídico de la humanidad, que desde la antigüedad ha protegido al ser humano concebido, dándole a su vez un nueva y más profunda dimensión y alcance a la luz de su fe y esperanza en Jesucristo". <sup>91</sup>
Iglesia Anglicana de México	"La iglesia anglicana siempre ha apoyado el uso de los anticonceptivos, pero estamos en contra del aborto". <sup>92</sup>

<sup>87</sup> Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2007/03/27/hayproblemas-de-salud-publica-de-mas-riesgo-que-el-abortossa> el 11 de abril de 2017

<sup>88</sup> Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/23/index.php?section=capital&article=039n1ca> el 11 de abril de 2017

<sup>89</sup> Comunicado de Prensa 045, consultado en: <http://www.cndh.org.mx/comsoc/comsoc.asp> el 11 de abril de 2017

<sup>90</sup> Consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/11/index.php?section=capital&article=035n3cap> el 11 de abril de 2017

<sup>91</sup> Consultado en: [http://www.siame.com.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=305&Itemid=1](http://www.siame.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=305&Itemid=1) el 11 de abril de 2017

<sup>92</sup> Consultado en: [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=291877](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=291877) el 11 de abril de 2017

Tabla 3)

Personal	FUNCIONES
<p><b>Policía de la Secretaría de Seguridad Pública</b></p>	<p>Apoyo inmediato a la víctima para la localización y detención del agresor.</p> <p>Custodia al o los probables responsables o infractores mientras se lleva a cabo el proceso de atención a víctima y traslado de ambas partes por separado.</p> <p>Contribuye con la persona responsable del Módulo Viajemos Seguras a recabar la información.</p> <p>Traslada a la víctima, así como a las y los testigos, en caso de haber, al Módulo, y al probable responsable a un espacio visible y abierto distinto al Módulo <i>Viajemos Seguras</i>, y fuera de la vista de la víctima.</p> <p>Solicita el apoyo para el traslado del probable responsable y la víctima, por separado, ante la autoridad correspondiente, definida en el proceso.</p> <p>Informará al Centro Estratégico de Operación del STC (CEO) sobre el aseguramiento y remisión.</p> <p>Realiza los procedimientos de remisión ante la Fiscalía Especializada para Delitos Sexuales, o la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, según se trate de conducta delictiva.</p> <p>Solicita apoyo policial en caso de tentativa de fuga.</p> <p>Realiza la remisión de casos de abuso sexual cometidos en estaciones de autobuses o fuera de los horarios de atención, a los Módulos, en coordinación con el CEO, los Enlaces de la PGJDF o Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, responsables del Programa <i>Viajemos Seguras</i>.</p>
<p><b>Agente Ciudadano/o del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal</b></p>	<p>Contribuye a recabar la información acerca del probable responsable y la víctima y la captura por medio de la Ficha de Registro.</p> <p>Contribuye a la realización de los reportes diarios y semanales de los casos.</p> <p>Atiende las denuncias recibidas en el Módulo, en caso de no encontrarse la abogada/o cuando ésta/e acompaña a una víctima.</p> <p>De igual manera, atiende los casos de abuso sexual denunciados por línea telefónica del Consejo ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con base en los procedimientos del programa <i>Viajemos Seguras</i> y reporta los casos por medio de la Ficha de Registro aprobada, para el seguimiento en los Módulos.</p> <p>Junto con el InmujeresDF, supervisa el procedimiento y realiza el seguimiento de los casos.</p>
<p><b>Setravi</b></p>	<p>Le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades, tiene entre otras atribuciones la de formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades de la CDMX.</p> <p>Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga.</p>

	<p>Emitir las políticas y normas de operación de los paraderos del servicio público de transporte de pasajeros; elaborar y actualizar la normatividad del señalamiento de la red vial.</p>
<b>INMUJERES DF</b>	<p>El objetivo general del instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de sus oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural y familiar, así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa de igualdad de oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y hombres en la CDMX.</p> <p>Tiene entre otras atribuciones la de promover el establecimiento de acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres.</p> <p>Impulsar y coordinar con las dependencias de la administración pública acciones y políticas públicas contra la violencia y en otras materias tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades así como aquellas diseñadas para la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos de su desarrollo.</p>
<b>Abogadas/ abogadas del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal</b>	<p>Brinda la intervención en crisis a la víctima, en caso de ser necesario.</p> <p>Proporciona la asesoría jurídica necesaria.</p> <p>Acompaña a la víctima a las instancias competentes y la orienta durante el proceso, supervisando que esto se lleve conforme a derecho y auxiliando en el llenado de la documentación que se le requiera a la víctima.</p> <p>Levanta el Justificante de Ausencia o retardo a la víctima a su trabajo o actividad que amerite este apoyo, en caso necesario.</p> <p>Se comunica con las o los Enlaces de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJDF o de la Dirección de Justicia Cívica, según sea el caso, para la determinación de la instancia correspondiente. Así mismo, se comunica al CEO para la oportuna notificación y coordinación de remisión.</p> <p>En caso de existir testigos/as solicita y recaba los datos generales para auxiliar en su proceso de testificación, de acuerdo a la información requerida por el MP o Juzgado Cívico.</p> <p>Es responsable, junto con el Consejo y la Instancia judicial correspondiente, de realizar el seguimiento y estar pendiente del avance de cada caso.</p> <p>Cuando se presente una víctima por cualquier otro tipo o modalidad de violencia contra las mujeres no mencionadas dentro de los presentes lineamientos, la abogada/o proporcionará la información necesaria y canalizará vía telefónica a la instancia correspondiente.</p>
<b>STC</b>	<p>Su objetivo es la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren con recorrido, subterráneo, superficial y elevado, para transporte colectivo de pasajeros en la ZMCDMX, áreas conurbadas de esta y del Estado de México.</p> <p>La adecuada explotación del servicio público de transporte colectivo de personas mediante vehículos que circulen en la superficie y el recorrido comúnmente el del tren subterráneo, así como de prestar servicios de asesoría técnica a organismos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.</p>
<b>STE</b>	<p>Entre sus objetivos están la administración y operación de sistemas de transporte eléctrico y el transporte auxiliar en la CDMX.</p>

<b>RTP</b>	<p>Su objeto, entre otros es el traslado de personas en general a favor de administración pública centralizada, descentralizada o paraestatal, o con inscripciones de asistencia Privada con fines de lucro.</p>
<b>Instituto de la juventud del DF</b>	<p>Sus atribuciones son entre otras, elaborar un plan estratégico de desarrollo integral de la juventud del DF.</p> <p>Crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias de Gobierno Federal, del Gobierno Central del Distrito Federal, demarcaciones territoriales, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que realizan trabajos con jóvenes o que tengan relación con las temáticas juveniles, promover potenciar, mejorar y actualizar permanentemente el desarrollar un sistema de información e investigación sobre la juventud del Distrito Federal; fomentar el establecimiento de vínculos de amistad y cooperación nacional e internacional en materia de juventud, planear y coordinar programas de actualización y capacitación para servidores públicos encargados de la aplicación de los programas de atención a la juventud.</p>
<b>STC METRO</b>	<p>Difusión de la campaña dentro de las instalaciones del STC.</p> <p>Se responsabiliza de la instalación, acondicionamiento y mantenimiento de los Módulos.</p> <p>En todo momento implementa el <i>Manual de Procedimientos de Remisión de infractores en el Sistema de Transporte Colectivo</i>, considerando los presentes lineamientos del Programa “Viajemos Seguras”.</p> <p>El Centro Estratégico de Operaciones de la Gerencia de Seguridad Institucional, estará atento al llamado del personal de los Módulos <i>Viajemos Seguras</i> para conocer a qué Agencia Especializada para Delitos Sexuales, Agencia 50 Central o Juzgado Cívico se hará el traslado.</p> <p>El Centro Estratégico de Operaciones se coordinará con los Enlaces definidos por el Programa <i>Viajemos Seguras</i>, cuando los Módulos de atención se encuentren en servicio.</p> <p>Proporciona informes semanales a solicitud del InmujeresDF</p>
<b>Metrobus</b>	<p>Planeación, administración y control del sistema de corredores de transporte público de pasajeros de la CDMX metrobus</p>
<b>Locatel</b>	<p>Le corresponde proporcionar por vía telefónica información sobre personas extraviadas, accidentadas o detenidas en las diversas instituciones hospitalarias, asistenciales, administrativas y judiciales en la CDMX y zona metropolitana.</p> <p>Establecer los procedimientos de coordinación con las instituciones y gobierno de los estados participantes, a efecto de garantizar la continuidad de los programas y servicios especializados así como proporcionar asesoría y capacitación en la instrumentación de procesos similares.</p>
<b>PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL:</b>	<p>Tiene la atribución para investigar los delitos del orden común cometidos en la CDMX, realizar estudios y desarrollar programas de prevención del delito en el ámbito de su competencia.</p> <p>Auxiliar a otras autoridades en la persecución de los delitos de la competencia de éstas.</p> <p>Atención a las víctimas o los ofendidos por el delito: proporcionar orientación y asesoría legal, así como proporcionar su eficaz coadyuvancia en los procesos penales.</p> <p>Promover y desarrollar programas de colaboración comunitaria para mejorar el desempeño de la institución; proporcionar orientación jurídica a los miembros de la comunidad, para el mejor ejercicio de sus derechos y brindar información sobre sus atribuciones y servicios</p>

<p><b>PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DELITO FEDERAL:</b></p> <p><b>SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO</b></p>	<p>Capacita y da seguimiento al modelo de Primera Intervención en Crisis que otorgan las abogadas/abogados del InmujeresDF a la víctima, en los Módulos <i>Viajemos Seguras</i>.</p> <p>Recibe y da seguimiento a las víctimas de abuso sexual atendidas en los Módulos <i>Viajemos Seguras</i>, hayan presentado querrela o no.</p> <p>Se coordina con el InmujeresDF para establecer estrategias específicas para motivar a las víctimas llevar el proceso de apoyo Psico-emocional que termina el CTA, en caso de no presentar interés por el proceso.</p> <p>Informa al InmujeresDF del proceso con cada caso permanentemente, según sea la dinámica con cada víctima</p>
--	---

Tabla 4)

Ubicación de los módulos “Viaja Segura” en el STC Metro			
Núm.	Estación	Ubicación	Horario de atención
1	Balderas	Pasillo de transferencia de la línea 3 a la 1	08:00 a 20:00 horas
2	Hidalgo	Junto al MP en las escaleras de ingreso y salida de la línea 2 hacia la calle Rosales y Eje 1 sur, Col. Guerrero	08:00 a 20:00 horas
3	Guerrero	Interior del Centro de Justicia Cívica de Guerrero, en Av. Eje 1 Norte y calle Zarco, Col. Guerrero	08:00 a 20:00 horas
4	Mixcoac	Pasillo de ingreso a la Línea 12 de la terminal Mixcoac.	08:00 a 20:00 horas
5	Pantitlán	Pasillo de correspondencia de la Línea A,5 y 9 con Línea 1	08:00 a 20:00 horas
6	Pino Suarez	Pasillo de correspondencia de la Línea 2 a la Línea 1 junto a la pirámide.	08:00 a 20:00 horas
7	Modulo Central	Atención a través de las líneas telefónicas 55122792 y 55122776, ext. 141 y 143	09:00 a 18:00 horas

Cada Módulo *Viajemos Seguras* debe estar equipado con el siguiente equipo básico:

Cant	Concepto
1	Computadora
1	Impresora

1	Red de Telefonía de banda ancha (de ser posible)
1	Escritorio
5	Sillas
1	Teléfono
2	Radios UPC (de ser posible)
	Papelería básica
	Sello, Tinta y porta sellos del Instituto de las Mujeres del D.F.
1	Archivero con llave y repisas
3	Formatos: Ficha de Datos, de Remisión y Justificante
1	Bitácora

Tabla 5)

Rutas del camión RTP servicio Atenea

9-C	<u>CENTRO COMERCIAL SANTA FE</u>	<u>TLACUITLAPA/PUERTA GRANDE</u>
11A	<u>ARAGÓN</u>	<u>METRO CHAPULTEPEC POR AV. 604</u>
12	<u>ARAGÓN</u>	<u>PANTEÓN SAN ISIDRO</u>
13-A	<u>METRO CHAPULTEPEC</u>	<u>TORRES DE PADIERNA/PEDREGAL DE SAN NICOLÁS</u>
18	<u>METRO CUATRO CAMINOS</u>	<u>COL. MOCTEZUMA 2a. SECCIÓN</u>
19	<u>METRO EL ROSARIO</u>	<u>PARQUE MÉXICO POR CUITLÁHUAC</u>
19-A	<u>METRO EL ROSARIO</u>	<u>PARQUE MÉXICO POR PLAN DE SAN LUIS</u>
23	<u>COL. EL TEPETATAL (EL CHARCO)</u>	<u>METRO LA RAZA</u>
25	<u>ZACATENCO</u>	<u>METRO POTRERO</u>
27-A	<u>RECLUSORIO NORTE</u>	<u>METRO HIDALGO/ALAMEDA CENTRAL</u>
33	<u>LEÓN DE LOS ALMADA</u>	<u>METRO CHABACANO</u>
34A	<u>METRO BALDERAS</u>	<u>C.C. SANTA FE</u>
34B	<u>C.C. SANTA FE</u>	<u>METRO MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO</u>

37	<u>U.C.T.M. ATZACOALCO</u>	<u>CARMEN SERDÁN</u>
39	<u>METRO SAN LÁZARO</u>	<u>CARMEN SERDÁN</u>
43	<u>SAN FELIPE/LEÓN DE LOS ALMADA</u>	<u>CENTRAL DE ABASTO</u>
46-C	<u>LIENZO CHARRO/SANTA CATARINA</u>	<u>CENTRAL DE ABASTO</u>
47-A	<u>ALAMEDA ORIENTE</u>	<u>XOCHIMILCO/BOSQUE DE NATIVITAS</u>
52-C	<u>METRO SANTA MARTHA</u>	<u>METRO ZAPATA</u>
57-A	<u>METRO CUATRO CAMINOS</u>	<u>METRO CONSTITUCIÓN DE 1917</u>
57-C	<u>METRO CUATRO CAMINOS</u>	<u>METRO CONSTITUCIÓN DE 1917</u>
59-A	<u>METRO EL ROSARIO</u>	<u>SULLIVAN</u>
76	<u>CENTRO COMERCIAL SANTA FE</u>	<u>LA VILLA/CANTERA POR PALMAS</u>
76-A	<u>CENTRO COMERCIAL SANTA FE</u>	<u>LA VILLA/CANTERA POR REFORMA</u>
1-A	<u>AMPLIACIÓN MALACATES</u>	<u>LA VILLA/FERROPLAZA</u>
1-B	<u>COL. FORESTAL</u>	<u>LA VILLA/FERROPLAZA</u>
101-D	<u>COL. COCOYOTES (LA BRECHA)</u>	<u>LA VILLA/FERROPLAZA</u>
102	<u>COL. COCOYOTES (LA BRECHA)</u>	<u>METRO INDIOS VERDES</u>
103	<u>AMPLIACIÓN MALACATES</u>	<u>METRO LA RAZA</u>
107	<u>METRO EL ROSARIO</u>	<u>METRO TACUBA</u>
107-B	<u>METRO MARTÍN CARRERA</u>	<u>METRO TACUBA POR CEYLÁN</u>

112	<u>AMPLIACIÓN JALALPA</u>	<u>METRO TACUBAYA</u>
113-B	<u>COL. NAVIDAD (LAS PIEDRAS)</u>	<u>METRO TACUBAYA</u>
115-A	<u>PUENTE COLORADO</u>	<u>METRO CHAPULTEPEC/JUANACATLAN</u>
116-A	<u>RÍO DE GUADALUPE</u>	<u>METRO GENERAL ANAYA</u>
119	<u>PILOTO</u>	<u>METRO TACUBAYA</u>
119-B	<u>PRESIDENTES</u>	<u>METRO MIXCOAC</u>
120	<u>SAN MATEO TLALTENANGO</u>	<u>METRO ZAPATA</u>
124	<u>TLACUITLAPA/PUERTA GRANDE</u>	<u>METRO MIXCOAC</u>
125	<u>BOSQUES DEL PEDREGAL</u>	<u>METRO UNIVERSIDAD POR LÓPEZ PORTILLO</u>
128	<u>SAN BERNABÉ/OYAMEL</u>	<u>METRO UNIVERSIDAD</u>
134-C	<u>SANTO TOMÁS AJUSCO</u>	<u>METRO UNIVERSIDAD</u>
134-D	<u>TOPILEJO</u>	<u>METRO UNIVERSIDAD</u>
142	<u>TULYEHUALCO</u>	<u>XOCHIMILCO/PALMAS</u>
143	<u>VILLA MILPA ALTA</u>	<u>METRO TASQUEÑA/XOCHIMILCO</u>
145-A	<u>SANTIAGO TEPALCATLALPAN</u>	<u>REPÚBLICA DEL SALVADOR</u>
162-D	<u>SANTA CATARINA</u>	<u>METRO UNIVERSIDAD</u>
165-A	<u>EJÉRCITO DE ORIENTE</u>	<u>METRO CONSTITUCIÓN DE 1917</u>
168	<u>ARENAL 4a. SECCIÓN</u>	<u>METRO PANTITLÁN</u>